



DUNCANVILLE ISD
Writing success stories, one student at a time.

MANUAL DEL ESTUDIANTE 2020 - 2021



Tabla de Contenido

Manual Estudiantil del ISD de Duncanville	1
Preámbulo	5
Accesibilidad	7
Sección I: Derechos de los padres.....	9
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y negación	9
Participación en encuestas de terceros	13
Retiro de un alumno de una lección, o permiso para que se ausente de un componente requerido de la lección.....	14
Derecho de acceso a registros estudiantiles, materiales de currículo, y registros/políticas distritales	16
Alumno con circunstancias excepcionales o especiales	21
Sección II: Otra información importante para los padres y alumnos.....	28
Ausencias/Asistencia.....	28
Política de atrasos.....	32
Responsabilidad según la legislación estatal y federal (<i>todos los niveles académicos</i>)	33
Examen de batería de aptitud vocacional de los servicios armados (grados 10-12)	34
Premios y honores (<i>todos los niveles académicos</i>).....	34
Intimidación (bullying) (<i>todos los niveles académicos</i>).....	34
Programas de educación técnica y de profesión (CTE) (<i>Exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>)	36
Celebraciones (<i>todos los niveles académicos</i>).....	36
Abuso sexual de menores u otro maltrato de menores (<i>todos los niveles académicos</i>)	36
Ranking de clase/Alumno del ranking más alto (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>)	39
[Para más información, vea la política EIC.].....	40
Programas de clases (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>).....	40
Admisiones a un <i>College</i> (universidad menor) o una Universidad y Asistencia Económica (<i>Todos los niveles académicos</i>).....	41
Cursos de crédito universitario (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>).....	42
Comunicaciones-Automatizadas (Todos los niveles académicos).....	42
Quejas e inquietudes (<i>Todos los niveles académicos</i>)	43
Conducta (<i>todos los niveles académicos</i>).....	43
Consejería	45

Consejería (orientación) académica.....	45
Crédito de curso (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>).....	46
Crédito por examen- <i>Si el alumno ha tomado el curso/asignatura</i> (Grados 6-12)	46
Crédito por examen para fines de avance/aceleración- <i>Si el alumno no ha tomado el curso/asignatura</i>	47
Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias (<i>Todos los niveles académicos</i>) ..	48
Los alumnos aprenden mejor, y es mejor para su bienestar, cuando están en un ambiente escolar que está libre de violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias.	48
Discriminación.....	50
Aprendizaje a distancia	50
Reparto de Literatura, Materiales publicados, u Otros documentos (<i>Todos los niveles académicos</i>).....	51
Vestimenta y arreglo (<i>Todos los niveles académicos</i>).....	53
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (<i>todos los niveles académicos</i>).....	53
Evaluaciones de fin de curso (EOC).....	55
Estudiantes del idioma inglés (<i>todos los niveles académicos</i>)	55
Actividades, Clubes, y Organizaciones Extracurriculares (<i>Todos los niveles académicos</i>)	55
Cobros (<i>todos los niveles académicos</i>).....	57
Recaudación de fondos (<i>todos los niveles académicos</i>)	58
Zonas libres de pandillas (<i>todos los niveles académicos</i>).....	58
Acoso por motivo de género	58
Clasificación de nivel académico (<i>exclusivo a los grados 9-12</i>).....	58
Directrices de calificación (<i>todos los niveles académicos</i>)	59
Graduación (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>).....	59
Acoso	65
Hazing (novatadas maliciosas) (<i>todos los niveles académicos</i>).....	65
Salud – Física y Mental	65
Vacunación (<i>todos los niveles académicos</i>).....	66
Medicamentos en la escuela (<i>todos los niveles académicos</i>)	67
Salud-Recursos, políticas y procedimientos relacionados	74
Tareas (<i>todos los niveles académicos</i>) (<i>vea las directrices para calificaciones en la página 53.</i>).....	75
Agencias policiales (<i>todos los niveles académicos</i>).....	75
Salida del campus (<i>todos los niveles académicos</i>).....	77

Artículos perdidos(<i>todos los niveles académicos</i>)	78
Tareas de recuperación	78
Declaración de no discriminación (todos los niveles académicos).....	80
Programas académicos no tradicionales (todos los niveles académicos)	80
Participación de padres y familias (<i>todos los niveles académicos</i>).....	80
Estacionamiento y Permisos para estacionar (solo para alumnos de escuela secundaria)...	82
Juramentos a las banderas y un minuto de silencio (<i>todos los niveles académicos</i>)	83
Oración (<i>todos los niveles académicos</i>)	83
Promoción y retención	84
Salida de los alumnos de la escuela	86
Boletas de calificación / Informes de progreso y Conferencias (<i>todos los niveles académicos</i>)	86
Represalias.....	87
Seguridad (<i>todos los niveles académicos</i>)	87
SAT, ACT, y otros exámenes estandarizados	88
Instalaciones escolares.....	89
Excursiones auspiciadas por la escuela (todos los niveles académicos).....	91
Cateos.....	92
Acoso sexual	93
Programas especiales (<i>todos los niveles académicos</i>)	93
Exámenes estandarizadas	93
Alumnos en hogares de adopción temporal (<i>foster</i>) (<i>todos los niveles académicos</i>)	95
Alumnos sin techo (<i>Todos los niveles académicos</i>)	95
Presentadores estudiantiles (<i>todos los niveles académicos</i>)	96
Escuela de verano (todos los niveles académicos)	96
Atrasos (todos los niveles académicos).....	96
Libros escolares, Libros escolares electrónicos, Equipo tecnológico, y Otros Materiales Didácticos (<i>Todos los niveles académicos</i>)	96
Transferencias (<i>todos los niveles académicos</i>).....	97
Transporte (<i>todos los niveles académicos</i>).....	97
Vandalismo (<i>todos los niveles académicos</i>)	98
Cámaras de vídeo (<i>todos los niveles académicos</i>)	98
Visitantes a la escuela (<i>todos los niveles académicos</i>).....	99

Voluntarios (<i>todos los niveles académicos</i>).....	100
Inscripción de votante (<i>exclusivo a los niveles de escuela secundaria</i>)	100
Retiro de la escuela (<i>todos los niveles académicos</i>)	100
Glosario	101
Anexo: Política anti-intimidación	104
Bienestar estudiantil: Derecho a vivir sin intimidación	104

Preámbulo

Padres y Alumnos:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un trabajo en equipo, y alumnos, padres, maestros y otros miembros del personal, trabajando juntos, pueden hacer de este, un año de gran éxito.

El Manual Estudiantil del ISD de Duncanville es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Sección I: Derechos de los padres - le ayudará a responder a asuntos relacionados con la escuela en las áreas de currículo y el ambiente escolar.

Sección II: Otra información importante para los padres y alumnos - es organizada en orden alfabético por tema. Donde sea aplicable, es dividido también por nivel académico.

Atención: A menos que se especifique al contrario, el término "padre" significa el padre, la madre, el tutor legal, alguna otra persona que ha sido concedido algún otro tipo de control legítimo de un alumno, o alguna otra persona que ha aceptado responsabilizarse del alumno en lo relacionado con la escuela.

Se ha diseñado el Manual Estudiantil para alinear con la política de la mesa directiva y el Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de fomentar la seguridad escolar y un ambiente que facilita el aprendizaje. El objetivo del Manual Estudiantil **no** es de servir como una declaración completa de todas las políticas, los procedimientos, o las reglas para una circunstancia específica.

En el caso de haber un conflicto entre la política de la mesa directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y alguna disposición del Manual Estudiantil, el distrito obedecerá la política de la mesa directiva y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y alumnos deberán familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del ISD de Duncanville. Para estudiar el Código de Conducta Estudiantil, visite el sitio web del distrito en www.duncanvilleisd.org. La ley exige que se exhiba el Código de Conducta en un lugar prominente, o permitir su revisión en cada campus.

El Manual Estudiantil es actualizado cada año; sin embargo, es posible que se revisen o adopten políticas a lo largo del año. El distrito recomienda que, a fin de mantenerse informados de cualquier cambio propuesto a las políticas, los padres asistan a las juntas de la mesa directiva y estudien los boletines y cualquier otra comunicación que explique los cambios a la política o a otras reglas que afectan las disposiciones del Manual Estudiantil. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual Estudiantil en cualquier momento. Se anunciarán las revisiones según sea razonable y práctico hacerlo.

Aunque el Manual Estudiantil puede hacer mención de derechos establecidos por ley o por la política distrital, no establece ningún derecho adicional para los padres y alumnos. No representa, ni tiene por objeto representar, un contrato entre un padre o alumno y el distrito.

Para preguntas sobre el contenido de este manual, favor de comunicarse con su director de campus.

Atención: Los códigos de las políticas de la mesa directiva se incluyen como referencia. Un ejemplar impreso del manual de políticas oficial del distrito está disponible para estudio en www.duncanvilleisd.org.

Este manual de política incluye:

- Políticas de referencia jurídica (LEGAL) que incluyen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia, y otras autoridades legales que establecen el marco jurídico de los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la mesa directiva (LOCAL) que articulan las decisiones y los valores de la directiva con respecto a las prácticas del distrito.

Llene los siguientes formularios en línea durante el período de matrícula/inscripción, y entréguelos al campus del alumno (todos los artículos vienen en el paquete de formularios repartido a principios del año o en el momento de matriculación):

- Reconocimiento del reparto electrónico del manual estudiantil,
- Aviso sobre los datos de directorio y Respuesta del padre sobre la divulgación de los datos estudiantiles,
- Oposición de los padres a la divulgación de datos estudiantiles a los reclutadores militares y de institutos de educación superior, si elige usted restringir la divulgación de información a dichas entidades, y
- Formulario de consentimiento/exclusión.

[Vea **Objeción a la divulgación de datos de directorio** en la página 11 y **Requisito de consentimiento previo a la participación del alumno en una encuesta, un análisis o una evaluación financiada por el gobierno federal**, en la página 13 para más información.]

Atención: Los códigos de las políticas de la mesa directiva se incluyen para servir de referencia. Un ejemplar impreso del manual de políticas oficial del distrito está disponible para estudio en la administración del distrito y hay un ejemplar digital informal en www.duncanvilleisd.org.

Accesibilidad

Si por motivo de una discapacidad le resulta difícil acceder a la información en este manual, favor de contactarse con el Departamento de Comunicaciones, www.duncanvilleisd.org, 972-708 2000.

Afirmación de no discriminación

El ISD de Duncanville no discrimina por motivo de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, o edad, en el suministro de servicios, actividades y programas educativos, incluso los programas vocacionales, y también ofrece igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos designados de menores, en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, reformada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada; la Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975; el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades; y la Ley de Igualdad de Acceso para los Boy Scouts de América.

Se ha designado a los siguientes empleados distritales para que coordinen el cumplimiento de estos requisitos de ley:

- Coordinador(a) de Título IX, para cuestiones relacionadas con la discriminación por motivo de sexo:

Superintendente Auxiliar de Recursos Humanos
710 S. Cedar Ridge Dr. Duncanville, TX. 75137
(972) 708 2000

- Coordinador(a) de Sección 504, para cuestiones relacionadas con la discriminación por motivo de discapacidad:

Director(a) de Educación Especial
710 S. Cedar Ridge Dr. Duncanville TX. 75137
(972) 708 2000

- Coordinador(a) de temas relacionados con la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) referentes a Discriminación por motivo de discapacidad:

Director(a) de Educación Especial
710 S. Cedar Ridge Dr. Duncanville TX. 75137
(972) 708 2000

- Cualquier otra duda relacionada con la discriminación:

Jefe de Gabinete
710 S. Cedar Ridge Dr. Duncanville TX. 75137
(972) 708 2000

Cualquier queja se manejará por las vías y según los procedimientos establecidos, comenzando con el director del edificio, seguido de una apelación al contacto apropiado de la administración central y, finalmente, a la mesa directiva, en conformidad con la Política FNG.

Sección I: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según lo descrito en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y negación

Consentimiento para efectuar una evaluación psicológica o proporcionar un servicio de atención de salud mental

A menos que la ley estatal o federal lo exige, un empleado del distrito no llevará a cabo un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento escrito de un padre.

El distrito no proporcionará al alumno servicios de salud mental con excepción de lo que la ley permite.

El distrito ha establecido procedimientos para proporcionar a los padres una recomendación para la intervención para un alumno que presenta indicios de advertencia temprano de problemas de la salud mental o abuso de sustancias, o que ha sido identificado como en riesgo de intentar el suicidio. El enlace de salud mental del distrito notificará a los padres del alumno dentro de un tiempo razonable después de que se entere el enlace de que el alumno ha mostrado indicios tempranos de advertencia y una posible necesidad de intervención, y proporcionará información sobre las opciones de consejería disponibles.

Cuando un alumno se autolesiona o exhibe ideas de suicidio, el consejero escolar u otra persona designada le realiza una evaluación de riesgo. Se notifica al padre del alumno y se lleva a cabo una conferencia. En la conferencia, los padres reciben recursos comunitarios.

Además, el distrito ha establecido procedimientos para que el personal pueda notificar al enlace de salud mental de un alumno que podría requerir intervención.

El enlace de salud mental es su consejero de campus, y se le puede contactar a través de su campus; le puede proporcionar información adicional sobre estos procedimientos y también materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para tratamiento o apoyo en el campus y fuera del mismo, y acceso a adaptaciones para el alumno que le pueden ofrecer en el campus.

Para más información vea Apoyo a la salud mental en la página 94.

Atención: Es posible que sea obligatorio por ley realizar una evaluación, bajo las reglas de educación o de la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés), en el caso de investigaciones e informes de abuso de menores.

Consentimiento a la exhibición de obras originales y datos personales de un alumno

Los maestros pueden exhibir el trabajo de un alumno en el aula o en algún otro lugar en el campus, como reconocimiento del logro del alumno, sin pedir el consentimiento previo de un padre. Estas exhibiciones podrían incluir datos estudiantiles personales. Entre las obras estudiantiles se incluyen:

- Obras de arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos o grabaciones de voz originales, y
- Otras obras originales.

Sin embargo, antes de exhibir la obra de un alumno en un sitio web afiliado o auspiciado del distrito (por ejemplo, un sitio web escolar o de aula), o en alguna publicación distrital, que puede incluir materiales impresos, videos, u otros métodos de comunicación generalizada, el distrito sí buscará el consentimiento del padre.

Consentimiento a las lecciones de concientización sobre la paternidad y crianza de hijos, si el alumno tiene menos de 14 años

Un alumno que tiene menos de 14 años de edad deberá contar con el permiso de un padre antes de participar en el programa distrital de concientización sobre la crianza de hijos y la paternidad. Este programa, que fue desarrollado por la Procuraduría del Estado de Texas y del Consejo Estatal de Educación (SBOE), debe incorporarse a las clases de educación sobre la salud.

Consentimiento a la grabación del alumno en audio o video cuando la ley de otra manera lo prohíbe

La ley estatal permite a la escuela hacer una grabación en video o de voz, sin el permiso de los padres, cuando:

- Se utilizará para la seguridad escolar,
- Se relaciona con la enseñanza en el aula o una actividad cocurricular o extracurricular,
- Se relaciona con la cobertura de la escuela por los medios de comunicación, o
- Es relacionado con la promoción de la seguridad estudiantil, según dicta la ley para un alumno que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

Bajo otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento escrito de un padre antes de grabar la voz de un alumno o grabarlo en video.

Prohibición al uso de castigo físico

El castigo físico—nalgadas o uso de una paleta—es permitido como una técnica de control disciplinario en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y la política distrital FO (LOCAL).

Sin embargo, según establece la ley, no se le permite al distrito escolar aplicar un castigo físico si un padre del alumno presenta un escrito firmado que prohíbe su uso.

Un padre que no acepta el uso de castigos físicos para su alumno, debe llenar el formulario incluido en el paquete de inscripción en línea. Esta declaración firmada debe ser presentada

cada año escolar. Un padre puede elegir revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año; para hacerlo, debe proveer al director del campus una declaración firmada.

Atención:

- Si el padre pide no usar castigos físicos, el personal del distrito puede usar otros métodos disciplinarios que no sean un castigo físico.
- Si el distrito sabe que un alumno está bajo la custodia provisional o permanente del estado (ya sea hogar de crianza, bajo el cuidado de parientes, o algún otro arreglo), no se usará ningún castigo físico, aun cuando el cuidador o administrador de caso del alumno no ha presentado una declaración firmada que prohíba su uso.

Limitación a la comunicación electrónica entre los alumnos y los empleados del distrito

El distrito permite a los maestros y otros empleados aprobados usar comunicaciones electrónicas con los alumnos, dentro del alcance de sus responsabilidades profesionales según se establecen en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página de red social para su clase, para comunicar información sobre los trabajos de clase, las tareas, y los exámenes. Se invita a los padres visitar este tipo de página.

Sin embargo, es permitido enviar mensajes en texto a un alumno individual solamente en el caso de un empleado distrital que es responsable por una actividad extracurricular y necesita comunicarse con un alumno que participa en dicha actividad.

El distrito permite a los maestros y otros empleados aprobados usar comunicaciones electrónicas con los alumnos, dentro del alcance de sus responsabilidades profesionales según se establecen en las directrices del distrito.

Un padre que no desea que su alumno reciba comunicaciones electrónicas de un empleado del distrito en forma individual, debe comunicarse con el director del campus.

Objeción a la divulgación de datos de directorio

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia, o FERPA, permite al distrito divulgar sin consentimiento escrito "datos de directorio", correctamente designados, de los registros educativos del alumno.

Los "datos de directorio" son datos que, si se divulgan, generalmente no se consideran ser perjudiciales o constituir una invasión de privacidad. Entre los ejemplos están:

- La fotografía del alumno (para publicación en el anuario escolar);
- El nombre y nivel académico del alumno (para comunicar las tareas de un maestro o de una clase);
- El nombre, peso y estatura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);

- Una lista de cumpleaños estudiantiles (para generar reconocimientos a nivel escolar o de aula);
- El nombre y la fotografía de un alumno (colgados en una plataforma de red social aprobada y administrada por el distrito; y
- Los nombres y niveles académicos de los alumnos, entregados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (en reconocimiento de la lista de honor A/B de un ciclo de calificación específico).

Los datos de directorio se divulgarán a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarlos.

Sin embargo, un padre o un alumno con derechos pueden oponerse a la divulgación de dicha información. Cualquier oposición debe hacerse por escrito, dirigido al director, dentro de los diez días escolares posteriores al primer día de clases del alumno, en el año escolar en curso. [Vea **Aviso sobre los datos de directorio y Respuesta de los padres sobre la divulgación de los datos estudiantiles**, incluido en el paquete de formularios.]

El distrito pide que las familias que viven en un albergue para quienes han sufrido violencia familiar o tráfico de personas, notifiquen al personal del distrito que el alumno actualmente reside en esa clase de albergue. Es posible que las familias quieran optar por ser excluidas de la divulgación de datos de directorio, para así evitar que el distrito divulgue información que podría revelar la ubicación de dicho albergue.

Según permite la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de datos de directorio—una para fines patrocinados por la escuela y la otra para cualquier otra solicitud. Para publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado los siguientes como datos de directorio: Nombre del alumno; domicilio, teléfono; dirección de correo electrónico; fotografía, fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudios; títulos, honores y premios recibidos; fechas de asistencia, nivel académico, institución educativa más reciente; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidas; y el peso y estatura de los miembros de equipos deportivos.

Si un padre no se opone al uso de los datos de su alumno para estos fines patrocinados por la escuela, la escuela no pedirá permiso cada vez que quiera usar la información para dichos fines.

Si un padre no expresa oposición al uso de los datos del alumno para estos propósitos, la escuela tiene la obligación de divulgar la información cuando quiera la solicite una entidad o persona externa.

Si un padre se opone a la divulgación de los datos del alumno incluidos en el formulario de respuesta sobre los datos de directorio, dicha oposición también se aplica al uso de dichos datos para fines auspiciados por la escuela, como: la

- lista de honor, el
- periódico escolar, el
- anuario,
- actividades de reconocimiento,

- notas de prensa, y
- programas deportivos:

Atención: Revise la sección **Inspección y uso autorizados de registros estudiantiles** en la página 17.

Objeción a la divulgación de datos estudiantiles a reclutadores militares y de institutos de educación superior (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

A menos que un padre haya ordenado al distrito no divulgar los datos de su alumno, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) obliga al distrito cumplir cuando un reclutador militar o de una institución de estudios superiores solicita la siguiente información sobre un alumno:

- Nombre,
- domicilio y
- número telefónico.

El paquete de formularios incluye un documento para este propósito.

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento necesario para que un alumno participe en encuestas, análisis o evaluaciones financiadas con fondos federales

La Enmienda de Protección de Derechos de Estudiantes (PPRA, por sus siglas en inglés), establece que no se le obligará a un alumno participar en una encuesta, análisis o evaluación – financiada total o parcialmente por Departamento de Educación de EE. UU. – sobre:

- Las afiliaciones o creencias políticas del alumno o de su padre;
- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia;
- Comportamiento o actitudes del sexo;
- Comportamiento ilícito, antisocial, autoincriminante, o degradante;
- Evaluaciones críticas de personas con quienes el alumno tiene una relación familiar estrecha;
- Relaciones protegidas por secreto legal, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas, afiliaciones, o creencias religiosas del alumno o de su padre; o
- Ingresos, excepto cuando se trata de información requerida por ley y que servirá para determinar el derecho del alumno de participar en un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta o cualquier otro instrumento y cualquier material de enseñanza relacionada que se emplea en conexión con dicha encuesta, análisis, o evaluación. [Para más información, vea la política EF (LEGAL).]

"Exclusión voluntaria" de participación en otros tipos de encuestas o evaluaciones y la divulgación de datos personales

La PPRA da a los padres el derecho de recibir avisos sobre, y de excluir al alumno de:

Un padre tiene el derecho de negar permiso para la participación de su hijo en:

- Una encuesta relacionada con la información privada anterior, sin importar el origen de los fondos.
- Actividades escolares que incluyen la recopilación, divulgación o uso de datos personales obtenidos del alumno, con el fin de comercializar, vender o de otra manera divulgar dicha información.
- Una exploración física o prueba de detección invasiva y no urgente que se requiere como condición de la asistencia, que sea administrada y programada con antelación por la escuela y no que no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del alumno.

Como excepciones están las pruebas de detección de audición, visión o la columna vertebral, o cualquier exploración física o prueba de detección permitida o exigida por ley estatal. [Vea las políticas EF y FFAA.]

Un padre puede inspeccionar cualquier encuesta creada por un tercero antes de que se aplique o reparta la encuesta a su hijo.

Retiro de un alumno de una lección, o permiso para que se ausente de un componente requerido de la lección

Enseñanza sobre la sexualidad humana

Como parte del currículo del distrito, los alumnos reciben lecciones sobre la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales de los cursos.

La ley estatal exige al distrito hacer un aviso en forma escrita antes de cada año escolar, informando sobre la decisión de la mesa directiva de ofrecer enseñanza sobre la sexualidad humana.

La ley estatal también exige que cualquier enseñanza relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, o virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia como el comportamiento preferido para personas no casadas de edad escolar, con respecto a toda actividad sexual;
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatices que la abstinencia, si se emplea de manera constante y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, enfermedades de transmisión sexual, y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;

- Enseñe a los adolescentes que la abstinencia de actividad sexual antes de casarse es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye como parte del currículo, enseñar el uso de anticonceptivos y condones en términos de índices de uso humano en la realidad, en lugar de índices teóricos de laboratorio.

En conformidad con la ley estatal, a continuación se resume el currículo del distrito con respecto a la enseñanza sobre la sexualidad humana:

Un padre tiene el derecho de estudiar los materiales del currículo. Además, un padre puede retirar a su alumno de cualquier parte de la enseñanza sobre la sexualidad humana, sin incurrir ninguna sanción académica, disciplinaria o de otra clase. Un padre también puede elegir integrarse al comité SHAC distrital para estar más involucrado en el desarrollo de este currículo. (Para saber los detalles, consulte al director del campus.)

Recitación de una parte de la Declaración de la Independencia en los Grados de 3–12

La ley estatal designa a la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de Libertad y exige a todas las clases de estudios sociales proporcionar:

- Enseñanza sobre la intención, el significado, y la importancia de la Declaración de la Independencia y la Constitución de los EE. UU., y
- En los grados de 3-12, una recitación específica de la Declaración de Independencia.

Según la ley estatal, se le puede exonerar a un alumno de recitar una porción de la Declaración de la Independencia si:

- Un padre presenta una solicitud escrita pidiendo la exoneración de su hijo,
- El distrito determina que el alumno se opone a la recitación por motivos de conciencia, o
- Un padre es representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de los EE. UU. otorga inmunidad diplomática.

[Vea la política EHBK(LEGAL).]

Recitación de los Juramentos a las banderas de los EE. UU. y Texas

Un padre puede solicitar que se exonere a su hijo de participar en la recitación diaria del Juramento a la bandera de los EE. UU. y el Juramento a la bandera de Texas. Dicha solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal dicta que todos los alumnos participarán en un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos.

[Vea Juramentos a las banderas y Un minuto de silencio en la página 83 y la Política EC (LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar a su hijo temporalmente del aula si una actividad didáctica programada presente un conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

Es prohibido usar el retiro para evitar un examen y el retiro no puede continuar durante un semestre entero. Además, el alumno debe satisfacer los requisitos de graduación y de nivel académico según lo establecido por la escuela y la legislación estatal.

Instrucción individual (*tutoring*) o preparación para un examen

Un maestro puede determinar que un alumno necesita ayuda dirigida adicional para permitir al alumno alcanzar un dominio de los conocimientos y las habilidades esenciales desarrolladas por el estado.

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación, tales como las calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o
- Resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará proveer sesiones de tutoría y estrategias para la presentación de exámenes, de maneras que al mayor grado posible impiden la ausencia de otras lecciones.

En conformidad con la ley estatal y la política EC, a menos que cuenten con el permiso del padre, se prohíbe a los distritos retirar a un alumno de una clase regular durante más del diez por ciento de los días escolares en que se ofrece la clase, con el fin de darle sesiones *tutoriales* de remedio o de preparación para un examen.

Según la ley estatal, los alumnos que sacan calificaciones inferiores a 70 durante un ciclo de calificación tienen la obligación de presentarse para servicios *tutoriales*—si el distrito ofrece dichos servicios.

[Para cualquier pregunta sobre los programas de enseñanza individualizada, o *tutoriales*, proporcionados por la escuela, vea las políticas EC y EHBC.]

Derecho de acceso a registros estudiantiles, materiales de currículo, y registros/políticas distritales

Materiales didácticos

Un padre tiene el derecho de revisar los materiales educativos, libros escolares y demás materiales de la enseñanza que se utilizan en el currículo, y de inspeccionar los exámenes que han sido aplicados a su hijo.

Un padre también tiene el derecho de pedir a la escuela permitir al alumno llevar a la casa los materiales didácticos que utiliza el alumno. La escuela puede pedir al alumno devolver los materiales al inicio del siguiente día escolar.

Si un alumno no cuenta en casa con acceso confiable a la tecnología, la escuela deberá proporcionar versiones impresas de los materiales didácticos digitales.

Avisos a los padres sin patria potestad sobre cierta mala conducta estudiantil

Un padre sin derechos de patria potestad puede solicitar por escrito que le sea proporcionado, durante el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito que usualmente se proporciona a un padre con relación a la mala conducta de su hijo que podrá implicar el

traslado a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP) o expulsión. [Vea la política FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil para más información.]

Participación en evaluaciones requeridas por el distrito y por los gobiernos federales y estatales

En conformidad con la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre puede pedir información sobre cualquier política federal, estatal o distrital en referencia a la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Registros estudiantiles

Acceso a los registros estudiantiles

- Un padre puede estudiar los registros de su alumno. Se incluyen entre estos registros:
- Registros de asistencia,
- Calificaciones en los exámenes,
- Calificaciones,
- Registros disciplinarios,
- Registros de consejería,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Datos sobre la salud y vacunación,
- Otros registros médicos,
- Evaluaciones de los maestros y consejeros escolares,
- Informes sobre pautas de comportamiento,
- Registros relacionados con la ayuda proporcionada en caso de dificultades de aprendizaje, que incluye información recopilada sobre estrategias de intervención utilizadas con el alumno, según la ley define el término "estrategia de intervención",
- Instrumentos de evaluación estatal que han sido aplicados al alumno, y
- Materiales didácticos y exámenes utilizados en el aula del alumno.

Inspección y uso autorizados de registros estudiantiles

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) ofrece a los padres y a los alumnos calificados, ciertos derechos con respecto a los registros educativos del alumno.

Para los fines de registros estudiantiles, un alumno "calificado" o "con derechos" es una persona de 18 años de edad o más, que asiste a una institución educativa postsecundaria. Dichos derechos, según se tratan aquí y en la sección **Objeción a la divulgación de datos de directorio** en la página 11, son el derecho de:

- Examinar y revisar los registros del alumno dentro de 45 días del día en que recibe la escuela una solicitud de acceso;
- Solicitar la modificación de un registro estudiantil que el padre o alumno calificado cree estar incorrecto, confuso o de otra manera en contravención de la ley FERPA;
- Dar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue datos personales de los registros del alumno, excepto en la medida en que FERPA permite divulgarlos sin consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. referente al incumplimiento de la escuela con los requisitos de FERPA. La oficina que administra la ley FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Ave., S.W.
Washington, DC 20202

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los registros estudiantiles contra la inspección o uso no autorizado y proveen ciertos derechos a los padres y alumnos calificados.

Antes de divulgar datos personales de los registros de un alumno, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluye uno de los padres o el alumno mismo, que solicita la información.

Se considera como registro educacional confidencial a casi toda la información relativa al rendimiento estudiantil, incluyendo las calificaciones, resultados en exámenes, y registros disciplinarios.

El derecho de inspección y divulgación de los registros de un alumno se limita al padre del alumno-esté casado, separado o divorciado-a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que revoca los derechos de padre o el derecho de acceso a los registros educativos del alumno.

La ley federal estipula que el control de los registros pasa al alumno en cuanto:

- Alcanza los 18 años,
- Es emancipado por un tribunal, o
- Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede todavía tener acceso a los registros si el alumno es dependiente para efectos del impuesto a la renta, y bajo circunstancias limitadas cuando existe algún peligro a la salud o seguridad del alumno o de otras personas.

FERPA permite la divulgación de datos personales de los registros educativos del alumno sin el consentimiento de padre o alumno con derechos:

- Cuando los funcionarios del distrito tienen lo que la ley considera un "interés educativo legítimo" en los registros de un alumno. Se consideran como funcionarios escolares:

- Integrantes de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, los administradores, y los directores;
- Maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (entre ellos los empleados distritales de salud o personal médico);
- Una persona o empresa contratada o permitido por el Distrito para cumplir un servicio o función institucional específico (como un abogado, asesor, vendedor tercero que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, policía escolar, o voluntario);
- Una persona nombrada para servir en un comité escolar con el fin de apoyar el programa de escuela segura y sustentadora del distrito;
- Un padre/madre o alumno que sirve en un comité escolar; o
- Un padre o alumno que ayuda a un funcionario o personal escolar en el desempeño de sus deberes.

“Un “interés educativo legítimo” en los registros estudiantiles incluye el trabajo con el alumno; consideración de acciones disciplinarias o académicas, el caso del alumno, o un programa de educación individualizada cuando se trata de un alumno con discapacidades; recopilación de datos estadísticos; estudio de un registro educativo para cumplir con el deber profesional del funcionario para con la escuela y el distrito; o investigar o asesorar programas.

- A los representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluso aquellas que suministran servicios para menores, la Contraloría de los EE. UU., la Procuraduría de los EE. UU., la Secretaría de Educación de los EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura de los EE. UU., y trabajadores de caso del Departamento de Servicios de Protección de Menores (CPS), o en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A una persona o entidad que tiene acceso como resultado de una orden judicial o emplazamiento.
- A otra escuela, distrito/sistema, o institución educativa postsecundaria a la que el alumno busca o tiene intención de matricularse o en la que ya está matriculado.
- En conexión con asistencia económica que el alumno ha solicitada o recibido.
- A organizaciones de acreditación para el cumplimiento de sus funciones de acreditación.
- A organizaciones que realizan estudios para la escuela, o a nombre de la misma, para desarrollar, validar o aplicar evaluaciones predictivas; aplicar programas de asistencia estudiantil; o mejorar la enseñanza.
- A funcionarios adecuados en conexión con una emergencia sanitaria o de seguridad.
- Cuando el distrito divulga detalles designados como datos de directorio. [Para prohibir dicha divulgación, vea **Objeción a la divulgación de datos de directorio** en la página 11.]

La divulgación de datos personales a alguna otra persona o agencia - como un empleador posible o para una solicitud de beca- sucederá solamente con el permiso del padre o alumno, según se aplica.

El director es el custodio de todos los registros de los alumnos actualmente matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los registros de alumnos que se han retirado o graduado.

Un padre o alumno con derecho que desea inspeccionar los registros de un alumno debe presentar una solicitud escrita al custodio de los registros en la cual identifica los registros que desea inspeccionar.

También se pueden estudiar los registros en persona, durante el horario escolar normal. El custodio de los registros, o su representante, estará disponible para explicar el registro y contestar cualquier pregunta.

Un padre o alumno con derecho que presenta una solicitud escrita y paga el costo de copiado de diez centavos por página, puede obtener copias. Si hay circunstancias que impiden la inspección durante horas escolares normales, y el alumno tiene derecho a comidas sin costo o a precio reducido, el distrito o proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o alumno puedan estudiar los registros.

La dirección de la superintendencia es 710 South Cedar Ridge Drive, Duncanville, Texas 75137.

Para alumnos actualmente matriculados, comuníquese con el director de su campus.

Un padre o alumno con derecho puede inspeccionar los registros del alumno y solicitar una corrección o enmienda si se considera que los registros están incorrectos, confusos, o de otra manera infringen los derechos de intimidad del alumno.

La solicitud para corregir el registro de un alumno debe presentarse al custodio de registros correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del registro que requiere corrección e incluir una explicación de la manera en que el registro está inexacto. Si el distrito rechaza la solicitud de modificar los registros, el padre/madre o alumno elegible tiene el derecho de pedir una audiencia. Si no se modifican los registros después de la audiencia, el padre o alumno con derechos tiene 30 días escolares en que incluir una declaración en el registro del alumno.

Aunque es permitido impugnar las calificaciones mal registradas, la impugnación de la calificación obtenida por un alumno en un curso o examen es tratada por el proceso de reclamación señalado en la política FNG(LOCAL). Puede cambiarse una calificación asignada por un maestro solamente si, según determina la mesa directiva, la calificación es arbitraria, errónea, o falta coherencia con los lineamientos de calificación distritales. [Vea **Boletas de calificación/Informes de progreso y Conferencias** en la página 86, y **Quejas e Inquietudes** en la página 43 y **Carácter definitivo de las calificaciones** en FNG (LEGAL).]

La política distrital sobre los registros estudiantiles está situada en la política FL (LEGAL) y (LOCAL), y está disponible en la dirección escolar, la superintendencia, o el sitio web del distrito, en www.duncanvilleisd.org.

Atención: Los derechos del padre o del alumno con derechos de acceder a los registros estudiantiles y obtener copias de los mismos, no incluyen todos los registros. No es obligatorio hacer disponible ningún material que no es considerado un registro educativo-tales como notas personales de un maestro sobre a un alumno, que se comparten únicamente con un maestro suplente.

Cualificaciones profesionales de los maestros y empleados

Un padre puede solicitar información acerca de las cualificaciones profesionales de los maestros de su alumno, incluyendo si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios de cualificación y acreditación estatal para los niveles académicos y asignaturas que enseña el maestro,
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional que permite dispensar con los requisitos estatales, y
- Actualmente enseña en el área de disciplina en que tiene su certificación.

El padre también tiene el derecho de solicitar información sobre las cualificaciones de cualquier paraprofesional que pueda prestar servicios a su alumno.

Alumno con circunstancias excepcionales o especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre las Oportunidades Educativas para Hijos de Militares (*Interstate Compact on Educational Opportunities for Military Children*) da a los hijos de familias militares el derecho a flexibilidad con respecto a ciertos requisitos distritales y estatales, entre ellos:

- Requisitos de vacunación;
- Asignación de nivel académico (grado), curso o programa educativo;
- Criterio para el derecho de participar en actividades extracurriculares;
- Matrícula en Texas Virtual School Network (TxVSN, la red escolar virtual de Texas); y
- Requisitos para la graduación.
- El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita por un alumno a un padre, que incluye un padrastro o tutore legal, que:
- Ha sido llamado a servicio activo,
- Está en un período de licencia, o
- Regresa de un despliegue de por lo menos cuatro meses.

El distrito permitirá **un máximo de cinco** ausencias justificadas por año por este motivo. Para que sea justificada la ausencia, debe ocurrir no antes del 60mo día previo al despliegue y no después del 30mo día posterior al retorno del padre después de estar desplegado.

Puede encontrarse información adicional en [Recursos para Familias Militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en ciertos trabajos del aula y de la escuela

Hermanos de parto múltiple

La ley estatal establece que un padre con hijos que son hermanos de parto múltiple (es decir, mellizos, trillizos, etc.), asignados al mismo grado y campus, puede solicitar por escrito que los hermanos sean asignados ya sea al mismo aula o a aulas distintas.

Las solicitudes escritas deben presentarse para el 14to día posterior a la matrícula de los alumnos. [Vea la Política FDB(LEGAL).]

Transferencias /Asignaciones por motivo de seguridad

Un padre puede:

- Solicitar la transferencia de su alumno a otra aula u otro campus escolar, si el distrito ha determinado que el alumno ha sido víctima de intimidación, incluso intimidación cibernética, según se define en el 37.0832 del Código de Educación.
- Consultar a los administradores del distrito, si el distrito ha determinado que su alumno ha cometido intimidación y la mesa directiva ha decidido transferir al alumno a otra aula u otro campus.

No se provee transporte para una transferencia a otro campus. Para más información, consulte con el Director de Servicios Estudiantiles.

[Vea **Intimidación** en la página 34, y las políticas FDB y FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo a una escuela pública segura en el distrito, si el alumno asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como continuamente peligrosa o si el alumno ha sido víctima de un delito criminal violento estando en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Vea la política FDE.]

- Solicitar la transferencia de su alumno a otro campus del distrito si el alumno ha sido víctima de agresión sexual cometido por otro alumno asignado al mismo campus, sea que la agresión tomó lugar en el campus o fuera del mismo, y si el alumno ha sido condenado por la agresión o puesto bajo condena aplazada. En conformidad con la política DFW, si la víctima no quiere transferirse, el distrito transferirá al agresor.

Uso estudiantil de un animal de servicio / asistencia

Si un alumno utiliza un animal de servicio/asistencia debido a su discapacidad, el padre del alumno debe presentar una solicitud escrita al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito intentará admitir la solicitud lo antes posible, pero en todo caso lo hará dentro de diez días hábiles distritales.

Un alumno bajo la tutela del Estado (hogar de crianza, o *foster care*)

Un alumno que está bajo la tutela (guarda y custodia) del estado y se matricula en el distrito después del inicio del año escolar, recibirá oportunidades para obtener créditos por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito concederá crédito parcial, por semestre, cuando el alumno solamente aprueba un semestre de un curso de dos semestres.

Un alumno que está bajo la tutela (custodia) del estado y es trasladado fuera de la zona de asistencia del distrito o la escuela—o que inicialmente está puesto bajo la tutela del estado y es trasladado fuera de la zona de asistencia del distrito o la escuela—tiene el derecho de continuar en la escuela a la que asistía antes de la colocación o el traslado, hasta que alcance el nivel académico más alto de esa escuela específica.

Si un alumno del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no satisface los requisitos de graduación del distrito receptor, el alumno puede pedir recibir un diploma del distrito anterior si cumple el criterio de graduación de ese distrito.

El en caso de un alumno que está bajo la tutela del estado y califica para exención de la matrícula y costos, y que probablemente estará bajo dicha tutela el día anterior a su 18vo cumpleaños, el distrito:

- Ayudará al alumno a llenar las solicitudes de admisión o asistencia económica;
- Hará arreglos para visitar a los campus y acompañar al alumno en las visitas;
- Ayudará a investigar y solicitar becas particulares o patrocinadas por instituciones;
- Identificará si el alumno es un candidato para admisión a una academia militar;
- Ayudará al alumno a inscribirse y prepararse para los exámenes de admisión universitaria, e incluso (sujeto a la disposición de fondos) hacer arreglos para que el Departamento de Texas de Servicios de Protección y de la Familia (DFPS) pague los costos de los exámenes; y
- Coordinará la comunicación entre el alumno y un funcionario de enlace para alumnos que anteriormente estaban bajo la tutela del estado.

[Para más información vea también **Crédito por examen para avance/aceleración** en la página 47, **Crédito de curso** en la página 46, y **Alumnos en hogares de crianza (*foster*)** en la página 95]

Alumno sin techo

A los alumnos que no tienen techo se les dará flexibilidad con respecto a ciertas estipulaciones del distrito, entre ellas:

- Requisitos de prueba de domicilio;
- Requisitos de vacunación;
- Asignación de programa educacional, si el alumno no puede proveer registros académicos anteriores, o si no alcanza cumplir con la fecha límite de una solicitud durante un período en que está sin techo);

- Oportunidades para crédito por examen en cualquier momento del año (el alumno se matriculó en el distrito después del inicio del año escolar), según las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Concesión de crédito parcial cuando el alumno aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres;
- Criterio para el derecho de participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos para la graduación.

La ley federal permite a un alumno sin techo continuar matriculado en la "escuela de origen", o matricularse en una nueva escuela en la zona de asistencia donde el alumno reside actualmente.

Si un alumno sin techo del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no satisface los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite al alumno solicitar un diploma del distrito anterior si el alumno cumple el criterio necesario para graduarse del distrito anterior.

Un alumno o padre que está insatisfecho con el derecho del distrito, la selección escolar o una decisión de matrícula, para apelar bajo la política FNG(LOCAL). El distrito agilizará las cronologías locales, cuando pueda, para la resolución rápida de conflictos.

[Para más información vea también **Crédito por examen para avance/aceleración** en la página 47, **Crédito de curso** en la página 46, y **Alumnos en hogares de crianza (*foster*)** en la página 95]

Alumno con dificultades de aprendizaje o que requiere servicios de Educación Especial o de Sección 504

Para aquellos alumnos que experimentan dificultades en el aula regular, todo distrito escolar debe considerar servicios compensatorios, de enseñanza individual (*tutoring*) y demás servicios de apoyo que están a disposición de todos los alumnos, incluso un proceso con base en la Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene la posibilidad de surtir un impacto positivo sobre la capacidad de los distritos de satisfacer las necesidades de todos los alumnos que luchan.

Si un alumno sufre problemas de aprendizaje, el padre podrá contactarse con las personas indicadas a continuación, para aprender sobre lo que ofrece la escuela en términos de servicio global de derivación a educación general o sistema de evaluación para servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los alumnos con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la derivación a una evaluación para educación especial o evaluación para servicios de Sección 504, para determinar si el alumno necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. En cualquier momento, un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de Sección 504.

Derivaciones a educación especial

Si un padre presenta una **solicitud escrita**, al director de servicios de educación especial o a un empleado de la administración distrital del distrito escolar, pidiendo una evaluación inicial para

servicios de educación especial, el distrito tiene la obligación de responder dentro un máximo de **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito deberá entregar al padre un escrito notificando al padre si acepta o rechaza evaluar al alumno, y adjuntando una copia del Aviso de Resguardos Procesales. Si el distrito acepta evaluar al alumno, también debe dar al padre la oportunidad de dar por escrito su consentimiento a la evaluación.

Atención: La solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse de forma verbal; no es necesario hacerlo por escrito. Aun así, los distritos deberán cumplir todos los requisitos federales de avisos previos escritos y resguardos procesales, así como los requisitos de identificar, ubicar y evaluar a los menores que se sospecha tener una discapacidad y la necesidad de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no impone al distrito la obligación de responder dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al alumno, debe completar la evaluación inicial del alumno y el informe de la evaluación dentro de un plazo máximo de 45 días escolares de la fecha en que recibe el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si durante el período de evaluación el alumno está ausente de la escuela por tres o más días escolares, deberá extenderse el período de evaluación por el número de días escolares que el alumno está ausente.

Hay una **excepción** al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial en un plazo de por lo menos 35 días pero no más de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, deberá completar el informe escrito y proveer al padre una copia del informe para el día 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el alumno está ausente de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha máxima del 30 de junio ya no se aplica. Más bien, se aplicará la cronología general de 45 días escolares, más cualquier extensión por ausencias de tres días o más.

En cuanto se completa la evaluación, el distrito deberá entregar al padre una copia del informe de evaluación, sin costo.

Puede pedirse al distrito información adicional sobre educación especial en un documento acompañante titulado, "*Parent's Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process*" (Guía para padres al proceso de admisión, revisión y despedida).

Persona de contacto para derivaciones a educación especial

La persona con quien se debe comunicar con relación a las opciones para un alumno que experimenta dificultades de aprendizaje, o referente a la derivación a una evaluación para servicios de educación especial es el Director de Educación Especial, al (972) 708-2000.

Derivaciones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe establecer normas y procedimientos para la evaluación y asignación de los alumnos que forman parte del programa distrital de Sección 504. Los distritos también deberán implementar un sistema de resguardos procesales que incluye:

- Un aviso,
- Una oportunidad para que el padre o tutor estudie los registros relevantes,

- Una audiencia imparcial con la oportunidad de participación por parte del padre o tutor y representación jurídica, y
- Un procedimiento para la revisión.

Persona de contacto para derivaciones de la Sección 504

La persona con quien se debe comunicar con relación a las opciones para un alumno que experimenta dificultades de aprendizaje, o referente a la derivación a una evaluación para servicios de Sección 504 es el Director de Educación Especial, al (972) 708-2000.

[Vea **Alumnos con problemas físicos o mentales, protegidos bajo la Sección 504**, en la página 27.]

Para información sobre los alumnos con discapacidades y sus familias, visite los siguientes sitios web:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#) (*Marco jurídico para el proceso de educación especial centrado en el alumno*)
- [Partners Resource Network](#) (*Red de recursos de colaboradores*)
- [Special Education Information Center](#) (*Centro de información sobre la educación especial*)
- [Texas Project First](#) (*Proyecto First de Texas*)

Aviso a los padres sobre estrategias de intervención en caso de dificultades de aprendizaje proporcionadas a los alumnos de educación general

En conformidad con la ley estatal, cada año escolar distrito informará a los padres si su alumno recibe ayuda para dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha ayuda pueden incluir las estrategias de intervención. Este aviso no está dirigido a aquellos alumnos que ya están matriculados en un programa de educación especial.

Alumnos que reciben servicios de educación especial cuando hay otros menores de edad escolar en la casa

Si un alumno recibe servicios de educación especial en un campus escolar fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite al padre o tutor solicitar que los demás alumnos que viven en el hogar sean transferidos al mismo campus, si ese campus incluye el nivel académico apropiado para el alumno transferido.

El alumno que recibe servicios de educación especial tendría derecho al servicio de transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte para los demás alumnos del hogar.

El padre o tutor debe tratar el tema de transporte con el director escolar antes de solicitar la transferencia de los otros alumnos en el hogar. [Vea la política FDB(LOCAL).]

Alumno cuyo idioma principal no es inglés

Un alumno puede tener derecho a recibir apoyo especializado si su idioma principal no es inglés y el alumno experimenta problemas en hacer el trabajo de clase regular en inglés.

Si el alumno califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia en el Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicio que necesita el alumno, incluyendo cualquier adaptación o modificación relacionada con las evaluaciones locales de instrucción en clase y las evaluaciones requeridas por el estado.

Alumno con problemas físicos o mentales protegido bajo la Sección 504

Un alumno que presenta un problema físico o mental que materialmente limita una actividad principal de la vida, según la define la ley—y que de otra manera no califica para servicios de educación especial—podría calificar para las protecciones establecidas en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el alumno requiere servicios y apoyos bajo la Sección 504, a fin de recibir una educación pública adecuada gratis (FAPE), según dicta la ley federal.

[Vea la política FB.]

[Para más información, vea **Un alumno que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o Sección 504** en la página 24.]

Sección II:

Otra información importante para los padres y alumnos

Los temas de esta sección del Manual Estudiantil incluyen información importante acerca de lo académico, las actividades escolares y las operaciones y requisitos de la escuela.

Está organizada en orden alfabético (en inglés) para servir como guía rápida. En lo aplicable, los temas también están organizados por nivel académico.

Los padres y alumnos deben tomarse un momento para familiarizarse con las cuestiones abordadas en esta sección. Para orientación sobre un tema en particular, favor de comunicarse con el Director de Servicios Estudiantiles al 972-708-2000.

Ausencias/Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial. Las ausencias de la clase pueden perjudicar seriamente la educación del alumno. Por lo tanto, el alumno y los padres deberán hacer cualquier esfuerzo por evitar las ausencias innecesarias.

A continuación se tratan dos leyes estatales—una que trata la presencia obligatoria en la escuela de los menores de edad escolar, es decir, la asistencia compulsoria, y la otra trata la manera en que la asistencia del alumno afecta su calificación final o crédito para el curso.

Asistencia compulsoria

Prekínder y Kínder

Los alumnos que están matriculados en prekínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia compulsoria durante todo el tiempo en que estén matriculados.

Entre las edades de 6 y 19

La ley estatal exige que un alumno entre las edades de 6 y 19 años asista a la escuela, así como a cualquier programa educacional acelerada aplicable, programa de año extendido o sesión *tutorial*, a menos que de otra manera esté exento el alumno de asistir o tiene una exención judicial.

Cuando se le asigna a un alumno de kínder, primer grado o segundo grado a un programa de instrucción acelerada de lectura, la ley estatal exige su asistencia. Si un alumno es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento diagnóstico de lectura, se les notificará a los padres por escrito.

Si no cumple las normas de aprobación en la evaluación estatal de su nivel académico y asignatura aplicable, un alumno estará obligado a asistir a cualquier programa de enseñanza acelerada que se le asigne; esto puede tomar lugar antes o después de las clases, o durante el verano.

19 años de edad o más

Un alumno que asiste voluntariamente o se matricula después de cumplir los 19 años está obligado a presentarse cada día escolar hasta terminar el año escolar. Si un alumno incurre en

cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar su matrícula. De ahí en adelante la presencia del alumno en la propiedad escolar no es autorizada, y se podrá considerar como entrada ilegal. [Consulte la política FEA.]

Exenciones de la Ley de Asistencia Compulsoria

Todos los niveles académicos

La ley estatal permite la exención de los requisitos de asistencia compulsoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el alumno recupere todo el trabajo:

- Días santos;
- Comparecencias judiciales obligatorias;
- Actividades relacionadas con la obtención de ciudadanía de los EE. UU.;
- Citas médicas documentadas del alumno o de un hijo del alumno, entre ellas las ausencias relacionados con servicios del espectro de autismo, si el alumno vuelve a la escuela el mismo día de la cita y trae consigo una nota del proveedor médico;
- Para los alumnos que están bajo la tutela (custodia) del estado,
 - Una actividad requerida por un plan de servicio dictado por orden judicial; o
 - Alguna otra actividad ordenada por un juzgado, siempre que no sea factible programar la participación del alumno en la actividad durante horas no escolares.

Según se indicó en la Sección I, en **Alumnos de familias militares**, se justificará las ausencias de hasta cinco días para que un alumno pueda visitar su padre, padrastro o tutor legal, que ha recibido el llamado a servicio activo, tiene licencia tras un período de despliegue, o acaba de regresar de ciertos despliegues. [Vea la página 21.]

Niveles académicos de escuela secundaria

Además, se considerará como exonerada la ausencia de hasta dos días de un alumno junior o senior de visita a una universidad, siempre que esté autorizado por la mesa directiva según la política FEA(LOCAL), el alumno obtiene la aprobación del director del campus, sigue los procedimientos del campus para confirmar la visita, y recupera cualquier trabajo que falta entregar.

Una ausencia también será considerada como una exención si un alumno de 17 años de edad o más desea alistarse en una rama de los servicios armados de los EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la ausencia no exceda cuatro días durante el período en que el alumno está matriculado en la escuela secundaria y el alumno provee al distrito pruebas de dichas actividades.

También se considerará como exenta la ausencia de hasta dos días en un mismo año escolar para un alumno que sirve de:

- Un secretario de votación anticipada, siempre que la mesa directiva del distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el alumno notifica a sus maestros, y el alumno obtiene la aprobación del director antes de las ausencias; y

- Un secretario de elección, si el alumno recupera cualquier trabajo falta entregar.

El distrito también justificará la ausencia de un alumno de los grados 6-12 para el fin de tocar el toque de silencio ("Taps") en el funeral con honores militares de un veterano fallecido.

Incumplimiento de la Ley de Asistencia Compulsoria

Todos los niveles académicos

Los empleados escolares deberán investigar y reportar cualquier infracción de la ley estatal de asistencia compulsoria escolar. Un alumno que está ausente de la escuela sin permiso; de cualquier clase; de programas especiales requeridos, como lecciones especiales adicionales (denominado por el estado "enseñanza acelerada"; o de sesiones *tutoriales*, se le considerará estar en desobediencia de la ley de asistencia compulsoria y sujeto a medidas disciplinarias.

Alumnos con discapacidades

Si un alumno con una discapacidad experimenta problemas de asistencia, se notificará al comité de ARD o comité de Sección 504 del alumno, y el comité determinará si los problemas de asistencia ameritan una evaluación, reevaluación, y/o modificaciones al programa individualizado de educación del alumno o al plan de Sección 504, según venga al caso.

Entre las edades de 6 y 19

Cuando un alumno entre las edades de 6 y 19 años incurre ausencias injustificadas de tres días completos o parciales, o más de tres, en un mismo período de cuatro semanas la escuela enviará un aviso al padre de familia del alumno, según dicta la ley, para recordarle al padre que es suya la responsabilidad de monitorear la asistencia del alumno y de exigirle asistir a escuela. En el aviso también se le informará al padre que el distrito empezará medidas de prevención de absentismo escolar ilícito (*truancy*) y convocará una conferencia entre los administradores de la escuela y el padre. Estas medidas incluirán un plan de mejoramiento de comportamiento, servicio comunitario basado en la escuela, o derivaciones a consejería, dentro o fuera de la escuela, u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida que considere el distrito ser apropiado.

El facilitador de prevención de absentismo ilícito escolar (*truancy*) es el *Director de Servicios Estudiantiles*. Si tiene preguntas sobre su alumno y el impacto que tienen sus ausencias de la escuela, favor de comunicarse con el facilitador o con algún otro administrador del campus.

Un tribunal también puede imponer sanciones contra el padre de un alumno si el alumno de edad escolar está deliberadamente faltando a la escuela. Puede radicarse con el tribunal una denuncia contra el padre, si el alumno está ausente de la escuela sin justificación en diez días completos o parciales, o más de diez, en un período de seis meses de un mismo año escolar.

En la mayoría de las circunstancias, si un alumno entre las edades de 12 y 18 incurre ausencias injustificadas en diez días completos o parciales, o más de diez, en un período de seis meses en un mismo año escolar, el distrito remitirá al alumno al tribunal de *truancy*, es decir, de absentismo escolar ilícito.

[Vea las políticas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL).]

19 años de edad o más

En cuanto un alumno de 19 años o más incurre una tercera ausencia injustificada, el distrito le enviará una carta, según exige la ley, en la que explica que el distrito puede revocar la matrícula del alumno para el resto del año escolar, si el alumno tiene más de cinco ausencias injustificadas en un mismo semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula de un alumno, el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de comportamiento.

Asistencia para obtener crédito o Calificación final (Kínder - 12do grado)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un alumno deberá asistir por un mínimo del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un alumno que asiste menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase será remitido al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo podrá el alumno recuperar el crédito u obtener una calificación final perdido debido a las ausencias. [Vea la política FEC.]

Para determinar si un alumno ha asistido el porcentaje requerido de días, se tomará en cuenta todas las ausencias, justificadas o no justificadas. El comité de asistencia utilizará las directrices que siguen para determinar si existían circunstancias atenuantes para las ausencias:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias por los motivos mencionados anteriormente, en **Exenciones de la Ley de Asistencia Compulsoria** se considerarán como circunstancias atenuantes para fines de asistencia para crédito o para otorgar una calificación final.
- Un alumno migrante o por transferencia solamente empieza a acumular ausencias después de matricularse en el distrito.
- Para llegar a decisión sobre las ausencias de un alumno, el comité buscará asegurar que sea en el interés mayor del alumno.
- El comité estudiará las ausencias incurridas según la participación del alumno en actividades extracurriculares aprobadas por la mesa directiva. El comité de asistencia considerará las ausencias como circunstancias atenuantes, en conformidad con las ausencias permitidas bajo FM(LOCAL), si el alumno completó el trabajo faltado en cada clase.
- El comité considerará lo aceptable y auténtico de las razones documentadas de las ausencias del alumno.
- El comité tomará en cuenta si las ausencias eran por razones sobre las cuales podía ejercer algún control el alumno o sus padres.
- El comité tomará en cuenta el grado al que el alumno ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y destrezas esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o asignatura.
- El alumno o su padre recibirá la oportunidad de presentar al comité cualquier información acerca de las ausencias y de hablar sobre maneras de obtener o recuperar crédito o la calificación final.

El alumno o su padre puede apelar la decisión del comité ante la mesa directiva, siguiendo lo indicado en la política FNG(LOCAL).

El número real de días por los que debe estar presente un alumno para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es de un semestre entero o de un año entero.

Hora oficial para pasar lista (todos los niveles académicos)

El distrito debe presentar a la (TEA), a una hora específica de cada día, un informe de asistencia de su alumnado.

Cada día se pasa la lista oficial durante la segunda o la quinta hora de clases, según establece la regla estatal.

Si un alumno ha estado ausente de la escuela durante cualquier parte del día escolar, incluso la hora de pasar lista oficial, deberá seguir los procedimientos que se explican a continuación para proveer documentación sobre la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los niveles académicos)

El padre debe explicar cualquier ausencia en cuanto el alumno llegue o regrese a la escuela. El alumno deberá presentar una nota firmada por el padre. El campus podría aceptar una llamada telefónica del padre, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por el alumno a menos que el alumno tenga 18 años o más o es un menor emancipado según la ley estatal.

En sus registros de asistencia, el campus documentará si la ausencia es justificada o injustificada.

Atención: A menos que la ausencia constituya una excepción a las leyes de asistencia compulsoria, el distrito no tiene ninguna obligación de justificar una ausencia, aún si el padre presenta una nota que explique la ausencia.

Nota médica después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles académicos)

Dentro de 2 días de regresar a la escuela, un alumno que está ausente por más de 3 días consecutivos por enfermedad personal deberá traer una declaración de un doctor o una clínica de salud que confirma la enfermedad o condición que provocó la ausencia del alumno. De no hacerlo, la ausencia podría ser considerada injustificada y una infracción de las leyes de asistencia compulsoria..

Si el alumno establece una pauta cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia podría también requerir una constancia del médico o clínica médica en la que confirma la enfermedad o condición que ha provocado la ausencia de clases del alumno, para determinar si se justificará o no la(s) ausencia(s).

[Vea la política FEC (LOCAL).]

Política de atrasos

- Los alumnos de cualquier grado están atrasados si no están en sus salones en el momento en que comienza a sonar el timbre.

- Los alumnos de los grados de 7 a 12 que se atrasan con más de 30 minutos a un período de clase recibirán una ausencia injustificada para ese período de clase.
- Los alumnos que han sido recogidos antes de terminar el día escolar recibirán una ausencia injustificada por el tiempo de clase o clases faltado, a menos que se la ausencia sea justificada.

Confirmación de asistencia para la licencia de conducir (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno actualmente matriculado que busca obtener una licencia de conducir debe entregar a la oficina central del campus, por lo menos 10 días antes de requerirse, el formulario de verificación de matrícula y asistencia (VOE, o Verification of Enrollment and Attendance) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre. El distrito emitirá la VOE solamente si el alumno satisface los requisitos de asistencia o de crédito de clase. El formulario VOE está disponible en <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Se dispone de información adicional en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas en: <https://www.dps.texas.gov/driverlicense/teedriver.htm>.

Responsabilidad según la legislación estatal y federal (todos los niveles académicos)

Se espera que el ISD de Duncanville y cada uno de sus campus cumplan ciertos estándares de responsabilidad, según la legislación estatal y federal. Un componente esencial de la responsabilidad es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El Informe de rendimiento académico de Texas (TAPR) del distrito, preparado por Agencia de Educación de Texas (TEA), con base en factores y clasificaciones académicas;
- Una Boleta de calificaciones escolar (SRC) para cada campus del distrito, preparado por la TEA;
- El informe de administración económica del distrito, que incluirá la clasificación de responsabilidad económica asignada al distrito por la TEA; y
- Información recopilada por la TEA para la presentación de un informe de desempeño federal, requerido por ley federal.

Esta información está en el sitio web del distrito, en www.duncanvilleisd.org. Se dispone de copias impresas de cualquier informe a petición hecha a la administración del distrito.

La TEA también mantiene información adicional sobre el rendimiento de cuentas y la acreditación en [División de informes de aprovechamiento de la TEA](#) y la [página web de la TEA](#).

Examen de batería de aptitud vocacional de los servicios armados (grados 10-12)

A los alumnos de los grados 10-12 se les dará la oportunidad de presentar el examen *Armed Services Vocational Aptitude Battery* (Batería de aptitud vocacional de los servicios armados) y consultar con un reclutador militar.

El examen se ofrecerá en el campus.

Favor de comunicarse con el director si desea información sobre esta oportunidad.

Premios y honores (*todos los niveles académicos*)

Intimidación (bullying) (*todos los niveles académicos*)

La ley estatal define la intimidación (*bullying*, o acoso escolar) como un solo acto importante o una pautas de actos, cometido(s) por un alumno o más de uno, dirigido(s) hacia otro alumno, que explota un desbalance de poder e incluye actos de expresión escrita o verbal, expresión por medios electrónicos, o conducta física, que:

- Tiene o tendrá el efecto de perjudicar físicamente a un alumno, dañar la propiedad personal del alumno, o causar al alumno un miedo razonable de daño a su persona o su propiedad personal;
- Es lo suficiente severo, persistente, o invasivo que la acción o amenaza crea para el alumno un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo;
- Material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación disciplinada de un aula o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación (acoso escolar) incluye la ciberintimidación (acoso cibernético). La ciberintimidación (*cyberbullying* o intimidación cibernética), es definida por la ley estatal como intimidación realizada con el uso de algún dispositivo electrónico de comunicaciones, incluso con el uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneas, mensajes en texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web en Internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Se le requiere al distrito adoptar políticas y procedimientos acerca de:

- La intimidación que ocurre en, o se entrega , una propiedad escolar o al sitio de una actividad de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, en la propiedad escolar o fuera de la misma;
- La intimidación que ocurre en un autobús escolar de propiedad pública o particular, o un vehículo que está en uso para el transporte de alumnos de ida o vuelta de la escuela o de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y

- La ciberintimidación que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, si dicha ciberintimidación interfiere con las oportunidades educacionales del alumnos o interrumpe de manera importante la operación disciplinada de un aula, una escuela, o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

El distrito prohíbe la intimidación, que puede incluir "hazing" (novatadas maliciosas), amenazas, mofa, burlas, confinamiento, agresión, exigir dinero, destrucción de los bienes o propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores u ostracismo.

Si un alumno cree que le han intimidado o que ha presenciado la intimidación de otro alumno, es importante que el alumno o su padre notifiquen a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación de intimidación u otra mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la supuesta víctima y al padre del alumno que supuestamente cometió la intimidación. Un alumno puede reportar anónimamente un presunto incidente de intimidación mediante el sistema *Bullying Harassment Online Reporting* (Informe en internet de intimidación o acoso) en el sitio web del distrito, en www.duncanvilleisd.org.

Si los resultados de la investigación indican que sí ha habido intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y bajo ciertas circunstancias podría notificar a la agencia policial. Se podría tomar medidas disciplinarias u otras aún si la conducta no llegó al nivel de la intimidación. A estas personas, así como a cualquier alumno identificado como testigo de la intimidación, se les proporcionará las opciones de consejería disponibles.

Es prohibido tomar represalias contra un alumno que reporta un incidente de intimidación.

Bajo la recomendación de la administración, la mesa directiva puede, en respuesta a un caso de intimidación identificado, decidir transferir a otro aula en el campus al alumno que se ha determinado cometió la intimidación. Además, tras una consulta con el padre de familia del alumno, también se le podría transferir al alumno a otro campus en el distrito. El padre de un alumno que, según el distrito, ha sido víctima de la intimidación, puede solicitar la transferencia del alumno a otra aula o a otro campus dentro del distrito. [Vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad** en la página 22.]

Se dispone de una copia de la política del distrito en la dirección escolar, o en la superintendencia escolar, o en el sitio web del distrito; también se incluye al final de este manual en forma de un anexo. Los procedimientos relacionados con informes de acusación de intimidación también están incluidos en el sitio web del distrito.

Un alumno o padre que no está satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de conformidad con la política FNG(LOCAL).

[Vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad** en la página 22, **Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 48, **Hazing** en la página 65, la política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito, y el plan de mejoramiento distrital, una copia del cual está disponible para estudio en la oficina del campus.]

Programas de educación técnica y de profesión (CTE)

(Exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y de profesión en las siguientes áreas:

- Artes y Humanidades
- Empresa e Industria
- Estudios multidisciplinarios
- Servicios públicos
- STEM

Celebraciones *(todos los niveles académicos)*

Aunque los padres o abuelos pueden traer alimentos para una función designada por la escuela o el cumpleaños de los alumnos, deben saber que podría haber alumnos en la escuela que sufren de alergias graves a ciertos productos alimentarios. Por lo tanto, es imperativo tratar el tema de alergias en el aula con el maestro antes de traer alimentos para compartir.

De cuando en cuando, la escuela o la clase pueden auspiciar ciertas funciones o celebraciones conectadas con el currículo, en las cuales habrá alimentos. Cuando piden voluntarios posibles para traer alimentos, la escuela o el maestro notificarán a los alumnos y padres de cualquier alergia alimentaria conocida.

[Vea **Alergias alimentarias** en la página 67.]

Abuso sexual de menores u otro maltrato de menores *(todos los niveles académicos)*

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual de menores, tráfico sexual, y otros maltratos de menores; se puede acceder al plan en www.duncanvilleisd.org.

Señales de advertencia de abuso sexual

(Todos los niveles académicos)

Como padre de familia, es importante que usted esté consciente de las señales que pueden indicar que un menor ha sufrido o está sufriendo abuso sexual. El Código Familiar de Texas define al abuso sexual como cualquier conducta sexual que perjudica el bienestar mental, emocional, o físico de un menor, así como el no hacer ningún esfuerzo razonable por prevenir la conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o anima a un menor a participar en conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un menor.

Posibles señales físicas, de comportamiento, y emocionales del abuso sexual incluyen:

- Dificultad para sentarse o caminar;
- Dolor en las áreas genitales;
- Quejas de dolores del estómago o de la cabeza;

- Referencias verbales, o juegos de imaginación sobre actividades sexuales entre adultos y niños;
- Temor de estar a solas con adultos de cierto género;
- Comportamiento sexualmente insinuante;
- Retiro;
- Depresión;
- Trastornos de sueño y alimentación; y
- Problemas en la escuela.

Deben saber que los niños y adolescentes que han sufrido violencia de pareja pueden exhibir señales similares físicas, de comportamiento y emocionales. [Vea **Violencia de Pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias (todos los niveles académicos)** en la página 48.]

Señales de advertencia de tráfico sexual

(Todos los niveles académicos)

El Código Penal prohíbe cualquier clase de tráfico sexual. El tráfico sexual implica forzar a una persona, incluyendo a un menor de edad, al abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. A menudo los traficantes son miembros confiados de la comunidad del menor, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque muchas veces los traficantes hacen contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, sus hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- La apariencia repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicures, ropa de marca, bolsas, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de escaparse de casa;
- Múltiples teléfonos o cuentas en redes sociales;
- Fotografías sugestivas colgadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lastimaduras inexplicadas;
- Aislamiento de la familia, los amistades, y la comunidad; y
- Novios mayores a su edad.

Informe y respuesta al Abuso sexual de menores, Tráfico sexual, u otro maltrato de menores
(Todos los niveles académicos)

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido, o podría ser abusado, sujeto a tráfico sexual, o desatendido tiene la responsabilidad legal, por ley estatal, de reportar el sospechado abuso o desatención a la policía o al Departamento de Servicios de Protección de Menores (CPS).

Debe alentarse a un menor que ha sufrido abuso sexual, tráfico, o cualquier otro tipo de abuso o descuido, a buscar a un adulto en quien confía. Debe estar consciente como padre u otro adulto confiado, que las revelaciones de abuso o tráfico sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico o desatención, y es importante mostrarse calmado y consolador si su hijo, u otro menor, confía en usted. Asegure al menor de que hizo lo correcto en decirle a usted.

Padres, si su alumno es víctima de abuso sexual, tráfico sexual, u otro maltrato, el consejero o director escolar le proporcionará información sobre las opciones de consejería que existen en su área para usted y su alumno. El Departamento de Texas de Servicios de Protección y la Familia (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana. [Para saber cuáles servicios pueden estar disponibles en su condado, vea [Departamento de Texas de Servicios de Protección y de la Familia, Programas disponibles en su condado.](#)]

Puede hacerse un informe de abuso, tráfico o desatención a:

La división de CPS del DFPS (1-800-252-5400 en Internet en [Línea de teleasistencia de Texas sobre abuso](#)).

Recursos adicionales sobre el Abuso sexual de menores, Tráfico sexual, u otro maltrato de menores (todos los niveles académicos)

Los sitios web a continuación podrían ayudarle a concienciarse sobre el abuso y desatención de los menores, abuso sexual, tráfico sexo, y otras formas de maltrato de menores:

- [Hoja de datos de Child Welfare Information Gateway](#)
- [KidsHealth, para padres, abuso de menores](#)
- [Texas Association Against Sexual Assault, recursos](#)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team \(Equipo anti-tráfico sexual de la Gobernación de Texas\)](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children \(Tráfico humano de menores de edad escolar\)](#)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault \(Guía para los padres sobre el abuso sexual infantil, de la asociación anti-agresión sexual de Texas\)](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking \(Tráfico laboral infantil, artículo\)](#)

Ranking de clase/Alumno del ranking más alto (*exclusivo a los niveles de escuela secundaria*)

Graduandos de Honor, Valedictorian y Salutatorian

Los 12 alumnos de categoría (ranking) más alta de una promoción serán graduandos con honores. Los alumnos que se gradúan temprano, los que han estado matriculados por siete semestres o menos en los grados 9-12, no tiene derecho a ser graduandos con honores. De estos 12 alumnos de honor, el alumno de categoría más alta será nombrado *valdictorian* y el alumno de categoría segunda más alta será nombrado *salutatorian*. El Distrito calculará la categoría de clase en conformidad con esta política, usando las calificaciones que estén disponibles en el momento del cálculo al final del segundo semestre para los alumnos de último año (seniors), definido por el cierre del tercer ciclo de calificación de nueve semanas. Para tener derecho a esta categoría, los alumnos deben haber asistido a la Escuela Secundaria de Duncanville durante los dos años previos a la graduación. El 10 por ciento más alto de cada promoción recibirá un reconocimiento especial. No se aplicará a estos alumnos el requisito de dos años de residencia en el distrito que es obligatorio para los graduados de honor. [Política de la Mesa Directiva EIC (LOCAL)]

Categoría (ranking) de clase

La categoría de clase de la Escuela Secundaria de Duncanville será determinada al final del último año (senior) como sigue: para determinar la categoría, o ranking, final de la clase, se dividirá el total de puntos de ranking logrados por el total de unidades semestrales intentadas. Las calificaciones logradas en la escuela de verano, clases nocturnas, cursos de correspondencia, matrícula concurrente o crédito por examen, ya sea con o sin enseñanza previa, NO serán utilizadas para calcular los rankings definitivos de la clase [Política EIC (LOCAL)].

Las unidades semestrales intentadas se definen como cualquier curso en que un alumno se encuentra matriculado al inicio del 16to día didáctico de un semestre.

Si los alumnos desean añadir o eliminar un curso, deben hacerlo antes del 15to día académico del semestre. Si un alumno se retira de un curso después del inicio del 16to día del semestre y no se re-incorpora a otro nivel del mismo curso, la unidad semestral intentada contará hacia la categoría de clase final y se registrará un "WD" (retiro), en el Historial de Desempeño Académico (*transcript*). Por ejemplo: retirarse de Economía AP y añadir Economía de Honor o retirarse de Béisbol y agregar Desarrollo Físico

El retirarse de un curso después del 15to día didáctico y tomar otro curso para el cual no obtendrá crédito, o tomar un período libre, puede resultar en una reducción severa de su ranking, o categoría, de clase.

Para determinar los puntos de ranking, se suma puntos a la calificación semestral de la siguiente manera:

Aviso: Las siguientes disposiciones se aplicarán a los alumnos de las promociones de 2020, 2021, 2022, y 2023.

NIVEL	PUNTOS DE RANKING
Colocación Avanzada (AP)	+ 12 Puntos
Pre-Colocación Avanzada (PAP), Crédito dual (DC)	+ 8 Puntos
Articulado (AC)	+ 8 Puntos
Académico (A)	+ 4 Puntos
Ordinario (R)	+ 0 Puntos (Auxiliar, Laboratorio de Matemáticas/Lectura)

Aviso: Las siguientes disposiciones se aplicarán a los alumnos a partir de la promoción de 2024.

NIVEL	PUNTOS DE RANKING
Colocación Avanzada (AP), Crédito dual (DC)	+ 12 Puntos
Pre-Colocación Avanzada (PAP)	+ 8 Puntos
Articulado (AC)	+ 8 Puntos
Académico (A)	+ 4 Puntos
Ordinario (R)	+ 0 Puntos (Auxiliar, Laboratorio de Matemáticas/Lectura)

Escala de conversión de calificaciones para el Promedio Académico (GPA):

Sistema de calificación alfanumérica	Escala de cuatro puntos
A = 90-100	4
B = 80-89	3
C = 70-79	2
F = Menos de 70	0

[Para más información, vea la política EIC.]

Programas de clases (*exclusivo a los niveles de escuela secundaria*)

Todos los alumnos deben estar presentes en la escuela durante el día escolar entero, y mantener un programa de clases/cursos lleno. En ocasiones, el director del campus podrá hacer

una excepción para un alumno del grado 9-12 que reúne ciertos criterios y obtiene el permiso de sus padres para matricularse con un horario que no es de un día entero.

[Vea **Cambio de cursos** en la página 88 para información relacionada con las solicitudes de los alumnos pidiendo un cambio de cursos.]

Admisiones a un *College* (universidad menor) o una Universidad y Asistencia Económica (*Todos los niveles académicos*)

Durante los dos años escolares posteriores a su graduación, un alumno del distrito que se gradúa como *valedictorian* en el diez por ciento más alto de su clase tiene derecho a ser admitido automáticamente a las universidades y *colleges* públicas de cuatro años de Texas, si el alumno:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamento (un alumno debe graduarse con por lo menos una mención y haber presentado Álgebra II como uno de los cuatro cursos matemáticos requeridos); o
- Satisface los Exámenes de referencia de preparación universitaria ACT o saca por lo menos 1500 de 2400 en el examen SAT.

Básicamente, el alumno tiene la responsabilidad de satisfacer los requisitos de admisión de la universidad o *college*, incluyendo la presentación oportuna de la solicitud llenada.

Si una universidad o college adopta una política de admisión por la cual acepta automáticamente el 25 por ciento más alto de una promoción, entonces las disposiciones anteriores se aplicarán también a un alumno clasificado en el 25 por ciento más alto de su clase.

La University of Texas at Austin podría limitar el número de alumnos automáticamente admitidos a 75 por ciento de la capacidad de matrícula para alumnos *freshmen* nuevos. Para aquellos alumnos que tienen derecho a matricularse en la Universidad durante el ciclo de verano u otoño de 2020, o primavera de 2021, la Universidad admitirá al *valedictorian* o al seis por ciento más alto de la promoción de escuela secundaria, que reúne los requisitos anteriores. La Universidad utilizará un proceso de revisión holístico para considerar a cualquier solicitante adicional.

En conformidad con la ley, el distrito dará avisos escritos sobre la admisión universitaria automática, los requisitos de currículo para obtener asistencia económica, y los beneficios de satisfacer los requisitos para la admisión automática y la asistencia económica. Los alumnos y padres deben comunicarse con el consejero escolar si desean más información acerca de las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límites.

[Vea **Ranking del grado/Alumno con el ranking más alto** en la página 39 para información específica relacionada con la forma en que el distrito calcula el ranking del alumno y los requisitos de **Graduación** en la página 59 para información asociada con el plan de graduación de fundamento.]

[Vea **Alumnos bajo la tutela del Estado** (hogar de crianza, o *foster*) en la página 23 para información sobre ayuda con la transición a educación superior para aquellos alumnos que están en situaciones de hogar de crianza.]

Cursos de crédito universitario (*exclusivo a los niveles de escuela secundaria*)

Los alumnos de los grados 9-12 tienen oportunidades para obtener crédito universitario de los siguientes modos:

- Ciertos cursos que se enseñan en el campus de escuela secundaria, que podrían incluir cursos de crédito dual, de Colocación Avanzada (AP), de Internacional Baccalaureate (IB); o de preparación universitaria;
- Matrícula en un curso de AP o crédito dual a través de Texas Virtual School Network (TxVSN);
- Matriculación en cursos dictados en conjunto y en colaboración con el sistema de universidades comunitarias Dallas Community College District, que se pueden ofrecer en el campus o fuera del mismo; que se pueden ofrecer en el campus o fuera del mismo;
- Matrícula en cursos ofrecidos en otras universidades o colleges; y
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos están sujetos a criterios de derecho y deben ser aprobados antes de matricularse en el curso. Para más información, favor de comunicarse con el consejero escolar. Dependiendo del nivel académico del alumno y el curso, es posible que se requiera una evaluación de fin de curso, por orden estatal, para poderse graduar.

Es importante tener en cuenta que no todas las universidades aceptan créditos ganados en todos los cursos de crédito dual o AP que se toma en la escuela secundaria para crédito universitario. Los alumnos y padres deben comunicarse con la universidad posible para averiguar si un curso específico contará para el plan de título deseado por el alumno.

Comunicaciones-Automatizadas (Todos los niveles académicos)

Urgente

En una situación de urgencia, el distrito dependerá de los datos de contacto que tiene en sus expedientes para comunicarse con los padres, incluso por mensajes en tiempo real o autorizados. Una situación urgente podría incluir la salida temprana, inicio retardado de clases, o acceso restringido al campus debido al mal tiempo severo, otra emergencia, o una amenaza a la seguridad. Es esencial notificar a la escuela de su hijo cuando un número telefónico dado anteriormente al distrito haya cambiado.

[Vea **Seguridad** en la página 87 para información sobre contacto con los padres durante situaciones de emergencia.]

No urgente

La escuela de su hijo entonces le pedirá proveer datos de contacto para que le pueda comunicar información específica a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si usted

proporciona un número telefónico para este fin, le pedimos de favor notificar a la administración escolar cualquier cambio de número.

El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes en texto, o llamadas telefónicas o correos electrónicos en tiempo real, muy relevantes a la misión de la escuela; por eso, será esencial reportar enseguida cualquier cambio a sus datos de contacto.

Su portador de servicio celular podría imponer tarifas estándares para mensajes.

Si tiene peticiones o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, favor de contactarse con el director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 87 para información sobre contacto con los padres durante situaciones de emergencia.]

Quejas e inquietudes

(Todos los niveles académicos)

Por lo general, las quejas o inquietudes de un alumno o padre pueden tratarse informalmente con una llamada telefónica o conferencia con el maestro. Para aquellas quejas e inquietudes que no se pueden tratar tan fácilmente, la mesa directiva ha adoptado una política estándar de quejas en FNG(Local) en el manual de políticas del distrito, disponible en el sitio web del distrito en www.duncanvilleisd.org. Los formularios de queja están disponibles en la dirección o superintendencia escolar, o en el sitio web del distrito en www.duncanvilleisd.org.

Si el padre o alumno cree necesario radicar una queja formal, el padre o alumno debe presentar un formulario de queja del distrito, dentro de los lineamientos de tiempo establecidos en la política FNG(Local). En términos generales, el alumno o padre debe presentar el formulario escrito de queja al director del campus. Si no queda resuelta la inquietud, debe enviarse al superintendente una solicitud para una conferencia. Si aún que sin resolver, el distrito permite presentar la queja a la Mesa Directiva.

Conducta *(todos los niveles académicos)*

Aplicabilidad de las reglas escolares

En obediencia a la ley, la mesa directiva ha adoptado un Código de Conducta que define las normas de comportamiento aceptable - tanto en el campus como fuera y en los vehículos del distrito - y explica las consecuencias de infringir estas normas. El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un alumno de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los alumnos y padres deben familiarizarse con las normas expresada en el Código de Conducta Estudiantil así como las reglas del campus y del aula. Durante cualquier período de enseñanza que toma lugar en los meses de verano, el Manual Estudiantil y el Código de Conducta Estudiantil del año inmediatamente anterior se aplicarán, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos para los fines de lecciones en el verano.

Coordinador de comportamiento del campus

Por ley, cada campus tiene un coordinador de comportamiento del campus quien aplicará las técnicas de control disciplinaria y administrará las consecuencias de cierta mala conducta estudiantil y servirá de punto de contacto en relación con la mala conducta estudiantil. Para

saber quién es el coordinador de comportamiento del campus designado, comuníquese con el director de su campus.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los alumnos durante las horas de enseñanza. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como por ejemplo un almuerzo olvidado, para que el alumno lo recoja de la oficina principal durante el cambio de una clase a otra, o en la hora de almuerzo.

Interrupciones de las operaciones escolares

No se tolera la interrupción trastornante de las operaciones escolares y podría representar un delito menor. Según se definen en la ley, las interrupciones trastornantes incluyen:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.
- Tomar control de un edificio o porción de un edificio para interferir con una actividad autorizada.
- Utilizar la fuerza, violencia o amenazas en un intento por impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Causar la interrupción de una asamblea mediante el uso de fuerza, violencia o amenazas.
- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito.
- Intentar impedir la salida o entrada de las personas de la propiedad del distrito mediante el uso de fuerza o amenazas de fuerza, sin la autorización de un administrador.
- La interrupción de las clases u otras actividades escolares estando en la propiedad del distrito o en propiedad pública dentro de 500 pies de la propiedad distrital. La interrupción de clases incluye hacer ruidos fuertes; tratar de tentar un a alumno para que no asista, o de impedir a que un alumno asista una clase u otra actividad escolar necesaria; y entra a un aula de clases sin autorización, e interrumpir la actividad mediante el uso de palabras groseras o cualquier mala conducta.
- Interferir con el transporte de alumnos en vehículos que pertenecen o son operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas escolares son aplicables para cualquier evento social escolar. Los invitados que asisten a estos eventos deberán observar las mismas reglas que los alumnos, y el alumno que ha hecho la invitación es solidariamente responsable por la conducta de su invitado.

Si un alumno asiste a un evento social, se le pedirá firmar su salida si sale antes de terminar el evento, y no se le volverá a admitir.

Un padre que desea servir de acompañante en algún evento social escolar debe comunicarse con el director del campus.

Consejería

El distrito cuenta con un programa exhaustivo de consejería escolar que incluye:

- Un currículo de orientación para ayudar a los alumnos a desarrollar su potencial educativo completo, incluidos las áreas de interés y objetivos profesionales del alumno;
- Un componente de servicios que responden para intervenir a favor de cualquier alumno cuyos problemas o dudas inmediatos personales ponen el riesgo el desarrollo continuado educativo, profesional, personal o social del alumno;
- Un sistema de planificación individual para guiar al alumno mientras planea, monitorea y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- Sistemas que apoyan los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres, y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los alumnos.

El distrito preparará, a petición, un preestreno del programa con todos los materiales y el currículo, para que los padres lo puedan estudiar durante horas escolares.

Consejería (orientación) académica

Niveles académicos de escuela primaria y escuela media/junior high

El consejero escolar está a disposición de los alumnos y padres, para hablar de la importancia de la educación post secundaria y cómo mejor planificar una educación post secundaria, incluyendo los cursos apropiados que se debe considerar y la disponibilidad de asistencia económica y los requisitos para la misma.

En el grado 7 u 8, cada alumno recibirá enseñanza sobre cómo mejor prepararse para la escuela secundaria, la universidad y una profesión.

Niveles académicos de escuela secundaria

Se anima a los alumnos de escuela secundaria y sus padres hablar con un consejero escolar, maestro o director para aprender más sobre los cursos ofrecidos, los requisitos para la graduación y los procedimientos para la graduación anticipada. Cada año, se proveerá a los alumnos de la escuela secundaria información sobre los cursos que se espera ofrecer en el siguiente año escolar, así como otra información que les ayudará a aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de CTE, junto con información sobre la importancia de una educación postsecundaria.

El consejero escolar también puede proveer información acerca de los exámenes de admisión y fechas límites de solicitud, así como información sobre la admisión automática, ayuda económica, vivienda y becas, en lo que se relacionan a las universidades estatales. Además, el consejero escolar puede proveer información sobre las oportunidades laborales u oportunidades de escuela técnica o de oficio para después de la graduación; se incluye información sobre oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por industrias.

Consejería personal (todos los niveles académicos)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los alumnos con una gran variedad de problemas personales, incluyendo en áreas como necesidades sociales, de familia, emocionales o de la salud mental, o de abuso de sustancias. Un alumno que desea hablar con el consejero escolar debe pedir ayuda a su maestro o a un administrador. Como padre de familia, si está preocupado acerca de la salud mental o emocional de su hijo, favor de comunicarse con el consejero escolar para una lista de recursos que podrían ser de ayuda.

Si su alumno ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para pedir más información.

[Vea Prevención e intervención al abuso de sustancias en la página **Error! Bookmark not defined.**, Concientización sobre el suicidio y Apoyo a la salud mental en la página **Error! Bookmark not defined.**, y **Abuso sexual de un menor, Tráfico sexual, y Otro maltrato de menores y Violencia de pareja**, en la página 36.]

Crédito de curso (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno de los grados 9-12, o de un nivel inferior en el caso de un alumno matriculado en un curso que otorga crédito de escuela secundaria, obtendrá crédito para el curso únicamente si la calificación final es de 70 o superior. Para un curso de dos semestres (1 crédito), se sacará el promedio de las calificaciones del alumno de ambos semestres y se dará el crédito si el promedio combinado es de 70 o superior. Si el promedio combinado del alumno es inferior a 70, el alumno deberá volver a tomar el semestre que reprobó.

Crédito por examen-Si el alumno ha tomado el curso/asignatura (Grados 6-12)

Un alumno que ha tomado un curso o asignatura anteriormente—pero no ha recibido crédito o una calificación final para el mismo—puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener crédito mediante la aprobación de un examen aprobada por la mesa directiva del distrito, sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidas para ese curso o asignatura.

Ejemplos de la enseñanza previa podrían incluir el trabajo de asignatura incompleto debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en casa, o trabajo de curso realizado por un alumno que se ha transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad de presentar un examen para obtener crédito para un curso cuando el alumno ya ha recibido enseñanza previa se conoce a veces como "recuperación de crédito".

Si se le concede al alumno permiso para presentar un examen con este fin, el alumno debe sacar por lo menos un 70 en el examen para poder recibir crédito para el curso o la asignatura.

El comité de revisión de asistencia podrá también ofrecer a un alumno con ausencias excesivas la oportunidad para obtener crédito para un curso con la aprobación de un examen.

[Para más información, consulte con el consejero escolar y vea la política EHDB(LOCAL).]

Crédito por examen para fines de avance/aceleración-*Si el alumno no ha tomado el curso/asignatura*

Se le permitirá a un alumno obtener crédito por un curso académico en el que el alumno no haya recibido ya enseñanza, o para avanzar o acelerarse al siguiente nivel académico.

Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la mesa directiva del distrito. El período de aplicación de estos exámenes será anunciado en las publicaciones del distrito y en su sitio web. Un alumno puede presentar un examen específico solamente una vez en cada período.

Las únicas excepciones a los períodos de examen publicados serán cuando una entidad tercera aplica los exámenes o en el caso de un alumno que no tiene techo o está involucrada en el sistema de hogar de crianza (*foster*).

Cuando un tercero aplica un examen, el alumno y el distrito deberán cumplir con el programa de exámenes de dicha entidad.

Si un alumno planea presentar el examen, el alumno (o su padre) deberá inscribirse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada de evaluación. [Para más información, véase la política EHDC.]

Alumnos de los grados 1-5

Un alumno de la escuela primaria tendrá derecho a acelerarse al siguiente nivel de grado académico si el alumno saca por lo menos 80 en cada examen en las áreas de asignatura de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, y estudios sociales; un administrador del distrito recomienda acelerar al alumno, y el padre del alumno de su aprobación escrita del avance por calificaciones.

Alumnos de los grados 6-12

Un alumno del grado 6 o superior obtendrá crédito para el curso si saca una puntuación aprobatoria de por lo menos 80 en el examen, una puntuación en escala de 50 o superior, en un examen aplicado a través de CLEP, o una puntuación de 3 o superior en un examen AP, según se aplique. A un alumno no puede presentar más de dos veces un examen para obtener crédito para un curso de escuela secundaria. Si un alumno no saca la puntuación designada en el examen aplicable antes del inicio del año escolar en que debería matricularse el alumno en ese curso, según la secuencia de cursos de esa escuela secundaria, el alumno deberá completar el curso.

Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias

(Todos los niveles académicos)

Los alumnos aprenden mejor, y es mejor para su bienestar, cuando están en un ambiente escolar que está libre de violencia de pareja, discriminación, acoso y represalias.

Los alumnos deberán tratar a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, evitar comportamientos ofensivos, y abandonar esos comportamientos cuando les ordenen hacerlo.

La mesa directiva ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder oportunamente a comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otro motivo prohibido por ley. Puede obtenerse una copia de la política del distrito en la dirección escolar, en la superintendencia escolar, o en línea en www.duncanvilleisd.org. [Vea la política FFH.]

Discriminación

Se define la discriminación como cualquier conducta dirigida hacia un alumno por motivo de su raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad, o cualquier otro motivo prohibido por la ley, que afecte al alumno de manera negativo.

Acoso

Acoso, en términos generales, el acoso es conducta tan severa, persistente, o penetrante que afecta la capacidad del alumno de participar o sacar beneficio de un programa o actividad educacional; crea un ambiente educacional intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo; o interfiere de manera importante con el rendimiento académico del alumno.

Ejemplos de acoso pueden incluir, sin limitarse a, palabras ofensivas o despectivas centradas en las creencias religiosas de una persona, o sus prácticas, acentos, color de piel o necesidad de adaptaciones; conducta que amenaza, intimida o humilla; chistes ofensivos, insultos, comentarios infamantes o rumores; agresividad física o agresión; grafiti o materiales impresos que fomentan estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como hurto o daño a la propiedad.

Además de la violencia de pareja descrita anteriormente, se describe dos otros tipos de acoso prohibido, a continuación.

Acoso sexual y Acoso por motivo de género

Se prohíbe el acoso sexual y acoso por motivo del género de un alumno, por parte de un empleado, un voluntario, u otro alumno.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, sin limitarse a, tocar partes del cuerpo o coaccionar el contacto físico de carácter sexual; avances sexuales; chistes o conversaciones de carácter sexual; y otra conducta, comunicaciones o contacto de motivación sexual.

El acoso sexual de un alumno por un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que no se interprete razonablemente ser de carácter sexual, como el

consolar a un alumno con un abrazo, o tomar a un menor de la mano. Sin embargo, se prohíbe cualquier relación romántica u otra relación social inapropiada, así como cualquier relación sexual, entre los alumnos y los empleados del distrito, aún se es consensual.

El acoso por motivo de género incluye el acoso basado en el género de un alumno, su expresión de características estereotípicas asociadas con el género del alumno, o su falta de ajustarse al comportamiento estereotípico relacionado con el género.

Ejemplos de acoso por motivo de género contra a alumno, sin importar la orientación sexual real o percibida del alumno o su identidad de género, podrían incluir, entre otros, chistes ofensivos, insultos, comentarios infamantes o rumores; agresividad física o agresión; conducta intimidante o amenazante; u otros tipos de conducta agresiva como hurto o daño a la propiedad.

Represalias

Es prohibido tomar represalias contra una persona que hace un informe de buena fe de discriminación, acoso, o violencia de pareja, o participa en la investigación del mismo. Por otro lado, una persona que hace una acusación falsa u ofrece declaraciones falsas o que se niega a cooperar con una investigación del Distrito podrá ser sujeto a la disciplina apropiada.

Entre los ejemplos de represalias están el hacer amenazas, correr rumores, condenar al ostracismo, actos de agresión, destrucción de bienes o propiedad, castigos injustificados, o reducciones no ameritados de una calificación. No se incluye como represalia ilícita las pequeñas molestias o desprecios.

Procedimientos de informe

Cualquier alumno que cree haber experimentado violencia de pareja, discriminación, acoso, o represalias, debe inmediatamente reportar el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. Uno de los padres del alumno puede hacer el reporte. [Para otros funcionarios distritales apropiados a quienes uno puede hacer un informe, vea la política FFH(LOCAL) y (ANEXO).]

En cuanto recibe un informe, el distrito determinará si las acusaciones, de ser comprobadas, constituirían conducta prohibida según se define en la política FFH. Si resulta que no, el distrito entonces consultará la política FFI para determinar si el acto acusado constituiría intimidación, según define la ley y la política FFI. Si la conducta prohibida reportada también cumple las definiciones de intimidación, según la ley y la política, entonces también se realizará una investigación de intimidación. [Vea **Intimidación** en la página 33**]

El distrito enseguida notificará al padre de cualquier alumno que se aduce haber sufrido conducta prohibida que involucra a un adulto asociado con el distrito. Si la conducta prohibida involucra a otro alumno y de probarse la acusación la conducta constituiría una infracción según se define en la política FFH, el distrito notificará al padre del alumno que se supone ha sufrido la conducta prohibida.

Investigación del informe

Al grado posible, el distrito respetará la intimidad del alumno; sin embargo, es posible que sean necesarias revelaciones limitadas a fin de realizar una investigación minuciosa y cumplir con la ley. Se investigará sin demora cualquier acusación de conducta prohibida, incluyendo violencia de pareja, discriminación, acoso, y represalias.

Si una agencia policial o alguna otra agencia regulatoria notifica al distrito que la agencia está investigando el asunto, y pide al distrito demorar su investigación propia, el distrito reanudará la investigación en cuanto haya concluido la investigación de la agencia.

Durante el transcurso de la investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas interinas para abordar la conducta prohibida imputada.

Si la investigación del distrito indica que sí ocurrió conducta prohibida, se tomará la medida disciplinaria apropiada y, en ciertos casos, la medida correctiva, para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas aún si la conducta materia de la queja no era ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas sobre el resultado de la investigación del distrito, dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA).

Un alumno o padre que no está satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de conformidad con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 48.]

Aprendizaje a distancia

Todos los niveles académicos

Entre el aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia están cursos que engloban los conocimientos y destrezas esenciales requeridos por el estado, pero la enseñanza se imparte a través de tecnologías múltiples y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencias por video, y televisión educativa.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el distrito pone a disposición de los alumnos son Edgenuity y Texas Virtual School Network.

Si un alumno desea matricularse en un curso de correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia no proporcionado por Texas Virtual School Network (TxVSN, la red escolar virtual de Texas), para obtener crédito en un curso o asignatura, el alumno deberá obtener el permiso del director antes de matricularse en el curso o la asignatura. Si el alumno no obtiene aprobación previa, es posible que el distrito no reconozca y aplique el curso o la asignatura a los requisitos para la graduación o dominio de la materia.

Texas Virtual School Network (TxVSN - la Red escolar virtual de Texas) (niveles de escuela secundaria)

Texas Virtual School Network (TxVSN - la Red de escuela virtual de Texas), se ha establecido como un método de aprendizaje a distancia. Un alumno tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por TxVSN para obtener crédito académico para la graduación.

Dependiendo del curso de TxVSN en que se matricula el alumno, el curso podría estar sujeto a las reglas de "no aprobar, no jugar". [Vea **Actividades extracurriculares, Clubes, y Organizaciones** en la página 55.] Además, si un alumno se matricula en un curso de TxVSN para el cual se requiere una evaluación de fin de curso (EOC), el alumno sigue obligado a presentar el examen correspondiente de EOC.

Si tiene alguna pregunta o desea solicitar la matrícula de su hijo en un curso de TxVSN, favor de comunicarse con el consejero escolar. A menos que el director del campus haga una excepción, no se le permitirá al alumno matricularse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Por lo menos una vez al año se repartirá a los padres de los alumnos de la escuela media y secundaria una copia de la política EHDE, que trata el aprendizaje a distancia. Si no recibe un ejemplar o si tiene preguntas sobre esta política, favor de comunicarse con el director de su campus.

Reparto de Literatura, Materiales publicados, u Otros documentos (Todos los niveles académicos)

Materiales escolares

Bajo aprobación previa del director, patrocinador, o maestro, se puede colocar o repartir publicaciones preparadas por la escuela o para la misma. Estos artículos pueden incluir carteleros, folletos, boletines escolares, etc.

Todas las publicaciones escolares serán supervisadas por un maestro, patrocinador, y el director.

Materiales no escolares

Por los alumnos

Los alumnos deben obtener la aprobación previa del director del campus antes de vender, publicar, circular o repartir más de *[número indicado en FNAA(LOCAL) que define el reparto]* ejemplares de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos desarrollados sin la supervisión de la escuela. Para poderse considerar, todo material no escolar deberá incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión sobre la aprobación se tomará dentro de dos días escolares.

El director del campus *tiene la responsabilidad de establecer restricciones con respecto a la hora, el lugar, y la manera del reparto por alumnos de literatura no escolar. Comuníquese con el*

director de su campus para [sic] lugar designado para dejar materiales no escolares aprobados, para que los alumnos los puedan ver o tomar voluntariamente. [Vea la política FNAA.]

Un alumno puede apelar una decisión en conformidad con la Política FNG(LOCAL). Cualquier alumno que vende, coloca, circula o reparte materiales no escolares sin la aprobación previa, estará sujeto a medidas disciplinarias en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Se quitará cualquier material exhibida sin esta aprobación.

[Vea FNG (LOCAL) para los procedimiento de quejas estudiantiles.]

Por terceros

Ningún empleado del Distrito o persona o grupo no asociado con el distrito venderá, circulará, repartirá o colocará en los terrenos del Distrito ningún material escrito o impreso, volante, fotografía, dibujo, película, cintas u otro material visual o auditivos no patrocinado por el Distrito, excepto como según se permite en las políticas en GKDA. Para considerarse para el reparto, cualquier material no escolar debe satisfacer las limitaciones al contenido establecidas en la política, que incluye el nombre de la persona u organización patrocinadora, y debe presentarse al **Jefe de Comunicaciones** para su estudio previo. El Jefe de Comunicaciones [cargo indicado en GKDA (LOCAL)] *tiene la responsabilidad de estudiar por anticipado cualquier literatura no escolar recibida de miembros de la comunidad*; aprobará o rechazará los materiales dentro de dos días escolares del momento de recibir los materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de conformidad con la política apropiada de quejas del Distrito. [Vea las políticas en DGBA o GF.]

El director del campus tiene la responsabilidad de establecer la hora, el lugar, y la manera de reparto por miembros de la comunidad, de literatura no escolar. El director del campus ha designado lugares para materiales no escolares aprobados que se puedan ver o tomar voluntariamente.

No se requerirá ningún estudio previo cuando:

- El reparto de materiales por una persona que asiste a una reunión patrocinada por la escuela, a las otras personas presentes en la reunión, cuando la reunión es patrocinada por la escuela, para adultos y celebrada después de horas escolares.
- El reparto de materiales por un asistente a otros asistentes a una reunión de grupo comunitario realizada después de horas de clase, conforme a la Política GKD(LOCAL) o una reunión de grupo estudiantil no relacionado con el currículo realizado conforme a FNAB(LOCAL).
- Reparto para fines electorales durante un tiempo en que se está usando una instalación escolar como lugar de votación, en conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares repartidos bajo estas circunstancias deberán ser removidos de la propiedad del Distrito inmediatamente después del evento en que se han repartido.

Vestimenta y arreglo

(Todos los niveles académicos)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar los peligros a la seguridad. Los alumnos y padres pueden determinar los estándares personales de vestimenta y arreglo del alumno, siempre que cumplan con el Código de Conducta Estudiantil publicado en el sitio web del distrito www.duncanvilleisd.org con respecto al código de vestimenta estudiantil del distrito.

Si el director determina que la vestimenta o arreglo personal de un alumno infringe el código de vestimenta de la escuela, se le dará al alumno la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, se le podría asignar al alumno a suspensión en la escuela para el resto del día, hasta corregirse el problema o hasta el padre o su representante traiga una muda de ropa aceptable a la escuela. Las infracciones repetidas pueden resultar en medidas disciplinarias más graves, en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos *(todos los niveles académicos)*

Poseción y uso de dispositivos de telecomunicación personales, incluso teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

Por motivos de seguridad, el distrito permite a los alumnos poseer teléfonos móviles personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día educacional, incluyendo durante cualquier examen, a menos que se estén usando para fines educativos aprobados. Un alumno debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones, como netbooks, laptops, tabletas, u otras computadoras portátiles.

El uso de un teléfono móvil o algún dispositivo que pueda captar imágenes está estrictamente prohibido en los vestidores o baños, estando en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un alumno utiliza un dispositivo de telecomunicaciones durante el día escolar sin permiso, se confiscará el dispositivo. El padre puede acudir a la dirección y recoger el dispositivo confiscado de telecomunicaciones en cualquier momento, pagando una multa de \$15.

Habiéndose dado el aviso requerido por ley, se desechará cualquier dispositivo de telecomunicación que sea confiscado y no recuperado por el alumno o su padre. [Vea la Política FNCE.]

Bajo limitadas circunstancias, y en conformidad con la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones de un alumno puede ser registrado por personal autorizado. [Vea Registros (cateos) en la página 92 y la política FNF.]

Cualquier medida disciplinaria empleada se conformará al Código de Conducta Estudiantil. El distrito no se responsabiliza de ningún dispositivo de telecomunicaciones dañado, perdido, o robado.

Posesión y uso de otros dispositivos electrónicos personales

Con excepción de lo descrito a continuación, no se permite a los alumnos poseer o usar en la escuela dispositivos electrónicos personales como reproductores de MP3 o grabadores de audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos, sin primero obtener permiso previo. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la dirección. El director determinará si devolverá los artículos de los alumnos al final de día o se comunicará con los padres para que recojan los artículos.

Bajo limitadas circunstancias, y en conformidad con la ley, el dispositivo electrónico personal de un alumno puede ser registrado por personal autorizado. [Vea Registros (cateos) en la página 92 y la política FNF.]

Cualquier medida disciplinaria empleada se conformará al Código de Conducta Estudiantil. El distrito no se responsabiliza de ningún dispositivo electrónico dañado, perdido, o robado.

Uso educativo de dispositivos personales de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos

Los alumnos deben obtener aprobación previa antes de usar cualquier dispositivo de telecomunicación personal u otro dispositivo electrónico personal, para uso educativo mientras estén en el campus. Los alumnos deben también firmar un acuerdo de usuario que contiene las reglas aplicables del uso (aparte de este manual).

Cuando no están en uso para fines educativos aprobados, todos los dispositivos personales deben permanecer apagados durante el día académico. Cualquier infracción del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Puede asignarse a alumnos individuales recursos tecnológicos pertenecientes al distrito para fines educativos. El uso de los sistemas de red del distrito, y su equipo, se limita exclusivamente a los fines aprobados. Se pedirá a los alumnos y los padres firmar un acuerdo de usuario (separar de este manual) sobre el uso de estos recursos distritales. Cualquier infracción del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe a los alumnos poseer, enviar, publicar, lograr acceso a, o exhibir mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de carácter sexual, amenazantes, acosadores, destructivos de la reputación de otro, o ilícitos. Esta prohibición se aplica también a la conducta fuera de la propiedad escolar, sin importar si el equipo utilizado para hacerlo pertenece al distrito o es propio del alumno, si resulta en una interrupción importante del ambiente educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido de carácter obsceno, sexual, lascivo, o de otra manera ilícito, conocido comúnmente como "sexteo", será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, puede verse obligado a completar un programa educativo sobre los peligros de este tipo de comportamiento y, y bajo ciertas circunstancias, puede ser reportado a las agencias policiales. Ya que este tipo de comportamiento puede llevar al acoso o la intimidación, así como

posiblemente impedir los empeños futuros de un alumno, les alentamos estudiar con su hijo el ['Before You Text'](#), un programa elaborado por el estado que trata las consecuencias de cometer comportamiento inapropiado usando tecnología.

Cualquier alumno que cometa conducta que resulta en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. En ciertos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

[Vea **Graduación** en la página 59 y **Exámenes estandarizados** en la página 93.]

Estudiantes del idioma inglés (*todos los niveles académicos*)

Un alumno que está aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de Competencia en el Idioma (LPAC, por sus siglas en inglés), conformado por personal del distrito y por lo menos un padre representante, determinará si el alumno califica para recibir los servicios. El padre del alumno debe dar su consentimiento para cualquier servicio que recomiende el LPAC. Sin embargo, pendiente la recepción del consentimiento del padre o su denegación de servicios, un alumno calificado recibirá los servicios a los que tiene derecho y para los cuales califica.

A fin de determinar el nivel de competencia del alumno en inglés, el LPAC utilizará los datos de una variedad de evaluaciones. Si el alumno califica para los servicios y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, designará el LPAC entonces adaptaciones instructivas o programas especiales adicionales que con el tiempo requerirá el alumno para alcanzar competencia en los trabajos de su nivel académico en inglés. Se realizará evaluaciones continuas para determinar la continuación del derecho del alumno al programa.

El LPAC también determinará si se requiere alguna adaptación para las evaluaciones requeridas por el estado. Como se menciona en la sección Exámenes estandarizados en la página {110}, puede aplicarse el examen STAAR Español a un estudiante del inglés hasta el 5to grado. En limitadas circunstancias, el comité LPAC de un alumno le podrá exonerar de una evaluación normalmente requerida por el estado, o podrá dispensar con ciertos requisitos para la graduación relacionadas con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El examen del Sistema de Evaluación de Competencia en el Lenguaje Inglés de Texas (TELPAS) también será aplicado a alumnos aprendices del inglés que tienen derecho a los servicios.

Si se le considera a un alumno ser un estudiante del inglés, y el alumno recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité de ARD del alumno tomará las decisiones didácticas y de evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades, Clubes, y Organizaciones Extracurriculares **(*Todos los niveles académicos*)**

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una forma excelente en que un alumno pueda desarrollar sus talentos, recibir reconocimiento individual y forjar amistades estrechas con otros alumnos; sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades podría resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito hace los arreglos para el transporte a dichos eventos, los alumnos están obligados a usar el transporte de ida y vuelta proporcionado por el distrito. Cualquier excepción solamente se puede hacer con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 97.]

Para muchas de estas actividades, la ley estatal y las reglas de la University Interscholastic League (UIL, por las siglas en inglés de Liga Universitaria Interescolar) - una asociación a nivel estatal que supervisa la competencia interdistrital - rigen el derecho de participar. Si un alumno participa en una actividad académica, deportiva o musical regulado por la UIL, se espera que el alumno y los padres conozcan y obedezcan todas las reglas de la organización UIL. Los alumnos que participan en actividades deportivas de la UIL, y sus padres, tienen acceso al Manual informativo para padres de la UIL en [UIL Parent Information Manual](#); el entrenador o patrocinador puede obtener un ejemplar impreso a petición. Para reportar una queja de supuesto incumplimiento con el entrenamiento de seguridad requerido, o una infracción supuesta de las reglas de seguridad que exige la ley y la UIL, favor de comunicarse con la división de currículo de la TEA al (512) 463-9581 o en curriculum@tea.texas.gov.

[Vea [UIL Texas](#) para información adicional sobre cualquier actividad regida por la UIL.]

Por lo general, un alumno que al final de un ciclo de calificación recibe una calificación inferior a 70 en alguna clase académica. Si su alumno ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para pedir más información.

Sin embargo, si al final de un ciclo de calificación el alumno recibe una calificación inferior a 70 en una clase Colocación Avanzada (AP) o International Baccalaureate (IB); o un curso de honores o crédito dual en las artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, o idiomas aparte del inglés, el alumno todavía tiene derecho a participar en todas las actividades extracurriculares

Si un alumno está matriculado en un curso de música que es aprobado por el estado y participante en la Evaluación de Concierto y Lectura a Primera Vista, y al final de un ciclo de calificación el alumno recibe una calificación inferior a 70, el alumno puede participar en el conjunto durante la presentación para la evaluación de UIL, pero por un mínimo de tres semanas pierde el derecho de participar en otras actividades extracurriculares.

Además, las siguientes disposiciones se aplican a toda actividad extracurricular:

- Un alumno que recibe servicios de educación especial y no cumple las normas del programa educativo individualizado (IEP) no podrá participar por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un alumno que no tiene el derecho de participar sí puede ensayar o entrenar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- En un año escolar, un alumno puede faltar hasta 10 veces por motivos no relacionados con la competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para competencias pos-distrital y previo a estatales; y un máximo de 2 ausencias para competencias a nivel estatal. Toda

actividad extracurricular y presentación pública, sean actividades de la UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, quedan sujetas a estas restricciones.

- La ausencia que resulta de la participación en una actividad que no ha recibido el visto bueno será una ausencia injustificada.

Normas de comportamiento

Los patrocinadores de grupos de presentación y clubes estudiantiles, tales como la banda, coro, y equipos deportivos y de baile, pueden establecer normas de comportamiento - incluyendo consecuencias por la mala conducta - que son más estrictas que las que afectan al alumnado en general. Si una infracción constituye también una infracción de las reglas escolares, se aplicarán tanto las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o la política de la mesa directiva, y cualquier consecuencia especificada por las normas de comportamiento de la organización.

Directiva estudiantil y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de presentación realizarán elecciones para directivos estudiantiles.

Comuníquese con la dirección de su campus para pedir una lista de dichos grupos.

Cobros (*todos los niveles académicos*)

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se suministran con fondos estatales y locales y sin costo para el alumno. Sin embargo, un alumno deberá suministrar sus propios útiles como lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos. Es posible que también deba pagar ciertos costos, derechos o depósitos adicionales, incluyendo:

- Los costos de materiales para un proyecto de clase que quedará con el alumno.
- Derechos de membresía en organizaciones estudiantiles o clubes voluntarias.
- Costos de admisión a actividades extracurriculares.
- Depósitos prendarios.
- Equipo y ropa personal de educación física y deportes.
- Fotografías, publicaciones, anillos de grado, anuarios, anuncios de graduación, etc., de compra voluntaria.
- Seguro médico y de accidentes del alumno comprado voluntariamente.
- Alquiler del instrumento musical y mantenimiento del uniforme, cuando el distrito provee el uniforme.
- Ropa personal utilizada en actividades extracurriculares que llegan a ser propiedad del alumno.
- Costos de estacionamiento y cédulas (IDs) estudiantiles.

- Multas por libros de biblioteca atrasados, dañados o perdidos.
- Derechos de cursos de conducir.
- Costos de cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren el uso de instalaciones que no tiene disponible el distrito en su propiedad.
- Las clases de escuela de verano para cursos que se ofrecen durante el año escolar regular sin costo de matrícula.
 - Un cobro razonable para proveer transporte a un alumno que vive dentro de dos millas de la escuela. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 97.]
 - Un honorario de máximo \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular, para un alumno que ha perdido crédito o no ha recibido una calificación final debido a ausencias, o cuyo padre elige el programa para que el alumno pueda cumplir con el requisito del 90 por ciento de asistencia. Solamente se cobrará una cuota si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.
 - En ciertos casos, un honorario para un curso tomado a través de Texas Virtual School Network (TxVSN).

Si el alumno y padre no pueden pagar, se podrá dispensar de cualquier cuota o depósito requerido. Se puede presentar al director de campus una solicitud de dispensación. [Para más información, vea la política FP.]

Recaudación de fondos (*todos los niveles académicos*)

Podría permitirse a los grupos o clases estudiantiles y/o grupos de padres realizar campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados según los reglamentos administrativos. [Para más información, consulte las políticas FJ y GE.]

Zonas libres de pandillas (*todos los niveles académicos*)

Ciertas infracciones penales, incluyendo aquellas que están relacionadas con pandillas, serán elevadas a la siguiente categoría de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen los autobuses escolares y cualquier sitio en o dentro de 1,000 pies de una propiedad que pertenece a o es arrendada por el distrito o de un patio de recreo escolar.

Acoso por motivo de género

[Vea Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 48.]

Clasificación de nivel académico (*exclusivo a los grados 9-12*)

Después del noveno grado, se clasifica a los alumnos según el número de créditos que han logrado hacia la graduación.

Créditos logrados	Clasificación
6	Grado 10 (<i>Sophomore</i>)

Créditos logrados	Clasificación
12	Grado 11 (<i>Junior</i>)
18	Grado 12 (<i>Senior</i>)

Directrices de calificación (*todos los niveles académicos*)

El maestro de aula comunicará y repartirá a los alumnos y sus padres las directrices de calificación aprobadas para cada nivel académico o curso. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada ciclo de calificación;
- La manera en que se comunicará el dominio del alumno de los conceptos y su aprovechamiento (es decir, con calificaciones en letras, promedios numéricos, una lista de control de destrezas requeridas, etc.);
- Las circunstancias bajo las cuales se le permitirá a un alumno repetir una tarea o un examen que originalmente reprobó;
- Los procedimientos que debe seguir un alumno después de una ausencia.

[Vea **Boletas de calificación/Informes de progreso y Conferencias** en la página 86 para más información sobre las directrices de calificación.]

Graduación (*exclusivo a los niveles de escuela secundaria*)

Requisitos para un diploma

Para obtener un diploma de escuela secundaria (high school) del distrito, un alumno debe cumplir los requisitos a continuación:

- Completar el número requerido de créditos determinados por el estado así como cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido a nivel local además de los cursos determinados por el estado;
- Lograr calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobados alternativos, a menos que tenga una exención específica según permite la ley; y
- Demostrar competencia, según determine el distrito, en las destrezas específicas de comunicación estipuladas por el Consejo Estatal de Educación (SBOE).

Requisitos de evaluación para la graduación

Los alumnos deben, con limitadas excepciones y sin importar el programa de graduación, desempeñarse satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los EE UU. Un alumno que no ha logrado una puntuación suficiente en las evaluaciones de EOC como para graduarse, tendrá oportunidades para repetir las evaluaciones. Si el alumno elige esta opción, la ley estatal y las reglas estatales también

admiten ciertas puntuaciones en evaluaciones nacionales estandarizadas con referencia a normas o evaluaciones desarrollados por el estado para admisión a las universidades públicas de Texas, como reemplazo para el requisito de rendir satisfactoriamente en una evaluación de EOC aplicable. [Para más información sobre los requisitos estatales de evaluación para la graduación, consulte al consejero escolar.]

Si un alumno no rinde satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito proveerá al alumno enseñanza de remedio en el área de contenido en que no logró el estándar de aprovechamiento. Esto podría requerir la participación del alumno antes o después de las horas escolares regulares, o en momentos del año que están fuera de las operaciones escolares normales.

Bajo ciertas circunstancias limitadas, un alumno que no ha demostrado un nivel satisfactorio de competencia en un máximo de dos de las evaluaciones requeridas podría todavía tener el derecho de graduarse si un comité personal de graduación, formado en conformidad con la ley estatal, determina unánimemente que el alumno califica para graduarse.

[Para más información, vea **Exámenes estandarizados** en la página 93.]

Plan de Graduación de Fundamento

Cada alumno de una escuela pública de Texas se graduará bajo el programa de graduación fundamento (*foundation*). El plan de graduación de fundamento incluye “menciones” (*endorsements*), que son carreras o trayectorias de interés e incluyen:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Comercio e Industria;
- Servicios públicos;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios multidisciplinarios.

Las menciones que obtiene un alumno aparecerán en su historial académico.

Un alumno puede completar el plan de graduación de fundamento con un "nivel de logro distinguido", que refleja que ha completado una mención, como mínimo, y Álgebra II como uno de los créditos requeridos en matemáticas avanzadas.

Se elaborará un **Plan Personal de Graduación** para cada alumno de escuela secundaria según se describe en la página 62.

La ley estatal prohíbe al alumno graduarse solamente bajo el plan de graduación de fundamento sin ninguna mención a menos que, después del décimo año (*sophomore*) del alumno, se informa al alumno y sus padres sobre los beneficios específicos de graduarse con una mención y ellos presentan al consejero escolar permiso por escrito para que el alumno se gradúe sin una mención. Un alumno que desea asistir a una universidad o college de cuatro años después de graduarse debe considerar detenidamente si la graduación bajo el programa fundamento sin una mención reunirá los requisitos de admisión de la universidad o college donde desea estudiar.

Un alumno que se gradúa bajo el programa de graduación fundamento también puede obtener reconocimientos de logro en su historial académico. Se puede obtener reconocimientos de logro por el desempeño sobresaliente en estudios bilingües y la alfabetización bilingüe, cursos de crédito dual, exámenes de AP o IB, ciertos exámenes nacionales de preparación o idoneidad para la universidad o admisión universitaria, o por sacar una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Un alumno no tiene la obligación de completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación de fundamento (*foundation*), y cada año el distrito informará a los padres del alumno sobre lo mismo. Sin embargo, el alumno y su padre deben estar conscientes de que la falta de tomar Álgebra II descalificará al alumno para la admisión automática a una universidad o college pública de cuatro años de Texas, y para ciertas asistencias económicas y subvenciones mientras estudie en dichas instituciones.

Créditos requeridos

El plan de graduación de fundamento requiere que se complete los créditos a continuación:

Área de estudios	Número de créditos: Plan de Graduación de Fundamento	Número de créditos: Programa de Graduación de Fundamento con Mención
Inglés/Artes del lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios sociales, incluyendo Economía	3	3
Educación física	1	1
Idiomas aparte del inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
<i>Cursos optativos y créditos de CTE</i>	5	7
Oratoria	Competencia demostrada	Competencia demostrada
Total	22 créditos	26 créditos

El Código de Educación de Texas, en la Sección 28.025(b), permite a un alumno graduarse bajo el Programa Foundation (Fundamento) de Escuela Secundaria sin obtener una mención si, después del año sophomore (antepenúltimo) del alumno, se informa al alumno y a su

padre/tutor sobre los beneficios de graduarse con una mención y el padre/tutor del alumno da su permiso por escrito para que el alumno se autoexcluya de una mención. El director del campus aprobará cualquier alumno que se gradúa del ISD de Duncanville sin una mención.

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de desempeño distinguido, bajo el programa de graduación fundamento, un alumno debe completar una mención y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemática. La finalización de los requisitos para el nivel de logro distinguido de un alumno es un requisito que se debe tomar en cuenta para la admisión automática a una universidad o college de cuatro años de Texas, y se incluirá en el historial académico del alumno.
- **Educación física.** Un alumno que no puede participar en la actividad física requerida por motivo de enfermedad o discapacidad, podría sustituir el crédito requerido de educación física con un curso de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales o algún otro curso para el cual se otorga crédito, determinado a nivel local. Esta decisión la tomará el comité de ARD del alumno, o su comité de Sección 504 u otro comité de campus, según se aplique.
- **Idiomas aparte del inglés.** Como requisito de la graduación, los alumnos tienen la obligación de lograr 2 créditos en un mismo idioma que no es inglés. Un alumno puede sustituir estos créditos con lenguajes de programación informática.
 - Un alumno puede obtener uno de los dos créditos requeridos si completa satisfactoriamente, en la escuela primaria, un programa de inmersión de idioma dual o un curso en Lenguaje Americano de Señas (ASL).
 - Bajo circunstancias limitadas, un alumno podría reemplazar este requisito con otros cursos, según determine un comité distrital legalmente autorizado para tomar estas decisiones en relación con el alumno.

Menciones posibles

Cuando ingresa al grado 9, un alumno debe especificar la mención que desea obtener:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas (STEM),
- Comercio e Industria,
- Servicios públicos,
- Artes y Humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

Planes personales de graduación

Para cada alumno de escuela secundaria se elaborará un plan personal de graduación. El distrito anima a todos los alumnos cursar un plan personal de graduación que incluye la finalización de por lo menos una mención, y de graduarse con el nivel de logro distinguido. El alcanzar el nivel de logro distinguido da al alumno el derecho de ser considerado para la admisión automática a una universidad o centro universitario público de cuatro años de Texas, según su ranking en la clase. La escuela revisará las opciones para el plan personal de

graduación con cada alumno que ingrese al grado 9, y su padre. Antes del final del grado 9, un alumno y su padre tendrá la obligación de firmar en confirmación de un plan personal de graduación que incluye un plan de estudios que fomenta la preparación para la universidad y fuerza laboral y el logro y avance en una profesión, y también facilita la transición de la educación secundaria a la postsecundaria. El plan personal de graduación de alumno denotará una secuencia apropiada de cursos según la selección de mención del alumno.

Favor de estudiar el [Kit de herramientas de graduación de la TEA](#).

Con el permiso del padre, un alumno puede modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el distrito dará a los alumnos información actualizada sobre los cursos requeridos y ofrecidos en cada área de currículo, para que los alumnos puedan matricularse para el año escolar próximo..

Atención: El distrito podría requerir que el alumno complete ciertos cursos para poderse graduar, aun si el estado no requiere dichos cursos para la graduación.

No todos los cursos se ofrecen en cada campus de escuela secundaria del distrito. Un alumno que desea tomar un curso que no ofrece su campus regular, debe comunicarse con el consejero escolar para preguntar sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 alumnos solicitan una transferencia para un curso en el currículo requerido, que no es bellas artes o CTE, el siguiente año el distrito ofrecerá ese curso por teleconferencia o en la escuela de la cual se pidieron las transferencias.

Certificados de finalización de estudios

Un alumno que ha completado con éxito los requisitos de crédito local y estatal para la graduación, pero aún no se ha desempeñado satisfactoriamente en los exámenes que exige el estado para la graduación recibirá un certificado de finalización de estudios.

Alumnos discapacitados

Bajo la recomendación del comité de admisión, revisión y despedida (ARD), puede permitirse a un alumno con discapacidades que recibe servicios de educación especial graduarse según lo estipulado en su programa educativo individualizado (IEP) y en conformidad con las reglas estatales.

El alumno entonces puede continuar matriculado con el fin de completar el IEP [plan educativo individualizado] y obtener su diploma de escuela secundaria, pero se le permitirá participar en solamente una ceremonia de graduación.

[Vea la política FMH(LEGAL).]

Los comités de ARD tomarán decisiones educativas y de evaluación para aquellos alumnos con discapacidades que reciben servicios de educación especial en conformidad con la ley estatal. Un alumno que recibe servicios de educación especial puede obtener una mención bajo el programa fundamento (*foundation*). Si se ha modificado los requisitos de currículo del alumno

para la mención, el comité de ARD del alumno determinará si el currículo modificado es lo suficiente riguroso para lograr la mención. El comité de ARD debe también determinar si el alumno debe desempeñarse satisfactoriamente en alguna evaluación de fin de curso necesario para obtener una mención.

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Ceremonia de graduación

Los alumnos que han satisfecho los requisitos de estudios para graduarse pero todavía no se han desempeñado satisfactoriamente en las evaluaciones de fin de curso, y un comité individual de graduación no les han declarado calificados para graduarse, de aplicarse, podrá participar en las actividades de graduación. Sin embargo, favor de recordar que la participación en las actividades y ceremonias no es sinónimo de la graduación. Básicamente, la concesión definitiva de un diploma dependerá de que el alumno complete todos los requisitos aplicables para la graduación.

Oradores de graduación

Ciertos alumnos que se gradúan tendrán la oportunidad de dar un discurso en las ceremonias de graduación.

Para cumplir un papel de orador, un alumno debe cumplir con el criterio local, que podría incluir requisitos relacionados con la conducta estudiantil. Los alumnos que tienen el derecho de postularse como oradores recibirán una notificación del director y la oportunidad de ofrecerse como voluntarios.

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil. Para los presentadores estudiantiles en otros eventos escolares, vea Presentadores estudiantiles en la página 96.]

Gastos de graduación

Ya que los alumnos y padres incurrirán gastos para participar en las tradiciones de graduación, tales como la compra de invitaciones, aro de graduación, toga y birrete, y fotografía de senior - tanto el alumno como el padre debe monitorear el progreso hacia la compleción de todos los requisitos de graduación. A menudo se incurren estos gastos en el año junior o en el primer semestre del año senior. [Vea **Cobros** en la página 57.]

Becas y subvenciones

Los alumnos que bajo el criterio federal tienen una necesidad económica y que completan el programa de graduación fundamento podrían calificar, bajo los programas de subvención TEXAS Grant Program y Teach for Texas Grant Program que ofrecen becas y subvenciones para la matrícula y costos de universidades públicas, universidades comunitarias (*community colleges*) y escuelas técnicas, así como para institutos particulares, de Texas.

Para información acerca de otras becas y subvenciones disponibles a los alumnos, comuníquese con el consejero escolar.

Acoso

[Vea Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 48.]

Hazing (novatadas maliciosas) (todos los niveles académicos)

Hazing (“novatada maliciosa”) es un acto intencional o imprudente, cometido dentro del campus o fuera de él por una persona individual o que actúa con otros, contra un alumno con el propósito de comprometer con, admitir a, afiliarse con, asumir un cargo en, o mantener membresía en una organización estudiantil, si dicho acto reúne los elementos de la 37.151 del Código de Educación, entre ellos:

- Algún tipo de brutalidad física;
- Una actividad que sujeta al alumno a un riesgo irrazonable de sufrir daño o que afecta adversamente la salud física o mental del alumno, como por ejemplo, la privación de sueño, exposición al intemperie, confinamiento a espacios pequeños, calistenia, o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que provoca, causa, u obliga al alumno a realizar una labor o tarea que infringe el Código Penal; y
- Forzar a un alumno a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que haría a una persona razonable creer que el alumno está ebrio o endrogado.

El distrito no tolerará hazing. Si ocurre un incidente de hazing, se abordarán las consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito penal si una persona comete hazing; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro a cometer hazing; o tiene conocimiento directo de que se esté planificando o se ha planificado un incidente de hazing, y no lo reporta al director o superintendente.

[Vea **Intimidación** en la página 34 y las políticas FFI y FNCC.]

Salud – Física y Mental

Enfermedad (todos los niveles académicos)

Cuando su alumno está enfermo, favor de comunicarse con la escuela para informarnos que no estará presente ese día. Es importante recordar que según las reglas estatales, las escuelas están obligadas a excluir de la escuela por ciertos períodos de tiempo a los alumnos que presentan ciertas enfermedades. Por ejemplo, si su hijo presenta una temperatura de más de 100 grados debe permanecer fuera de la escuela hasta pasar 24 horas sin fiebre y sin medicamentos que reducen la fiebre. Además, los alumnos que tienen enfermedades con diarrea deben permanecer en la casa hasta pasar un mínimo de 24 horas sin diarrea y sin medicamentos que suprimen la diarrea.

Puede pedirse a la enfermera escolar una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela está obligada a excluir a los alumnos. Si un alumno se enferma durante el día escolar, debe recibir permiso de su maestro antes de reportarse a la enfermera escolar. Si la enfermera

determina que el alumno debe regresar a su casa, la enfermera se comunicará con el padre de familia. El distrito también está obligado a reportar ciertas enfermedades infecciosas (transmisibles) al Departamento de Texas de Servicios Estatales de la Salud (TDSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. La enfermera escolar puede proveer información de la TDSHS para estas condiciones notificables.

Si tiene preguntas o si no está seguro si su alumno debe quedarse en casa o no, comuníquese con la enfermera escolar.

Vacunación (*todos los niveles académicos*)

Un alumno debe estar completamente vacunado contra ciertas enfermedades o deberá presentar un certificado o declaración que indique que, por razones médicas o de conciencia, incluso por creencia religiosa, el alumno no será vacunado. En el caso de exenciones por motivos de conciencia, el Distrito solamente puede honrar los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Texas de Salud, Sección de Inmunizaciones. Para obtener este formulario, puede escribir a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o por telefax al 512-776-7544 o en línea en <https://corequest.dshs.texas.gov/> Affidavit Request for Exemption from Immunization (Solicitud de declaración jurada para la exención de vacunación). El formulario debe ser firmado ante un fedatario (*notary public*) y presentarse al director o enfermera escolar en la matriculación. Si el padre busca la exención de más de un alumno en la familia, deberá proporcionar un formulario para cada uno de los alumnos. La exención será válida por dos años.

Las vacunaciones requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina sarampión, papera y rubéola; poliomielitis; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. La enfermera escolar puede proporcionar información sobre las dosis según la edad o sobre un historial aceptable de enfermedades validado por un médico según lo requerido por TDSHS. Puede establecerse la prueba de vacunación con registros personales de un médico profesional, o una clínica pública de salud, que lleven la firma o sello mojado como constancia.

Si por razones médicas un alumno no debe recibir una vacuna, el alumno o su padre deberán presentar un certificado firmado por un doctor médico diplomado y con licencia en los EE. UU. donde indica que, en la opinión del doctor, la vacuna requerida es médicamente contraindicada o presenta un riesgo importante a la salud y bienestar del alumno o un miembro de su familia u hogar. Debe renovarse este certificado cada año a menos que el médico especifique que es una condición de toda la vida.

Los alumnos que ingresan a la universidad deben mostrar, con muy pocas excepciones, prueba de haber recibido una vacunación contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años anteriores a matricularse y tomar cursos en un instituto de educación superior. Un alumno que desea matricularse en un curso de crédito dual ofrecido fuera del campus podría estar sujeto a este requisito. [Para más información, vea la Política FFAB (LEGAL) y sitio web de DSHS: [Texas School & Child Care Facility Immunization Requirements](#) (Requisitos de Texas de vacunación para la escuela y guardería).]

Piojos (todos los niveles académicos)

Los piojos, aunque no son una enfermedad, son muy comunes entre los alumnos y se propagan muy fácilmente mediante el contacto de una cabeza con otra, durante el juego, los deportes, o en la siesta, y cuando los alumnos comparten objetos como cepillos, peinillas, sombreros y audífonos. Si una observación detenida indica que el alumno tiene piojos, la enfermera escolar se comunicará con el padre de dicho alumno para determinar si se debe recoger al alumno de la escuela y para hablar del plan de tratamiento con un champú o enjuague en crema medicado aprobado por la FDA, que pueden comprar de cualquier farmacia o mercado. En cuanto el alumno haya recibido un tratamiento, el padre debe consultar a la enfermera escolar para comentar el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, como tratamientos posteriores y cómo mejor deshacerse de los piojos y evitar que regresen.

También se notificará a los padres de los alumnos de escuela primaria de la aula afectada.

Puede obtenerse más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS, [Control de los piojos](#).

[Vea la política FFAA.]

Medicamentos en la escuela (todos los niveles académicos)

El medicamento que debe aplicarse a un alumno durante el horario de clases debe ser suministrado por el padre del alumno. Todo medicamento, sea de receta o de venta libre, debe guardarse en la enfermería y ser aplicado por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito, a menos que el alumno tenga permiso para portar su propio medicamento, debido a asma o una alergia severa, según se describe a continuación o como de otra manera permite la ley.

El distrito no comprará medicamento de venta libre para entrega a un alumno. Los empleados del Distrito no darán a los alumnos medicamentos de venta con receta o sin receta, sustancias de hierbas, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, sino bajo las siguientes excepciones:

De conformidad con la política FFAC, solamente los empleados autorizados pueden aplicar:

- Medicamento de venta con receta, en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicamento de receta de un envase de dosis unitario correctamente etiquetado y llenado del envase original correctamente etiquetado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del Distrito.
- Medicamento de venta libre, en su envase original y correctamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito. **Atención:** El repelente de insectos es considerado un medicamento de venta libre.
- Suplementos dietéticos o de hierbas proporcionados por un padre solamente si lo exige el plan educativo individualizado (IEP) del alumno o el plan de Sección 504, en el caso de un alumno con discapacidades.

Los alumnos cuyos horarios permiten tiempo regular puertas afuera, incluso para el recreo y las clases de educación física, deben aplicar protección solar antes de ir a la escuela.

Para los alumnos de escuela primaria, el maestro del alumno u otro empleado del distrito aplicará bloqueador solar a la piel expuesta del alumno, si el alumno trae el bloqueador solar a la escuela y pide ayuda con su aplicación. No hay nada que prohíba a un alumno de este nivel aplicar su propio bloqueador de sol, si el alumno tiene la capacidad de hacerlo.

Para los alumnos de escuela secundaria, un alumno puede poseer y aplicar bloqueador solar cuando sea necesario. Si el alumno necesitará ayuda con esta solicitud, favor de hablar con la enfermera escolar sobre la necesidad.

Sea que un alumno esté en la escuela primaria o secundaria, si es necesario aplicar bloqueador solar para tratar algún tipo de condición médica, debe tratarse mediante comunicación con la enfermera escolar, para que el distrito esté enterado de cualquier situación médica y de seguridad.

Puede permitírsele a un alumno con asma y/o una reacción alérgica grave (anafilaxia), que tiene una autorización escrita de su padre y un médico u otro profesional de la salud, portar y usar en la escuela o en eventos relacionados con la escuela medicamentos de venta bajo receta para asma y/o anafilaxia. El alumno deberá también demostrar para su doctor o proveedor sanitario, y a la enfermera escolar, la capacidad de utilizar el medicamento recetado, incluyendo cualquier aparato necesario para administrar el medicamento.

Si el alumno ha sido recetado medicamento para asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el alumno y sus padres deben tratar el asunto con la enfermera escolar o el director.

De acuerdo al plan individual de salud para el control de diabetes de un alumno, se le permitirá al alumno con diabetes poseer y utilizar los materiales y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para pedir información, hable con la enfermera escolar o director. [Vea la política FFAF(LEGAL).]

Asma y Reacciones alérgicas severas

Un alumno con asma y/o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede portar y usar medicamentos de venta bajo receta para asma y/o anafilaxia cuando está en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solamente si tiene la autorización escrita de su padre y de un médico u otro profesional de cuidados de salud. El alumno también deberá demostrar a su proveedor de cuidados de salud y a la enfermera escolar que el alumno tiene la capacidad de utilizar el medicamento recetado, incluido cualquier aparato necesario para administrarlo.

Si el alumno ha sido recetado medicamento para asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el alumno y sus padres deben tratar el asunto con la enfermera escolar o el director.

Vea **Alergias alimentarias** en la página 676.

Esteroides (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

La ley estatal prohíbe a los alumnos poseer, repartir, entregar, o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son exclusivamente para uso médico, y solamente un doctor médico puede recetar su uso.

El culturismo, realce muscular, o incremento de masa o fuerza muscular a través de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humano, por parte de un alumno saludable, no es un uso médico válido y constituye un delito penal.

Apoyo a la salud mental (Todos los niveles académicos)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual, y abuso de sustancias:

A través de lecciones de orientación trimestrales, alumnos de consejería individuales y en grupos pequeños reciben enseñanza sobre habilidades como:

- Promoción de salud mental e intervención temprana;
- Formación de habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención de abuso de sustancias e;
- Intervenciones y apoyo al comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

Cuando un alumno ha sido hospitalizado o puesto en tratamiento residencial para tratar una condición de salud mental o de abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el retorno del alumno a la escuela. Para más información, favor de comunicarse con el enlace de salud mental del distrito.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar del progreso académico o comportamiento de un alumno con los padres del alumno o con otro empleado, según sea apropiado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia empleada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que pretende alterar la percepción, las emociones, el humor o el comportamiento.

Un empleado del Distrito que es enfermera registrada, enfermera vocacional titulada, enfermera avanza de práctica médica, doctor médico, o profesional certificado o acreditado de salud mental puede recomendar que un médico adecuado evalúe al alumno, de ser apropiado. [Para más información, vea la política FFEB.]

Para información relacionada, vea:

- **Consentimiento para efectuar una evaluación psicológica o proporcionar un servicio de atención de salud mental** en la página **Error! Bookmark not defined.** para los

procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y los datos de contacto del enlace de salud mental;

- **Consejería** en la página **Error! Bookmark not defined.2** para el programa global de consejería escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental** en la página 746 para recursos de campus y de comunidad para la salud física y mental; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos** en la página 747 para las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por la mesa directiva que promueven la salud estudiantil.

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

En conformidad con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito garantizará que los alumnos de kínder de día entero hasta los de 5to grado participen en actividad física moderada o enérgica durante un mínimo de 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Para información adicional sobre los requisitos y programas del distrito relacionados con los requisitos de actividad física estudiantil en la escuela primaria, favor de preguntar al director.

Escuela Media / Intermedia

En conformidad con las políticas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito garantizará que los alumnos de escuela media o junior high participen en por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o enérgica en cada período de dos semanas, por un mínimo de cuatro semestres.

Para información adicional sobre los requisitos y programas del distrito relacionados con los requisitos de actividad física estudiantil en las escuelas media y junior high, favor de preguntar al director.

Restricción temporal de la participación en Educación Física

Los alumnos con restricción temporal de participar en la educación física permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones sin participar activamente en la demostración de habilidades.

Evaluación de condición física (grados 3 – 12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los alumnos de los grados de 3 – 12 que están matriculados en un curso de educación física o un curso para el cual se otorga crédito de educación física. Al final del año escolar, los padres pueden presentar al director de la escuela una solicitud escrita pidiendo obtener los resultados de la evaluación de estado físico de su alumno realizada durante el año escolar.

Exámenes físicos / Pruebas de detección médicas

Participación en el atletismo (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Un alumno que desea participar, o seguir participando, en el programa deportivo del distrito que está bajo los auspicios de la UIL, deberá presentar el certificado de un proveedor médico autorizado según las reglas de la UIL, que confirma que el alumno ha sido evaluado y tiene la capacidad física necesaria para participar en el programa deportivo.

Debe entregarse este examen al distrito cada año. Los alumnos deben estar conscientes de la posibilidad infrecuente de un paro cardíaco repentino, que en los atletas normalmente es el resultado de una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado. Un alumno puede solicitar que se realice un electrocardiograma (ECG o EKG) como prueba de detección de esta clase de trastorno, como algo adicional a su examen físico obligatorio. Para más información, vea la explicación de la UIL de [paro cardíaco repentino](#).

Programa de pruebas de detección de la columna vertebral

Las pruebas de detección de la columna vertebral realizadas por la escuela ayudan a identificar a los adolescentes que presentan una curvatura anormal de la columna, y remitirlos para el seguimiento apropiado por parte de su médico. Las pruebas de detección pueden detectar escoliosis a una etapa temprana, cuando la curvatura es leve puede pasar desapercibida. La detección temprana es esencial para controlar deformidades de la columna vertebral.

Todos los alumnos que cumplen el criterio del Department de Texas de Servicios Estatales de la Salud serán sometidos a una prueba de detección para curvatura anormal de la columna vertebral, antes del fin del año escolar. Para información sobre una prueba de detección realizada por un profesional externo o una exención de la prueba de detección de la columna vertebral por motivos de creencia religiosa, consulte la política FFAA(LEGAL) o comuníquese con el superintendente.

La prueba de detección de la columna vertebral no es una prueba invasiva, y se realiza en conformidad con los estándares para la prueba de detección de la columna vertebral más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por colegas.

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles académicos)

Los alumnos deben someterse a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 en el mismo momento en que el distrito realiza pruebas de detección para problemas de la audición y vista, o curvaturas anormales de la columna dorsal.

[Vea la política FFAA.]

Temas especiales de la salud (todos los niveles académicos)

Meningitis bacteriana (todos los niveles académicos)

La ley estatal exige al distrito proveer información acerca de la meningitis bacteriana:

¿Qué es meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacteria. La meningitis viral es común

y la mayoría de las personas recupera completamente. La meningitis producida por parásitos u hongos es muy poco común. La meningitis bacteriana es muy grave y puede requerir de control médico, quirúrgico, farmacéutico y de soporte vital complicados.

¿Qué son las síntomas?

Una persona que tiene meningitis se pondrá gravemente enfermo. La enfermedad puede tomar uno o dos días en desarrollarse, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos quienes contraen meningitis tendrán las mismas síntomas.

Comúnmente, los niños (mayores de los 2 años de edad) y adultos que contraen meningitis bacteriana presentan un dolor de cabeza severo, fiebre alta, y entumecimiento del cuello. Otras síntomas puede incluir náusea, vómitos, malestar al mirar a una luz fuerte, confusión y somnolencia. Tanto en los niños como en los adultos, puede haber un sarpullido, o manchas diminutas color rojo-morado. Éstas pueden ocurrir en cualquier lugar del cuerpo.

El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica temprano y trata enseguida, la mayoría de las personas se restablecen por completo. En ciertos casos puede ser mortal o puede dejar a una persona con una discapacidad permanente.

¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?

Por fortuna, ninguna de las bacterias que causa la meningitis es tan contagiosa como la gripa común o la influenza, y no se propagan por el contacto eventual o por simplemente respirar el aire donde ha estado una persona con meningitis. Se propagan cuando la gente intercambia secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, besándose, tosiendo, o estornudando).

En la mayoría de las personas el germen no causa meningitis. Más bien, la mayoría de las personas son portadores del microbio por días, semanas y hasta meses. Rara vez la bacteria supera el sistema de inmunidad del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Para ayudar a prevenir la infección, se debe mantener hábitos saludables, como el dormir lo suficiente. También puede ayudar a impedir la propagación de la bacteria el utilizar buenas prácticas de salud, como taparse la boca y nariz cuando tose o estornuda, y lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua. No es recomendable compartir comida, bebidas, utensilios, cepillos de diente, o cigarrillos. Debe limitar el número de personas a quienes besa.

Hay vacunas que ofrecen protección contra ciertas de las bacterias que causan la meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (85-90 por ciento). Pueden causar leves efectos residuales, como un poco de rojiza y dolor en el sitio de la inyección, que dura hasta dos días. De siete a diez días después de administrarse la vacuna, se desarrolla la inmunidad, y continúa por hasta cinco años.

¿Qué debe hacer si piensa que posiblemente usted o un amigo(a) amistad padece de meningitis bacteriana?

Debe buscar atención médica inmediatamente.

Diabetes

Según el plan individual de salud para el control de diabetes de un alumno, se le permitirá al alumno con diabetes poseer y utilizar los materiales y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Para informarse, hable con la enfermera escolar o director. [Para más información vea la Política FFAF (LEGAL).

Alergias alimentarias (todos los niveles académicos)

Favor de informar al distrito, cuando un alumno ha sido diagnosticado de una alergia alimentaria, en especial una alergia que puede resultar en una reacción peligrosa o posiblemente mortal, ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento específico. Es importante revelar el alimento al cual tiene alergia el alumno, así como la naturaleza de su reacción alérgica. Si su alumno tiene una alergia alimentaria conocida, favor de comunicarse con la enfermera escolar o el director del campus lo antes posible después de recibir algún diagnóstico de una alergia alimentaria.

El distrito ha elaborado un plan de control de alergias alimentarias, revisado cada año, con base en las "*Guidelines for the Care of Students with Food Allergies At Risk for Anaphylaxis*" (Directrices para el cuidado de alumnos con alergias alimentarias con riesgo de anafilaxia) publicadas por el Departamento de Texas de Servicios Estatales de la Salud. El plan de control del distrito aborda la capacitación de los empleados, cómo tratar alérgenos alimentarios comunes, y estrategias específicas para tratar a alumnos que han sido diagnosticados con alergias alimentarias severas. Cuando el distrito recibe información de que un alumno tiene una alergia alimentaria que le pone en riesgo de anafilaxia, se crearán planes de cuidado individual para ayudar a dar al alumno acceso seguro al ambiente escolar. Para acceso al plan distrital de manejo de alérgenos, comuníquese con el Director de Servicios de Nutrición.

El texto completo de las [Directrices para el cuidado de alumnos con alergias alimentarias con riesgo de anafilaxia](#) está en el sitio web del DSHS (Departamento de Servicios Estatales de la Salud) bajo [Alergies and Anaphylaxis](#) (Alergias y anafilaxia). [Vea la política FFAF y **Celebraciones** en la página 36.]

Convulsiones (todos los niveles académicos)

Para tratar el cuidado de un alumno que tiene un trastorno convulsivo mientras esté en la escuela o participa en una actividad escolar, el padre puede presentar al distrito un plan de manejo y tratamiento de convulsiones antes del inicio del año escolar, o en cuanto se matricula el alumno, o lo antes factible después de que el alumno es diagnosticado con un trastorno convulsivo. Para más información, comuníquese con la enfermera escolar.

Para más información, vea "**Alumnos con problemas físicos o mentales, protegidos bajo la Sección 504**", en la página 27.

**Prohibición de tabaco y cigarrillos electrónicos
(todos los niveles académicos y toda persona que se encuentra en la propiedad escolar)**

Se prohíbe a los alumnos poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (*e-cigarettes*), o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, en cualquier momento en que estén en los terrenos escolares o mientras estén en una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal ejecutan estrictamente las prohibiciones contra el uso estudiantil y por otros, de cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, ya sea en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la misma. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y las políticas en FNCD y GKA.]

Salud-Recursos, políticas y procedimientos relacionados

Recursos para la salud física y mental (Todos los niveles académicos)

Los padres y alumnos que necesitan ayuda con problemas de la salud física o mental pueden comunicarse con los recursos de su campus y comunidad:

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los alumnos (Todos los niveles académicos)

El distrito ha adoptado políticas de la mesa directiva que fomentan la salud física y mental del alumno. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación están incluidas en el manual de políticas del distrito publicada en *[página web de Política en Línea del distrito]*.

- Control alimentario y nutricional: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunación: FFAB
- Tratamiento Médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud basados en la escuela: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Atención fundada en el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Abuso y descuido de menores: FFG

- Ausencia de la discriminación, el acoso y represalias: FFH
- Derecho a no sufrir intimidación (bullying): FFI

Además, el Plan de Mejoramiento Distrital detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento estudiantil a través de prácticas basadas en las evidencias que abordan la salud física y mental.

El distrito ha desarrollado procedimientos administrativo según sea necesario con el fin de poner en marcha las políticas y los planes mencionados.

Favor de llamar a [*administrador responsable de preguntas sobre temas de la salud*] en [*número de teléfono, dirección de correo electrónico, o ambas cosas*], para más información sobre dichos procedimientos y acceso al Plan de Mejoramiento del Distrito.

Consejo asesor de salud escolar (SHAC) (Todos los niveles académicos)

Durante el año escolar anterior el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 4 reuniones. Puede obtenerse información adicional acerca del SHAC distrital de la oficina del Superintendente Auxiliar de Operaciones.

Los deberes del SHAC incluyen:

- Hacer recomendaciones sobre el currículo de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el currículo a un programa coordinado de salud escolar que abarca temas como los servicios escolares de la salud, servicios de consejería, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones sobre el recreo, mejoramiento de la condición física estudiantil, problemas de salud mental, prevención del abuso de sustancias, y el bienestar de los empleados.
- Hacer recomendaciones para concientizar a los padres sobre las señales de advertencia del suicidio y riesgos a la salud mental, y servicios comunitarios con respecto a la salud mental y la prevención de suicidio

[Vea las políticas en BDF y EHAA. Para información adicional vea **Enseñanza sobre la sexualidad humana** en la página 14.]

Política de bienestar estudiantil/Plan de bienestar físico (todos los niveles académicos)

El ISD de Duncanville se ha comprometido a fomentar la salud de los alumnos y por lo tanto ha creado una política de bienestar, adoptada por la mesa directiva, en FFA(LOCAL) con los planes y procedimientos correspondientes para implementar la política Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y plan de bienestar del distrito, se la anima a comunicarse con la oficina del Superintendente Auxiliar de Operaciones.

Tareas (todos los niveles académicos) (vea las directrices para calificaciones en la página 53.)

Agencias policiales (todos los niveles académicos)

Interrogación de alumnos

Cuando los agentes de la policía u otras autoridades legítimas desean interrogar o entrevistar a un alumno en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, si la interrogación o entrevista es parte de una investigación de abuso a menores.

Bajo otras circunstancias:

- El director verificará y registrará la identidad del agente u otra autoridad y solicitará una explicación de la necesidad de hacerle preguntas o entrevistar al alumno en la escuela.
- Normalmente, el director hará esfuerzos razonables por notificar a los padres, a menos que el entrevistador presente una objeción que considera el director ser válida.
- Normalmente, el director estará presente a menos que el entrevistador presente una objeción que considera el director ser una objeción válida.

Alumnos detenidos

La ley estatal exige que el distrito permita llevar a un alumno detenido, bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un agente policial si hay motivo fundado de creer que el alumno ha participado en conducta delincuente o conducta que requiere supervisión.
- Por un oficial policial para obtener huellas dactilares o fotografías para comparación en una investigación.
- Por un oficial policial con el fin de obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un alumno, cuando el alumno puede haber cometido conducta que indica la necesidad de supervisión, por ejemplo, huirse de la casa.
- Por un agente de libertad condicional si hay motivo fundado de creer que el alumno ha desobedecido una condición de su libertad condicional impuesto por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios de Texas de Protección y la Familia (DFPS), un agente policial o un agente de libertad condicional de menores, sin orden judicial, bajo las condiciones establecidas por el Código Familiar relativas a la seguridad y salud física del alumno.
- Para cumplir de la directiva, correctamente emitida, de un tribunal de menores de tomar a un alumno bajo custodia.

Antes de entregar a un alumno a un agente policial u otra persona con autoridad legítima, el director verificará la identidad del oficial y, a lo mejor que pueda, verificará la autoridad del oficial para detener al alumno.

El director inmediatamente informará al superintendente y por lo regular tratará de informar a los padres, a menos que el oficial u otra persona autorizada presenta una objeción a la notificación de los padres y el director la considera válida. Ya que el director no tiene la autoridad para impedir o demorar la entrega de un alumno a un agente policial, es probable que cualquier notificación sea hecha después de los hechos.

Aviso de infracciones de la ley

La ley estatal también obliga al distrito notificar a:

- Todo el personal docente y de apoyo que es responsable de supervisar a un alumno que ha sido puesto bajo custodia, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito mayor y por ciertos delitos menores.
- Todo el personal docente y de apoyo que entra en contacto regular con un alumno que se sospecha haber cometido ciertos delitos o que ha sido condenado, recibido procesamiento aplazado, recibido sentencia aplazada, o fue sentenciado por conducta delictiva en conexión con un delito mayor y ciertos delitos menores.
- Todo el personal distrital, con respecto a un alumno que tiene la obligación de registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información vea la política FL (LEGAL).]

Salida del campus (*todos los niveles académicos*)

Favor de recordar que la asistencia estudiantil es esencial para el aprendizaje. Pedimos que, al grado razonable, se concierte cualquier cita para horas no académicas. También debe notarse que el recoger temprano a un alumno de manera habitual resulta en oportunidades faltadas para aprender. A menos que el director ha dado su aprobación debido a circunstancias atenuantes, normalmente no se permitirá a un alumno salir antes del final del escuela día académico.

Las reglas estatales estipulan que es necesario obtener el consentimiento del padre antes de permitir a un alumno salir del campus durante cualquier parte del día escolar. Con el fin de documentar el consentimiento del padre, el distrito ha implementado los siguientes procedimientos:

- Para los alumnos de la escuela primaria y media, un padre u otro adulto autorizado debe presentarse a la oficina y firmar la salida del alumno. Favor de estar preparado para mostrar su identificación. Una vez que se haya confirmado la identidad, un representante del campus llamará al alumno a la oficina o recogerá al alumno, y lo traerá a la oficina. Para fines de seguridad y la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir a los padres u otros adultos autorizados ir al aula o a otras áreas, sin acompañante, para recoger al alumno. Si el alumno regresa al campus ese mismo día, en cuanto le regresa a la escuela el padre o adulto autorizado debe firmar la reincorporación del alumno, en la oficina principal. También se requerirá documentación referente al motivo de la ausencia.
- Para los alumnos de la escuela secundaria, se seguirá el mismo procedimiento. Si el padre del alumno le autorizará al alumno salir del campus no acompañado, debe presentarse una

nota del padre a la oficina escolar, por anticipado, con mínimo dos horas de antelación a la necesidad del alumno de salir del campus. Es posible que se acepte una llamada telefónica del padre, pero la escuela podría después requerir la presentación de una nota para efectos de documentación. Una vez notificada la oficina del consentimiento del padre del alumno para que salga el alumno del campus, se le dará al alumno un pase; debe entregar el pase a su maestro, con la información necesaria. El alumno debe firmar su salida en la oficina principal y en cuanto regresa, si regresa el mismo día, debe firmar el registro con su entrada. Si el alumno tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el alumno puede producir una nota por su propia cuenta. Se requerirá documentación referente al motivo de la ausencia.

- Si un alumno se enferma durante el día escolar y la enfermera escolar u otro personal del distrito determina que el alumno debe regresar a su casa, la enfermera se comunicará con el padre del alumno y documentará la preferencia del padre con respecto a la salida de la escuela. A menos que el padre indica que se debe dejar al alumno salir no acompañado, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos detallados anteriormente para sacar al alumno. Si se le permite al alumno salir del campus por sí mismo, según lo determinado por el padre del alumno, o si el alumno tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día en que se le permitió salir. Bajo ninguna circunstancia se permitirá a un alumno de la escuela primaria o media salir sin que un padre o un adulto autorizado por el padre lo acompañe.

Durante el almuerzo

Todos los campus del distrito son "campus cerrados" y no se permite a los alumnos salir del campus durante el almuerzo sin uno de sus padres.

En cualquier otro momento durante el día escolar

No se autoriza a los alumnos salir del campus durante las horas escolares ordinarias por ninguna razón, a menos que tenga el permiso del director.

Los alumnos que salen del campus en desobediencia a estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Artículos perdidos(*todos los niveles académicos*)

Hay una caja en la oficina del campus donde se depositan los artículos "perdidos y encontrados". Si su hijo ha perdido algo, favor de recomendarle buscar en el cajón de artículos perdidos. El distrito recomienda a los alumnos no traer a la escuela artículos personales de gran valor monetario, ya que el distrito no se responsabiliza de los artículos perdidos o robados. Al final de cada período de calificación el campus desechará los artículos encontrados.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación debido a una ausencia (*todos los niveles académicos*)

Para cualquier clase faltada, el maestro podrá asignar al alumno tareas de recuperación basadas en los objetivos educacionales para esa asignatura o curso y en lo que ese alumno

necesita para dominar los conocimientos y destrezas esenciales o cumplir con los requisitos del curso o asignatura.

Un alumno será responsable por obtener y completar las tareas de recuperación de forma satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un alumno que no completa las tareas asignadas durante el tiempo permitido por el maestro recibirá una calificación de cero en la tarea.

Si un alumno sabe de antemano que tendrá que ausentarse, incluso si la ausencia es por una actividad extracurricular, se le anima hablar con su maestro de antemano para que el maestro y el alumno puedan planificar cualquier trabajo que se pueda completar antes o poco después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la presencia del alumno en la escuela y que, aunque una ausencia puede ser justificada o injustificada, se toma en cuenta todas las ausencias para calcular el umbral del 90 por ciento, en términos de las leyes estatales de "asistencia para recibir crédito o una calificación final." [Vea **Asistencia para obtener crédito o la calificación final**, en la página 31.]

Un alumno que está involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros de antemano si estará ausente.

Se le permitirá al alumno recuperar los exámenes y entregar los proyectos para cualquier clase que ha faltado debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por atraso a cualquier proyecto de largo plazo en obediencia a la cronología aprobada por el director y comunicado anteriormente a los alumnos.

Tareas de recuperación en el DAEP

Niveles académicos de escuela primaria y de escuela intermedia/media

Los alumnos recibirán la oportunidad de completar todos los trabajos presentados para ese fin por el campus propio.

Grados 9-12

Un alumno de escuela secundaria trasladado durante el año escolar a un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP) tendrá la oportunidad de completar, antes de que empiece el siguiente año escolar, cualquier curso de currículo básico en el cual estaba matriculado el alumno en el momento de su traslado. El distrito podrá proveer la oportunidad para completar el trabajo de asignatura por un método alternativo, incluyendo cursos de correspondencia, aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El Distrito no cobrará al alumno por ningún método de finalización proporcionada por el Distrito. [Vea la política FOCA(LEGAL).]

Tareas de recuperación por Suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles académicos)

Modos alternativos para obtener el trabajo académico

Durante el tiempo en que un alumno está en ISS u OSS, el distrito le proporcionará todo el trabajo escolar de las clases del currículo base del alumno, que falta como resultado de la suspensión.

Oportunidad para completar cursos

Un alumno que es retirado del aula regular a ISS u otro entorno que no sea un DAEP, tendrá una oportunidad de completar, antes del inicio del año escolar siguiente, cada curso en que estaba matriculado en el momento en que fue retirado del aula regular. El Distrito puede proporcionar la oportunidad, por cualquier medio disponible, incluyendo cursos de correspondencia, aprendizaje a distancia, o escuela de verano. El Distrito no cobrará al alumno por ningún método de finalización proporcionada por el Distrito. [Vea la Política FO(LEGAL).]

Declaración de no discriminación (todos los niveles académicos)

En su afán por fomentar la no discriminación, y según exige la ley, el distrito no discrimina por motivo de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otro motivo prohibido por la ley, en el suministro de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de educación técnica y de protección (CTE). El distrito provee igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Se ha designado a los siguientes representantes distritales para que coordinen el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Título IX para problemas relacionados con la discriminación por motivo de sexo, incluido el acoso sexual o acoso por motivo de género: [*nombre, cargo, dirección física y teléfono*].
- Coordinador del programa Sección 504 para problemas relacionados con la discriminación por motivo de discapacidad: [*nombre, cargo, dirección física y teléfono*].
- Cualquier otro problema de relacionado con la discriminación: Hable con el superintendente [*nombre y datos de contacto*].

[Para más información vea las políticas FB, FFH, y GKD.]

Programas académicos no tradicionales (todos los niveles académicos)

[Si el distrito ofrece programas no tradicionales, como programas nocturnos especiales para recuperación de créditos en casos de abandono escolar, programas de fin de semana, escuela secundaria con estudios universitarios preliminares, u otras alternativas como un programa de año extendido o programa de día escolar flexible, incluya una descripción de cada programa y las categorías de los alumnos a quienes busca servir.]

Participación de padres y familias (todos los niveles académicos)

Trabajo colaborativo

La experiencia y la investigación nos indican que un alumno tiene más éxito en la educación cuando existe una buena comunicación y estrecha colaboración entre el hogar y la escuela. La participación de un padre en esta colaboración podría incluir:

- Alentar a su alumno a asignar una alta prioridad a la educación y trabajar con su alumno a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que provee la escuela.

- Asegurar que su hijo complete todas las tareas escolares y proyectos especiales y llega a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares su hijo y con los programas académicos, incluyendo los programas especiales, que se ofrecen en el distrito:
- Tratar con el consejero o director cualquier duda que tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su alumno.
- Estudiar con su alumno los requisitos y las opciones de graduación, tanto cuando si hijo está en la escuela media y también cuando ya está matriculado en la escuela secundaria.
- Monitorear el progreso académico de su alumno y comunicarse con los maestros según sea necesario. [Vea **Consejería académica** en la página 45.]
- Presentarse a las conferencias programadas y pedir conferencias adicionales según sea necesario. Para concertar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar, o director, favor de llamar a la oficina escolar y pedir una cita. Normalmente el maestro le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su hora de conferencias o antes o después de clases. [Vea **Boletas de calificación/Informes de progreso y Conferencias** en la página 86.]
- Ofrecer sus servicios de voluntario escolar. [Para más información, vea la política GKG y **Voluntarios** en la página 100.]
- Participar en las organizaciones escolares para padres. Para las organizaciones para padres comuníquese con el campus.
- Servir de padre representante en los comités de planificación a nivel distrital o de campus, ayudando a elaborar metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. [Para más información, vea las políticas BQA y BQB y comuníquese con el campus.]
- Servir en el Consejo Asesor de la Salud Escolar (SHAC), ayudando al distrito a garantizar que los valores de la comunidad local estén reflejados en las lecciones sobre la salud y otros temas de bienestar físico. [Vea la sección **Consejo Asesor de la Salud Escolar (SHAC)** en la página 75 y las políticas BDF, EHAA, FFA.]
- Estar consciente de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir la intimidación y el acoso.
- Comunicarse con los funcionarios de la escuela si tiene inquietudes sobre el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las juntas de la mesa directiva para saber más acerca de las operaciones del distrito. Las juntas ordinarias de la mesa directiva se llevan a cabo los *[día del mes, p. ej. “primer martes”]* de cada mes a las *[hora]* p. m. en *[nombre y ubicación del lugar, como “el Edificio de Administración Central en 100 North Street”]*. La agenda de la junta, sea ordinaria o especial, se publica en el tablero dentro de 72 horas, como mucho, de cada junta en *[lugar físico]* y en línea en *[URL, si viene al caso]*. [Vea las políticas en BE y BED para más información.]

Otros temas relacionados con la salud (todos los niveles académicos)

Drogas psicotrópicas

Una droga psicotrópica es una sustancia empleada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento. Se pretende que surta un efecto de alterar las percepciones, emociones o comportamiento y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o comportamiento.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar del progreso académico o comportamiento de un alumno con los padres del alumno o con otro empleado, según sea apropiado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Un empleado del Distrito que es enfermera registrada, enfermera vocacional titulada, enfermera avanza de práctica médica, doctor médico, o profesional certificado o acreditado de salud mental puede recomendar que un médico adecuado evalúe al alumno, de ser apropiado. [Para más información, vea la política FFAC.]

Estacionamiento y Permisos para estacionar (solo para alumnos de escuela secundaria)

El conducir un automóvil a la Escuela Secundaria de Duncanville (DHS) es un privilegio que la escuela extiende a cada alumno. Puede negarse este privilegio si el alumno no se acata las normas de estacionamiento y conducción. Cada alumno tiene la responsabilidad de leer y cumplir con las siguientes instrucciones y reglamentos:

- - Cada año escolar, cada persona que conduce un vehículo (carro, motocicleta, etc.) a la escuela debe inscribir el carro y comprar un permiso de estacionamiento. Para comprar un permiso, los alumnos deben presentar prueba de tener seguro, una licencia de conducir válida y los datos de la matrícula de su vehículo.
- - El costo de un permiso estudiantil de estacionamiento de vehículos es de \$25.00 por año, o \$13.00 si se compra durante el segundo semestre. El monto no se prorratea.
- El exceso de velocidad es el hábito de conducción más peligroso que se puede exhibir. El límite de velocidad en el campus es de 10 m.p.h. Este límite de velocidad se hará respetar cada día.
- Es prohibido conducir imprudentemente de cualquier forma estando en la propiedad de la escuela.
- Los vehículos deben estacionarse entre las dos líneas blancas. A cualquier vehículo estacionado en las áreas reservadas o mal estacionado se le podría LLEVAR REMOLCADO. Si resulta necesario remolcar a un vehículo, se hará a expensas del propietario del vehículo. Absolutamente no se permitirá a los vehículos estacionarse en los carriles de emergencia.
- Deben respetarse en todo momento todas las señales de dirección, tales como giro en una sola dirección, límite de velocidad, parada, etc.

- Se espera que los alumnos practiquen hábitos de conducción seguros y corteses y que se comporten como damas y caballeros en su vehículo.
- Es prohibido pasear en el carro o vagabundear en el campus. Deben estacionarse los vehículos inmediatamente después de entrar al campus.
- Los vehículos son propiedad privada. Sólo el propietario de un vehículo debe retirar cualquier artículo del vehículo. A menos que el dueño del vehículo esté presente, nadie debe estar en ese vehículo. Los alumnos no deben pasar sentados en los vehículos de otros alumnos, o vagabundear cerca de los vehículos de otros.
- La ley estatal prohíbe la posesión de alcohol, tabaco y drogas en cualquier forma, en recipientes abiertos o sin abrir, en el campus de la escuela.
- Todo vehículo debe permanecer cerrado con llave mientras está desatendidos. La escuela no se responsabiliza por los vehículos operados en la propiedad escolar, y no es responsable por daños a los vehículos o por el robo de los mismos.
- Los alumnos deben operar y estacionar su vehículo sólo en las partes pavimentadas del campus.
- Los vehículos estacionados en la propiedad escolar caen bajo la jurisdicción de la escuela. La escuela se reserva el derecho de registrar cualquier vehículo si existe una sospecha razonable.
- Si los privilegios de estacionamiento se han quitado por cualquier motivo y el alumno sigue estacionándose en la propiedad escolar, el vehículo está sujeto a ser remolcado a expensas del dueño del vehículo.
- Solo la calcomanía de estacionamiento de DHS del año escolar actual debe aparecer en la parte inferior del parabrisas delantero, del lado del conductor. Los alumnos que eligen no acatar los reglamentos de estacionamiento/tráfico de DHS pueden perder sus privilegios de estacionamiento por un tiempo específico y no tendrán derecho a un reembolso del costo del permiso de estacionamiento.

Juramentos a las banderas y un minuto de silencio (*todos los niveles académicos*)

Cada día escolar, los alumnos recitarán el Juramento a la Bandera de los EE. UU. y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar al director una solicitud por escrito, pidiendo excusarle a su alumno de recitar el juramento. [Vea **Recitación de los juramentos a la bandera de los EE. UU. y Texas** en la página 15.]

La ley estatal estipula que un minuto de silencio debe seguir los juramentos a las banderas. Durante ese minuto, cada alumno podrá elegir reflejar, rezar, meditar o participar en alguna otra actividad silenciosa, siempre que la actividad silenciosa no interfiera con ni distrae a los demás. Además, la ley estatal estipula que cada campus facilitará la observancia de un minuto de silencio al principio del primer período de clases cuando el día 11 de septiembre cae en un día escolar ordinario, en conmemoración de quienes perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la política EC.]

Oración (*todos los niveles académicos*)

Cada alumno tiene el derecho de orar o rezar de forma individual, voluntaria y silenciosa y de meditar en la escuela de una forma que no interrumpe las actividades educativas u otras de la escuela. La escuela no alentará, obligará ni coaccionará a un alumno a que participe, o se abstenga de participar, en una oración o meditación durante una actividad escolar.

Promoción y retención

A un alumno se le promoverá solamente en base a su logro académico o competencia manifiesta en el tema de la asignatura o nivel de grado, la recomendación del maestro del alumno, la puntuación lograda en cualquier evaluación requerido por el estado o con referencia a criterios, y cualquier otra información académica que determina el distrito ser necesaria.

Además, en ciertos niveles académicos—y con limitadas excepciones—un alumno estará obligado a aprobar las Evaluaciones del Estado de Texas de la Preparación Académica (STAAR), si el alumno está matriculado en una escuela pública de Texas en cualquier momento entre el 1 de enero y la fecha en que primero se aplica el STAAR.

Niveles académicos de escuela primaria, intermedia, y media

Antes del 1er grado, puede realizarse la promoción usando métodos de evaluación aparte de la puntuación numérica. Se guardará en el expediente acumulativo documentación escrita referente a la mencionada petición.

En el grado 1, la promoción dependerá de una calificación de 70 o superior en lectura y matemáticas.

En los grados de 2-4, el avance al próximo nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100, en base a las normas del nivel de curso y del nivel académico (conocimientos y destrezas esenciales) en artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales, y una calificación de 70 o superior en artes del lenguaje y matemáticas.

En los grados de 5-6, el avance al próximo nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 con base en las normas del nivel de curso y del nivel académico (conocimientos y destrezas esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales

En los grados de 7-8, el avance al próximo nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100, en base a las normas del nivel de curso y del nivel académico (conocimientos y destrezas esenciales) para todas las materia y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, y estudios sociales

Para ser promovido al 9no grado, los alumnos matriculados en el 8vo grado deberán desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura del examen de evaluación de 8vo grado, en inglés.

Si un alumno del grado 5 u 8 está matriculado en un curso para el cual gana crédito de escuela secundaria y para el cual se aplicará una evaluación de fin de curso (EOC), el alumno no estará

sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación correspondiente de 5to u 8vo grado. Más bien, el alumno presentará la evaluación EOC correspondiente.

Si un alumno de los grados 3-8 está matriculado en una clase o un curso dirigido a alumnos de un grado académico superior al suyo, en el cual se le aplicará una evaluación requerida por el estado, el alumno estará obligado a presentar la evaluación correspondiente, requerida por el estado, solamente para el curso en el cual está matriculado el alumno a menos que la ley federal dicte al contrario.

[Vea **Exámenes estandarizados** en la página 93.]

Un alumno del grado 5 u 8 tendrá dos oportunidades adicionales para presentar una evaluación reprobada. Si un alumno vuelve a reprobado una segunda vez, un comité de asignación de grado conformado por el director o su representante, el maestro y el padre del alumno, determinará la enseñanza adicional especial que recibirá el alumno. Luego de un tercer intento reprobado, se le retendrá al alumno; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión ante el comité. Para poder promover a un alumno según los estándares establecidos por el distrito anteriormente, la decisión del comité deberá ser unánime y el alumno deberá completar lecciones especiales adicionales antes de empezar el siguiente nivel de grado. Sea que se retiene o se promueve al alumno, se diseñará un plan educacional para el alumno para ayudarlo a rendir a nivel de grado para finales del siguiente año escolar. [Vea la política EIE.]

Ciertos alumnos—algunos con discapacidades y otros clasificados como aprendices del inglés—pueden tener derecho a exenciones, adaptaciones, o exámenes aplazados. Se convocará una junta del comité de admisión, revisión y despedida (ARD) si un alumno que recibe servicios de educación especial en los grados 5 u 8 no se desempeña satisfactoriamente después de las primeras aplicaciones del examen STAAR de lectura o matemáticas. Para más información, favor de consultar al director, el consejero escolar, o el director de educación especial.

En el caso de un alumno del grado 3 o superior que no rinde satisfactoriamente en los exámenes requeridos por el estado, se notificará a los padres que su hijo participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el aprovechamiento. Es posible que se le obligue al alumno participar en estas lecciones antes o después del horario escolar normal, o fuera del año escolar normal. Si un alumno no se presenta a estos programas, podría resultar en una infracción de la asistencia escolar obligatoria así como la no promoción del alumno al siguiente nivel académico.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier alumno de la escuela media o los primeros años de secundaria (junior high) cuyo desempeño en la evaluación requerida por ley estatal no fue satisfactoria o que tiene poca probabilidad, según determina el distrito, de lograr un diploma de la escuela secundaria (high school) antes del quinto año después de matricularse en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero escolar, maestro u otro miembro del personal designado por el director. Entre otras cosas, el plan identificará las metas educativas del alumno, tratarán las expectativas educacionales del padre con respecto al alumno, y describirá un programa de enseñanza intensivo para el alumno. [Para información adicional, hable con el consejero escolar o director y vea la política EIF(LEGAL).]

Para los alumnos que reciben servicios de educación especial, su IEP puede servir como el PGP, y por lo tanto sería elaborado por el comité de ARD del alumno.

[Para información sobre la elaboración de planes personales de graduación para alumnos de la escuela secundaria, vea **Planes personales de graduación** en la página 62.]

Niveles académicos de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, un alumno deberá sacar una calificación de por lo menos 70 según las normas del nivel académico del curso.

Un alumno de los grados 9-12 avanzará de nivel académico según el número de créditos de curso logrados. [Vea **Clasificación de nivel de grado** en la página 58.]

Los alumnos también tendrán repetidas oportunidades para presentar las evaluaciones de EOC. [Vea **Graduación** en la página 59 y **Exámenes estandarizados** en la página 93 para más información sobre las evaluaciones de fin de curso (EOC).]

Salida de los alumnos de la escuela

[Vea **Salida del campus** en la página 77.]

Boletas de calificación / Informes de progreso y Conferencias (*todos los niveles académicos*)

Por lo menos una vez cada 9 semanas se expide boletas de calificación con las calificaciones o rendimiento, y las ausencias, de cada alumno para cada clase o asignatura.

Al final de la 3^{ra} y 6^{ta} semana de cada ciclo de calificación, los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño de su alumno en algún curso o asignatura está cerca o debajo de 75, o está debajo del nivel de rendimiento esperado. Si al final del ciclo de calificación el alumno recibe una calificación inferior a 75 en cualquier clase o asignatura, se le pedirá al padre programar una conferencia con el maestro de esa clase o asignatura. [Vea **Trabajo colaborativo** en la página 80 para saber cómo programar una conferencia.]

Los maestros emplean directrices de calificación que han sido aprobadas por el director o superintendente, en conformidad con la política adoptada por la mesa directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada alumno para cada tarea del ciclo de calificación, semestre, o curso. La ley estatal estipula que la calificación de un examen o curso emitido por un maestro no puede ser cambiada a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no obedeció la política de calificación del distrito. [Vea la política EIA(LOCAL) y **Directrices de calificación** en la página 59.]

Cualquier pregunta sobre el cálculo de calificaciones deberá primero tratarse con el maestro; de no quedar resuelto el asunto, el alumno o padre podrá pedir una conferencia con el director, de conformidad con FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o informe de progreso insatisfactorio indicará si es obligatorio asistir a sesiones *tutoriales*, en el caso de un alumno que recibe una calificación inferior a 70 en una clase o asignatura.

El padre deberá firmar las boletas de calificación y los informes de progreso insatisfactorios y devolverlos a la escuela dentro de 3 días. El distrito puede utilizar un programa electrónico para comunicarle información académica referente a su hijo, incluso para fines de la boleta de calificaciones y el informe de progreso. El distrito aceptará la firma electrónica del padre, pero usted tiene el derecho de pedir la opción de proveer una firma autógrafa en constancia, si prefiere.

Represalias

[Vea Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 48.]

Seguridad (*todos los niveles académicos*)

Para el distrito, la seguridad estudiantil en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en los vehículos distritales, es una alta prioridad. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los alumnos es esencial para asegurar la seguridad escolar. Un alumno deberá:

- Evitar cualquier conducta que tiene la probabilidad de poner en peligro al alumno u otros.
- Seguir las normas de comportamiento en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil, así como cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad establecida por el director, coordinador de comportamiento del campus, maestros o conductores de autobuses.
- Permanecer alerta y reportar inmediatamente al maestro o director cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en el campus escolar o amenazas hechas por cualquier persona hacia un alumno o miembro de personal. Para hacer reportes anónimos sobre problemas de seguridad, un alumno puede hacer el informe a North Texas Crime Stoppers.
- Conocer las rutas y señales para una evacuación de emergencia.
- Obedecer inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobús, y demás empleados del distrito que vigilan el bienestar estudiantil.

Seguro para Programas de Educación Tecnológica y Profesional (CTE)

Si la mesa directiva compra cobertura de seguro de accidente, de responsabilidad civil, o vehicular para los alumnos y negocios involucrados en los programas CTE del distrito, el distrito notificará a los alumnos y padres afectados.

Simulacros de preparación: Evacuación, Tiempo inclemente y otras Emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de procedimientos de urgencia para medir el nivel de preparación. Cuando se da la orden o suena el alarma, los alumnos deben seguir las instrucciones de los maestros y otros responsables, de manera rápida, callada y disciplinada.

Entrenamiento de preparación: RCP y Stop the Bleed (Control de hemorragias)

Cada año, el distrito ofrecerá a los alumnos de los grados 7–12 lecciones de RCP (resucitación cardiopulmonar). La enseñanza puede formar parte de cualquier curso y no necesariamente resultará en una certificación de RCP.

Cada año, el distrito ofrecerá a los alumnos de los grados 7-12 lecciones sobre el uso de los puestos de control de hemorragia para responder a lesiones traumáticas. Para más información, vea [Stop the Bleed del Departamento de Protección de la Patria](#) (Homeland Security) y [Stop the Bleed Texas](#).

Información y atención médica de emergencia

Si un alumno sufre una urgencia médica en la escuela o en una actividad escolar, y no es posible contactar a los padres, es posible que la escuela tenga que depender de un consentimiento escrito de los padres proporcionado por anticipado, para obtener tratamiento médico de urgencia, así como datos sobre cualquier alergia a los medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto se pide a todos los padres llenar cada año un formulario de consentimiento para atención urgente. Los padres deben comunicarse con la enfermera escolar para actualizar los datos de atención urgente (nombre del médico, números de teléfono de urgencia, alergias, etc.).

Información sobre el cierre escolar por emergencia

Cada año se pide a los padres llenar un formulario de permiso para emergencias; en ese formulario, proveen datos de contacto en caso de despedir las clases temprano o retrasar el inicio de las clases debido a tiempo inclemente u otra emergencia, o si el campus debe limitar el acceso por una amenaza a la seguridad.

En una situación de emergencia, el distrito dependerá de los datos de contacto que tiene en sus expedientes para comunicarse con los padres, incluso por mensajes en tiempo real o autorizados. Es esencial notificar a la escuela de su hijo cuando un número telefónico dado anteriormente al distrito haya cambiado.

Si por motivo de una emergencia llega a ser necesario cerrar el campus, retrasar el inicio de las clases, o limitar acceso al edificio, el distrito también notificará a la comunidad de las siguientes maneras:

- Sitio web y/o app móvil del distrito
- Página distrital de Twitter
- Página distrital de Facebook
- Canales de televisión - Canales 4, 5, 8, y 11
- Estaciones de radio - Duncanville Radio 1250 AM, WBAP 820 AM, KRLD 1080 77 70 AM, KVIL 70 FM, KLTY 94.9 FM, KLUV 98.7 FM, y Total Traffic Network

[Vea **Comunicaciones-automatizadas, Urgencia** en la página 42 para más información.]

SAT, ACT, y otros exámenes estandarizados

[Vea **Exámenes estandarizados** en la página 93.]

Cambios de programa de clase (Niveles académicos de escuela media y secundaria-Jr. High y High School)

Comuníquese con el consejero asignado de su campus.

Instalaciones escolares

Plan de control de asbesto (todos los niveles académicos)

El distrito trabaja con diligencia para continuar en cumplimiento con las leyes federales y estatales sobre el asbesto en los edificios escolares. La oficina de administración central puede proporcionarle una copia del plan distrital de control de asbesto. Si tiene preguntas o desea estudiar en más detalle el plan del distrito, favor de comunicarse con el Director de Mantenimiento, coordinador designado de asbesto para el distrito, al 972-708-2269.

Servicios alimentarios y nutricionales (todos los niveles académicos)

El Distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y Programa Nacional de Almuerzos Escolares y cada día ofrece comidas nutricionalmente balanceadas, en conformidad con las normas establecidas por la legislación estatal y federal.

Según la necesidad económica, se ofrecen comidas sin costo o a precio reducido. La información acerca de la participación de un alumno es confidencial. El distrito puede divulgar información, como el nombre del alumno y su situación de derechos, para ayudar a matricular en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico infantil (CHIP) a los alumnos que tienen derecho a dichos servicios, a menos que el padre del alumno informe al distrito que no se debe divulgar los datos del alumno.

Los alumnos que participan recibirán las mismas opciones de comida que sus pares y no se les tratará de una forma distinta a sus pares.

Para solicitar el servicio de comidas gratis o a precio reducido, vea <https://www.schoolcafe.com/>.

Para más información vea CO.

Los padres deben continuamente vigilar el saldo de la cuenta de comidas de su alumno. Cuando se agota la cuenta de comidas de un alumno, el distrito notificará al padre de familia. El alumno puede seguir comprando comidas según el periodo de gracia establecido por la mesa escolar. El distrito presentará al padre un plan de pagos en cuotas para cualquier saldo pendiente de la cuenta, junto con un formulario de solicitud para comidas gratis o a precio reducido. Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con el padre del alumno sobre el reabastecimiento de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el alumno recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible por evitar llamar atención al alumno.

Máquinas expendedoras (todos los niveles académicos)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatal y federales para servicios alimentarios, incluyendo directrices sobre la restricción del acceso estudiantil a máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y directrices, comuníquese con la oficina del *Superintendente Auxiliar de Operaciones*. [Vea las políticas en CO y FFA.]

Plan de control de Plagas (todos los niveles académicos)

El distrito está obligado a seguir procedimientos de control integrado de plagas (IPM), para controlar plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza por usar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario periódicamente usar pesticidas de interior y exterior para asegurar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Toda pesticida está registrada por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. para su uso destinado y solamente las aplican personas acreditadas para hacerlo. Excepto en situaciones de emergencia, se colocarán anuncios 48 horas antes de realizar la aplicación. Se anunciarán las aplicaciones al aire libre en el momento de realizarse el tratamiento, y los letreros de aviso permanecerán hasta que sea seguro entrar al área.

Los padres que tienen preguntas o desean recibir aviso previo de las horas y los tipos de aplicaciones antes de que se aplique una pesticida dentro de la zona escolar asignada de su alumno, pueden comunicarse con el Director de Servicios de Mantenimiento y Limpieza, el coordinador de IPM del distrito, al 972-708-2260.

Conducta antes y después de clases (todos los niveles académicos)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta estudiantil en las actividades de antes y después de clases. Sea que una actividad escolar se lleve a cabo en la propiedad del distrito o fuera del mismo, los alumnos están sujetos a las mismas reglas de conducta que rigen durante el día educativo. El mal comportamiento conllevará consecuencias establecidas por el código de conducta estudiantil o por cualquier norma de conducta más estricta que el patrocinador haya establecida para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los niveles académicos)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas de clase, proyectos y el gusto de leer o escuchar. La biblioteca está abierta para uso independiente por los alumnos según el horario anunciado por cada campus.

Uso de los pasillos en horas de clase (todos los niveles académicos)

Durante las horas de clase, no es permitido deambular o quedarse parado en los pasillos, y para estar fuera del aula por cualquier motivo un alumno deberá contar con un permiso (pase) de pasillo. El no obtener un pase resultará en medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Uso por los alumnos antes y después de clases (*todos los niveles académicos*)

Ciertas áreas de la escuela estarán abiertas a los alumnos antes y después de clases, para fines específicos. Se exige a los alumnos permanecer en el área donde se ha programado realizar su actividad.

El director del campus comunicará lo asignado para que los alumnos se reporten antes del inicio de clases cada mañana y después de la salida de clases cada día.

A menos que el maestro o patrocinador que vigila la actividad dé su permiso, no se le permitirá al alumno ir a otra área del edificio o campus.

Después de la salida de clases en la tarde, y a menos que los alumnos estén participando en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los alumnos tengan permiso para permanecer en el campus bajo la política FNAB, deben inmediatamente dejar del campus escolar.

**Reuniones de los grupos no relacionados con el currículo
(Exclusivo a los niveles de escuela secundaria)**

Los grupos organizados por alumnos, administrados por alumnos, y no relacionados con el currículo, pueden reunirse antes y después de clases, durante las horas designadas por el director. Estos grupos deberán cumplir con los requisitos de la política FNAB LOCAL).

La dirección escolar puede proveer una lista de estos grupos.

Excursiones auspiciadas por la escuela (todos los niveles académicos)

Periódicamente, el distrito lleva a los alumnos en excursiones con fines educativos.

Un padre deberá dar su permiso para que un alumno participe en la excursión escolar.

El distrito puede pedir al padre proporcionar información sobre el proveedor médico del alumno y su cobertura de seguro, y también puede pedir al padre firmar una exoneración que permite administrar tratamiento médico urgente en el caso de ocurrir una enfermedad o accidente estudiantil durante la excursión.

El distrito puede cobrar una cuota para la participación estudiantil en una excursión, para cubrir gastos como transporte, admisión, y comidas; sin embargo, no se le negará al alumno la oportunidad de participar debido a una necesidad económica.

Cateos

Cateos (Registros) en general (Todos los niveles académicos)

Con aras de fomentar la seguridad estudiantil e intentar garantizar que las escuelas estén seguras y libres de drogas, los funcionarios del Distrito podrán, en ocasiones, realizar registros (cateos).

Los funcionarios del distrito pueden realizar registros (cateos) de los alumnos, sus pertenencias, y sus vehículos en conformidad con la ley y la política distrital. Los registros de alumnos se efectuarán sin discriminar, con base en, por ejemplo, sospecha razonable, consentimiento voluntario, o en conformidad con la política distrital que permite procedimientos de seguridad sin la presencia de sospecha, incluyendo el uso de detectores de metales.

En conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los alumnos son responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en su posesión, incluyendo artículos en sus efectos personales o en vehículos estacionados en la propiedad distrital.

Si hay motivo razonable de creer que el registro de la persona de un alumno, sus pertenencias o su vehículo revelará evidencia de una infracción del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario distrital puede realizar un registro en conformidad con la ley y los reglamentos distritales.

Propiedad y bienes distritales (todos los niveles académicos)

Los escritorios, casilleros (*lockers*), tecnología proporcionada por el distrito, y artículos similares, pertenecen al distrito y se proporcionan para uso por los alumnos como cortesía. La propiedad y los bienes de distrito están sujetos a registro o inspección en cualquier momento, sin preaviso. Los alumnos no tienen ninguna expectativa de privacidad cuando están en terrenos del distrito.

Los alumnos son responsables de cualquier artículo, hallado en los bienes proporcionados al alumno, que es prohibido por ley, política distrital, o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles académicos)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los alumnos a registros con detectores de metales cuando entran a un campus del distrito, o cuando están en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles académicos)

El uso del equipo propiedad del Distrito y de sus sistemas de red no es privado y será monitoreado por el Distrito. [Para más información, vea la política CQ.]

Cualquier registro (cateo) de dispositivos personales se realizará en conformidad con la ley, y se podrá confiscar el dispositivo con el fin de realizar un registro legítimo. Puede entregarse a las autoridades policiales cualquier dispositivo confiscado, para determinar si se ha cometido un delito.

[Vea la política FNF(LEGAL) y **Dispositivos electrónicos y Recursos tecnológicos** en la página 53 para más información.]

Perros adiestrados (todos los niveles académicos)

El distrito puede usar perros adiestrados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Cuando se emplea la detección con perros adiestrados, no se anunciará el hecho por anticipado. Los perros no serán utilizados con los alumnos, pero se les podrá pedir a los alumnos dejar sus efectos personales en un lugar donde se llevará a cabo la detección, como un aula, un armario, o un vehículo. Si un perro da alerta a un artículo o área, los funcionarios distritales pueden realizar un registro.

Análisis de drogas (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

[Vea **Esteroides** en la página 69.]

Vehículos en el campus (exclusivo a los niveles de escuela secundaria)

Si un vehículo sujeto al registro se encuentra con llave, se le pedirá al alumno abrir el vehículo. Si el alumno se niega a hacerlo, el distrito se contactará con los padres del alumno. Si los padres también se niegan a permitir el registro del vehículo el distrito puede poner el asunto en manos de las fuerzas de orden público. El distrito puede comunicarse con la policía aún si se concede el permiso para realizar el registro.

Acoso sexual

[Vea Violencia de pareja, Discriminación, Acoso, y Represalias en la página 48.]

Programas especiales (todos los niveles académicos)

El distrito proporciona programas especiales para los alumnos dotados y talentosos, alumnos sin techo, alumnos en hogares temporales (*foster care*), alumnos bilingües, alumnos migrantes, alumnos aprendices del inglés, alumnos diagnosticados con dislexia, y alumnos con discapacidades. El coordinador de cada programa puede contestar las preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como los programas y servicios ofrecidos en el Distrito o por otras organizaciones. Si un alumno o padre tiene preguntas sobre estos programas, debe comunicarse con el(los) consejero(s) del campus.

Un alumno que tiene, o está en riesgo de tener, dislexia o un problema de lectura relacionado, tiene derecho a participar en el programa [Talking Book](#) (libro parlante), de la Comisión de Estatal de Texas de Bibliotecas y Archivos, que provee audiolibros sin costo a tejanos que tienen discapacidades visuales, físicas, o de lectura.

Exámenes estandarizadas

Niveles académicos de escuela secundaria

SAT/ACT (exámenes Scholastic Aptitude Test y American College Test)

Muchas universidades requieren ya sea el American College Test (ACT, o Examen de Universidad Americana) o el Scholastic Aptitude Test (SAT, o Examen de Aptitud Académica), para la admisión. Se recomienda a los alumnos hablar con el consejero escolar temprano en su

año junior para aprender sobre estas evaluaciones e identificar el examen apropiado para ellos. Los exámenes Preliminary SAT (PSAT) y ACT-Aspire son las evaluaciones correspondientes de preparación e idoneidad para los exámenes SAT y ACT, y puede pedirse al consejero escolar más información sobre estas evaluaciones.

Atención: Estas evaluaciones podrían calificar a un alumno para recibir un reconocimiento de desempeño en su historial académico bajo el plan de graduación de fundamento, y podrían, bajo ciertas circunstancias, servir de sustituto del requisito de presentar un examen de fin de curso. El rendimiento de un alumno a cierto nivel del SAT o ACT también califica al alumno para ser admitido automáticamente a una institución pública de Texas de educación superior.

Evaluación TSI (Texas Success Initiative)

Antes de matricularse en una universidad o college pública de Texas, la mayoría de los alumnos presentan un examen estandarizado denominado la evaluación Texas Success Initiative (Iniciativa de Éxito de Texas, o TSI). La TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que necesitan los alumnos de nivel *freshman* (generalmente, el noveno grado), para desempeñarse eficazmente como alumnos de pregrado de las colleges y universidades públicas de Texas. También podría requerirse esta evaluación antes de que un alumno se matricule en un curso de crédito dual ofrecido por el distrito. Bajo circunstancias limitadas, el logro de ciertas puntuaciones de referencia en esta evaluación de preparación para la universidad también podría eximir al alumno de ciertos requisitos de evaluación de fin de curso.

STAAR (Evaluaciones del Estado de Texas de la Preparación Académica)

Calificaciones 3-8

Además de los exámenes rutinarios y otras mediciones del aprovechamiento, a ciertos niveles académicos que exige a los alumnos presentar una evaluación estatal, denominada STAAR, de las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, cada año, en los grados 3–8
- Lectura, cada año, en los grados 3–8
- Redacción/escritura, incluyendo la ortografía y gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios sociales en el grado 8

La ley exige que un alumno se desempeñe con éxito en las evaluaciones de lectura y matemáticas de los grados 5 y 8 para ser promovido al siguiente nivel académico, a menos que el alumno esté matriculado en un curso de lectura o matemáticas diseñado para alumnos a un nivel superior a su nivel actual. Pueden hacerse excepciones en el caso de alumnos matriculados en el programa de educación especial, si el comité de admisión, revisión y despedida (ARD) considera que los alumnos han logrado suficiente progreso bajo sus planes individualizados de educación (IEP). [Vea **Promoción y retención** en la página 84 para información adicional.]

STAAR Alternativo 2 está a disposición de los alumnos calificados que reciben servicios de educación especial y reúnen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del alumno.

STAAR Español está a disposición de alumnos calificados para quienes una versión en español del examen STAAR sea la medición más apropiada de su progreso académico.

Cursos de escuela secundaria—Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

Se aplica evaluaciones STAAR de fin-de-curso (EOC) para las siguientes materias:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE. UU.

Para la graduación es necesario haber rendido satisfactoriamente en las evaluaciones aplicables a menos que el alumno esté exento por la ley y las reglas estatales.

Hay tres periodos de evaluación durante el año en los cuales el alumno puede presentar una evaluación de EOC (fin de curso). Estos ocurren en los meses de otoño, primavera y verano. Si un alumno no se desempeña satisfactoriamente, tendrá oportunidades para volver a presentar la evaluación.

STAAR Alternativo 2 está a disposición de los alumnos calificados que reciben servicios de educación especial y reúnen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del alumno.

Un comité de admisión, revisión y despedida (ARD) de un alumno que recibe servicios de educación especial determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones EOC será un requisito de la graduación, dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación (PNP) del alumno.

[Para más información, vea **Graduación** en la página 59.]

Alumnos en hogares de adopción temporal (*foster*) (todos los niveles académicos)

Con miras a ofrecer estabilidad académica, el distrito ayudará con la matrícula e inscripción y con cualquier otro servicio educativo, durante el período de su matrícula, a cualquier alumno que esté actualmente o que recién haya sido asignado a un hogar de crianza (*foster*) bajo la custodia temporal o permanente del Estado, conocido también como crianza suplente).

Si tiene preguntas, favor de comunicarse con el Director de Servicios Estudiantiles, designado como el enlace de situaciones de adopción temporal (*foster*) para el distrito, al 972-708-2000.

[Para más información, vea **Alumnos bajo custodia del estado**, en la página 23.]

Alumnos sin techo (*Todos los niveles académicos*)

Si un alumno no tiene techo, se anima a los padres notificar al distrito. El personal del distrito les pueden informar de recursos que podrían ayudar a las familias.

Para más información sobre los servicios para alumnos que no tienen techo, comuníquese con el enlace distrital para la educación de personas sin techo, el *Director de Servicios Estudiantiles*, al 972-708-2000.

[Vea **Alumnos sin techo**, en la página 23.]

Presentadores estudiantiles (todos los niveles académicos)

A principios de cada año escolar, el director de cada campus del Distrito establecerá las oportunidades de oratoria programadas en las que los alumnos presentarán los eventos u oradores, y notificará a los alumnos del campus de dichas oportunidades de voluntario. A medida se entera el director de otras oportunidades, las podrá agregar a la lista en conformidad con la política FNA (LOCAL).

[Vea la política FNA(LOCAL) sobre otras oportunidades para hablar y **Graduación** en la página 59 para información relacionada con los presentadores estudiantiles en las ceremonias de graduación.]

Escuela de verano (todos los niveles académicos)

[Si ofrecen escuela de verano, ya sea tradicional, como programa de año extendido para cumplir con los requisitos de enseñanza acelerada, o como opción para los alumnos en entornos disciplinarios, para permitirles completar su trabajo académico, incluya la información que necesitan los padres y alumnos. También podrían recordar a los padres y alumnos que existe la posibilidad de tomar cursos durante el verano a través de Texas Virtual School Network (TXVSN).]

Atrasos (todos los niveles académicos)

A un alumno que se atrasa a la clase con más de 15 minutos se le puede asignar a la sala de detención escolar o se le puede dar alguna otra consecuencia adecuada.

Libros escolares, Libros escolares electrónicos, Equipo tecnológico, y Otros Materiales Didácticos

(Todos los niveles académicos)

Para cada asignatura o clase se provee a los alumnos, sin costo, los libros escolares y otros materiales educativos aprobados por el distrito. Los alumnos deben forrar los libros según las instrucciones del maestro, y los deben tratar con cuidado. Puede también proveerse a los alumnos libros escolares electrónicos y equipo tecnológico, dependiendo del curso y los objetivos del curso. Si un alumno recibe un artículo dañado, lo deberá reportar al maestro. Cualquier alumno que no devuelve un artículo en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares y equipo tecnológico gratuitos hasta que no se devuelve el artículo o el padre pague el mismo. sin embargo, se le proveerá al alumno los recursos y equipo educativos necesarios para uso en la escuela durante el día escolar.

Si un curso requiere el uso de una calculadora graficadora, y el distrito no las ofrece, un alumno puede usar una aplicación de calculadora que tenga la misma funcionalidad que una

calculadora graficadora, en un teléfono, un laptop, una tableta, o algún otro dispositivo de computación, en lugar de usar una calculadora graficadora.

Transferencias (*todos los niveles académicos*)

El director tiene la autoridad de transferir a un alumno de un aula a otro.

[Vea **Transferencias/Asignaciones de seguridad**, en la página 22, **Intimidación**, en la página 34, y **Alumnos con dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504**, en la página 24, para otras opciones de transferencia.]

Transporte (*todos los niveles académicos*)

Excursiones patrocinadas por la escuela

Los alumnos que participan en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar de ida y vuelta al evento en el transporte suministrado por la escuela. Con la aprobación del director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos con respecto a hacer una excepción a este requisito cuando un padre pide que se entregue al alumno al otro padre, o a otro adulto designado por el padre. [Vea **Excursiones patrocinados por la escuela** en la página 91 para más información.]

Autobuses y demás vehículos escolares

Para los alumnos que viven a dos millas o más de la escuela, y cualquier alumno que no tiene techo, el distrito ofrece servicios de transporte en autobús escolar. Se provee este servicio sin costo para los alumnos.

Se establecerán las rutas y paradas de autobús cada año, y se publicará cualquier cambio posterior en la escuela y en el sitio web escolar. Para la seguridad del operador del vehículo y de todos los pasajeros, los alumnos deberán subirse a los autobuses u otros vehículos solamente en paradas autorizadas, y los conductores deben permitir a los pasajeros bajarse solamente en paradas autorizadas.

Ya que los alumnos en estas áreas podrían encontrarse con situaciones de tráfico peligrosas o estar sujetos a áreas que presentan un alto riesgo de violencia al caminar de ida y vuelta a la escuela, el distrito proporcionará transporte a estos alumnos. Para más información, favor de comunicarse con el Departamento de Transporte del Distrito, al 972-708-2280.

Un padre también puede designar a un centro de guardería o el hogar de un abuelo como el sitio normal donde se recogerá y dejará a su alumno. El centro o residencia designada debe encontrarse en una parada aprobada y en una ruta aprobada. Para información sobre las rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a un alumno, puede comunicarse con el Departamento de Transporte del Distrito al (972) 708-2280.

[Para las disposiciones sobre transporte al DAEP, vea el Código de Conducta Estudiantil.]

Los alumnos deberán ayudar al personal del distrito a garantizar que los autobuses y demás vehículos del distrito permanezcan en buenas condiciones y que se procede el transporte de manera segura. Cuando son pasajeros de un vehículo distrital, incluso de los autobuses, los

alumnos deben acatar las normas de comportamiento establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los alumnos deberán:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Subir y bajarse del vehículo de forma disciplinada en la parada designada.
- No dejar que los libros, pies, estuches de instrumentos, u otros objetos entren al pasillo.
- No desfigurar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventana, sostener un objeto fuera de la ventana, o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No posee o usa ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) en ningún vehículo del distrito.
- Observar todas las reglas regulares del aula.
- Permanecer sentado mientras esté en movimiento el vehículo.
- Abrocharse los cinturones, de haber.
- Después de bajarse del vehículo y antes de cruzar delante del mismo, esperar la señal del conductor.
- Obedecer cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

Se castigará la mala conducta en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil; puede suspender o revocarse el privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluso en un autobús escolar.

Vandalismo (*todos los niveles académicos*)

Los contribuyentes de la comunidad han hecho un compromiso económico continuo para la construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para asegurar que las instalaciones escolares puedan servir a las personas indicadas - tanto este año y en los años por venir - no se tolera el tirar basura, estropear o dañar los bienes escolares. Los alumnos deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales así como consecuencias disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de vídeo (*todos los niveles académicos*)

Para fines de seguridad, el distrito utiliza equipo de grabación en audio/video para monitorear la conducta estudiantil, incluso en los autobuses y en áreas comunes del campus. No se informará a los alumnos cuándo se utilizará el equipo.

El director estudiará las grabaciones en video/audio según sea necesario y documentará cualquier mala conducta estudiantil. La disciplina el Código de Conducta Estudiantil.

En conformidad con la ley estatal, los padres de un alumno que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición legal de este término), un director o subdirector, o la mesa directiva pueden pedir al distrito, por escrito, colocar equipo de grabación de video y audio en ciertas aulas de educación especial autónomas. El distrito dará

aviso previo antes de colocar a una cámara de video en un aula u otro entorno donde su alumno recibe servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de dicho equipo, hable con el director, quien ha sido designado por el distrito para coordinar la implementación de esta ley y su cumplimiento.

[Vea EHBAF (LOCAL).]

Visitantes a la escuela (*todos los niveles académicos*)

Visitantes en general

Los padres y otras personas pueden visitar a las escuelas del Distrito. Para la seguridad de las personas en de la escuela, y para no interrumpir las lecciones, todo visitante debe primero reportarse a la oficina principal y cumplir con todas las políticas y los procedimientos del distrito que aplican. Todos los visitantes deben estar preparados para presentar un credencial de identificación.

Las personas pueden visitar a las aulas durante horas de clase solamente con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no interferirán con la enseñanza y no interrumpirán el ambiente escolar normal.

Se espera que todo visitante exhiba los estándares más altos de cortesía y conducta; no se permitirá ningún comportamiento trastornante.

Personas no autorizadas

En conformidad con la sección 37.105 del Código de Educación, un administrador escolar, policía escolar (SRO), o agente policial del distrito tiene la autoridad de negar entrada o de expulsar a una persona de la propiedad escolar, si la persona se niega a salir pacíficamente a petición, y:

- La persona presenta un riesgo sustancial de daño a una persona; o
- La persona se comporta de una forma que no es apropiada para un entorno escolar e insiste en comportarse de esa manera aún después de ser advertido verbalmente que el comportamiento no es apropiado y podría resultar en la negación de entrada o la expulsión.

Las apelaciones con respecto a la negación de entrada o la expulsión de propiedad distrital pueden presentarse en conformidad con FNG(LOCAL) o GF (LOCAL), según venga al caso).

[Vea el Código de Conducta Estudiantil.]

Visitantes que participan en programas especiales para los alumnos

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito también puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas detalladas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar a los alumnos interesados información acerca de la membresía en dichas sociedades.

Día de profesiones

El Día de Profesiones (*Career day*), los campus dentro del distrito invitan a representantes de colleges y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores, y reclutadores militares, para presentar información a los alumnos interesados.

Voluntarios (*todos los niveles académicos*)

Agradecemos tanto los esfuerzos de los padre y abuelos voluntarios que tienen la buena voluntad de servir a nuestro distrito y nuestros alumnos. Si le interesa servir de voluntario, favor de comunicarse con el Coordinador(a) de Participación Familiar al 972-708-2000 para pedir más información y llenar una solicitud de voluntariado.

Inscripción de votante (*exclusivo a los niveles de escuela secundaria*)

Un alumno que tiene el derecho de votar en una elección local, estatal o federal puede pedir una solicitud de inscripción de votante en la oficina principal del campus.

Retiro de la escuela (*todos los niveles académicos*)

Para retirar a un alumno de menos de 18 años de edad, el padre o tutor debe presentar una solicitud escrita al director, especificando las razones del retiro y el último día en que el alumno estará presente. Los formularios de retiro están disponibles en la dirección escolar.

Un alumno que tiene 18 años de edad o más, que es casado, o que un tribunal ha declarado ser un menor emancipado, puede retirarse sin la firma de los padres.

Favor de dar a la escuela un aviso previo de por lo menos tres días para que pueda preparar los registros y documentos.

Glosario

Instrucción acelerada (*Accelerated Instruction*) es un programa complementario intensivo diseñado para ayudar a un alumno específico adquirir los conocimientos y las habilidades requeridos para su nivel académico (grado). Es obligatorio cuando un alumno no cumple el estándar aprobatorio en una evaluación requerida por el estado.

ACT, o el American College Test, es uno de los exámenes de admisión de college o universidad de más frecuente uso. El examen podría requerirse para la admisión a ciertas universidades.

ACT-Aspire es una evaluación que reemplazó a ACT-Plan, y es diseñado como una evaluación preliminar y preparativa para el examen ACT. Por lo regular los alumnos lo presentan en el grado 10.

ARD significa admisión, revisión y despedida. Se convoca un comité de ARD para cada alumno identificado como alumno que necesita una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El alumno calificado y sus padres forman parte del comité.

Comité de Revisión de Asistencia es responsable de revisar las ausencias de un alumno cuando la asistencia de dicho alumno cae por debajo del 90 por ciento, o en ciertos casos el 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Bajo las directrices adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existen o no circunstancias atenuantes para las ausencias y si el alumno debe cumplir ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito perdido o la calificación perdida a causa de las ausencias.

CPS significa Child Protective Services (Servicio de protección de los menores).

DAEP significa Programa Educativo Alternativo Disciplinario, una asignación para los alumnos que han infringido ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Texas Department of Family Protective Services (Departamento de Texas de Servicios de protección a la familia).

DPS significa el Departamento de Texas de Seguridad Pública.

Las evaluaciones de EOC (fin de curso) son un requisito estatal y forman parte del programa STAAR. El desempeño exitoso de los exámenes EOC es un requisito para la graduación. Se aplicarán estos exámenes en las asignaturas de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los EE. UU.

ESSA es La Ley Cada Estudiante Triunfa (en inglés, Every Student Succeeds Act).

FERPA significa la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act) ¿Cuál otorga ciertas protecciones de privacidad para los registros estudiantiles. La ley contiene ciertas excepciones, como para los datos de directorio, a menos que el padre de familia de un alumno o un alumno de 18 años de edad o mayor, instruye a la escuela no revelar datos de directorio.

IEP es el programa educativo individualizado y es el registro escrito que prepara el comité de ARD para un alumno con discapacidades que cumple el criterio para recibir servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración sobre el rendimiento

educativo actual del alumno; una declaración de los objetivos medibles anuales, con objetivos de corto plazo; los servicios de educación especial y relacionados y servicios y ayudas complementarios que se proporcionarán, y las modificaciones a programas o apoyo por parte del personal escolar; una declaración sobre la forma en que se medirá el progreso del alumno y cómo se les mantendrá informados a los padres; adaptaciones para exámenes estatales o distritales; determinación de si el desempeño exitoso en las evaluaciones requeridas por el estado será un requisito de la graduación, etc.

IGC es el comité personal de graduación, formado en conformidad con la ley estatal a fin de determinar si un alumno tiene el derecho de graduarse, cuando el alumno no ha demostrado un nivel satisfactorio de aprovechamiento en un máximo de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS significa suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria incluida en el Código de Conducta Estudiantil para la mala conducta. Aunque difiere de la suspensión de fuera de la escuela y la asignación a un DAEP, la ISS saca al alumno de su aula regular.

PGP es la sigla en inglés de plan de graduación personalizado, que es obligatorio para alumnos de escuela secundaria y cualquier alumno de escuela media que reprueba una sección de un examen requerido por el estado o a quien el distrito ha identificado como alumno que no ha de lograr un diploma de escuela secundaria (high school) antes del quinto año escolar posterior a la fecha en que empieza el grado 9.

PSAT es la evaluación preliminar y preparativa para el examen SAT. También sirve de base para la adjudicación de becas de National Merit.

SAT significa el Scholastic Aptitude Test, uno de los dos exámenes de admisión universitaria utilizadas con mayor frecuencia. La presentación del examen puede ser obligatoria para la admisión a ciertas universidades.

SHAC significa el Consejo Asesor de Salud Escolar (en inglés, School Health Advisory Council), un grupo de por lo menos cinco integrantes, de los cuales la mayoría deben ser padres, nombrados por la mesa directiva para ayudar a asegurar que los valores y problemas de salud de la comunidad local estén reflejados en las lecciones distritales sobre la salud, así como ayudar con otros temas de bienestar de los alumnos y empleados.

Sección 504 es una referencia a la ley federal que prohíbe la discriminación contra un alumno discapacitado, obligando a las escuelas proveer oportunidades para la participación igual en servicios, programas y actividades. A menos que se determina que el alumno tiene derecho a servicios de educación especial según la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA), se proporcionará una educación general con las adaptaciones apropiadas educativas.

STAAR significa las Evaluaciones del Estado de Texas de la Preparación Académica, el sistema estatal de pruebas de rendimiento académico estandarizadas.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación requerido por el estado, diseñado para alumnos que presentan discapacidades cognitivas severas y reciben servicios de educación especial y reúnen los requisitos de participación, según hayan determinado el alumno y su comité de ARD.

STAAR Español es una evaluación alternativa requerida por el estado y aplicada a alumnos calificados para quienes una versión en español del examen STAAR sea la medición más apropiada de su progreso académico.

Las **Evaluaciones requeridas por el estado** son aquellas que los alumnos en ciertos niveles de grado y en ciertas asignaturas deben presentar. Excepto bajo circunstancias limitadas, para ser promocionados los alumnos deberán desempeñarse con éxito en ciertas evaluaciones requeridas por el estado, y los alumnos deberán aprobar las evaluaciones STAAR EOC para graduarse. Los alumnos tienen varias oportunidades, de ser necesario, para presentar los exámenes para la promoción o graduación.

El **Código de Conducta Estudiantil** es elaborado según el consejo del comité a nivel Distrito y adoptado por la Junta, identifica las circunstancias, según dicta la ley, en que se puede retirar a un alumno del aula, campus o vehículo distrital. Establece las condiciones que autorizan u obligan al director u otro administrador a trasladar al alumno a un DAEP; y explica las condiciones para suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres cuando el alumno desobedece una de sus disposiciones.

TAC significa el Código Administrativo de Texas.

TELPAS significa, por sus siglas en inglés, el Sistema de Texas de Evaluación de Competencia en el Idioma Inglés, que evalúa el progreso de aprendizaje de inglés que logran los alumnos que aprenden el idioma inglés, y se aplica a quienes reúnen los requisitos de participación, de kínder al grado 12.

TSI significa la evaluación Texas Success Initiative (Iniciativa de éxito de Texas), diseñado para evaluar las destrezas de lectura, matemáticas, y escritura que deben tener los alumnos que ingresan al noveno grado si han de desempeñarse efectivamente en los programas de certificado o título universitario de una universidad pública de Texas.

TXVSN significa la Red Escolar Virtual de Texas, que provee a los alumnos de Texas cursos en línea para suplementar los programas educativos de los distritos de escuela pública. Los cursos tienen maestros calificados y tienen el mismo rigor y alcance que los cursos que se enseñan en un entorno de aula tradicional.

UIL significa la University Interscholastic League (Liga Universitaria Interescolar), la organización voluntaria a nivel estatal, sin fines de lucro, que vigila los torneos educativos extracurriculares académicos, deportivos y de música.

Anexo:
Política anti-intimidación

Atención: Las políticas de la mesa directiva escolar están sujetas a modificación en cualquier momento. Para el contexto jurídico y un ejemplar de la política vigente, visite <http://pol.tasb.org/Policy/Code/363?filter=FFI>. El texto a continuación es la política FFI(LOCAL) del *ISD de Duncanville*, hasta la fecha en que este manual fue finalizado para este año escolar.

Bienestar estudiantil: Derecho a vivir sin intimidación

Política FFI(LOCAL) adoptada el 03/15/2012

Atención: Esta política trata la intimidación de los alumnos del Distrito. Para las disposiciones sobre la discriminación y el acoso en conexión con los alumnos del Distrito, véase FFH. Deben entender que para cierta conducta prohibida se utilizará la política FFI en conjunto con la FFH. Para los requisitos de reportes relacionados con el abuso y desatención de menores, vea la FFG.

Índice

- 25 por ciento más alto, 39
- absentismo ilícito
 - prevención, 29
 - tribunal de absentismo ilícito, 30
- absentismo ilícito (*truancy*), 29
- abuso sexual de menores
 - informe, 37
 - opciones de consejería, 37
 - señales, 35
- Abuso sexual de un menor
 - abuso sexual de menores, 35
- acción policial
 - alumnos detenidos, 71
 - interrogación de los alumnos, 70
 - notificación de infracciones de la ley, 71
 - verificación de la identidad y autoridad de un agente, 71
- acoso, 47
 - informe, 48
 - investigación, 48
 - por motivo de género, 47
 - represalias, 47
 - sexual, 47
- acoso por motivo de género, 47
- acoso sexual, 47
- actividad física, 67
- actividades de graduación, 62
- actividades extracurriculares, 54
 - conducta, 55
 - costos, 56
 - criterio, 54
 - directiva estudiantil y elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 55
 - reuniones, 87
- admisión automática, 39
- admisiones
 - college y universidad, 39, 59
 - University of Texas at Austin, 40
- admisiones automáticas, 59
- admisiones universitarias. *Vea* admisiones universitarias., *Vea* admisiones universitarias.
- alergias alimentarias, 66
 - Vea también* anafilaxia.
- alergias alimenticias
 - plan de manejo, 66
 - Vea también* celebraciones.
- alumnos bajo la tutela del estado, 22
- alumnos bajo la tutela del estado. *Vea* alumnos en hogares de acogida.
- alumnos con dificultades de aprendizaje, 23
- alumnos con discapacidades, 25
 - graduación, 62
 - Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, 25
- alumnos discapacitados, 25
- alumnos en hogares de adopción temporal, 21, 91
 - ayuda de matrícula, 91
 - diplomas para alumnos bajo la tutela del estado, 21
 - enlace para situaciones de adopción temporal, 91
 - exenciones a la asistencia compulsoria, 28
 - matrícula de alumnos bajo la tutela del estado, 21
 - servicios educativos, 91
- alumnos en hogares de adopción temporal (*foster*). *Vea* alumnos en hogares de adopción temporal (*foster*).
- alumnos sin techo, 22
 - diplomas, 22
 - escuela de origen, 22
- anafilaxia, 75
 - Vea también* alergias alimenticias.
- análisis de drogas, 88
 - Vea también* esteroides.
- animales de asistencia, 21
- animales de servicio, 21
- aparición personal, 51

- apoyo a la salud mental, 92**
- Estudiante del inglés, 53
- Estudiante del inglés, 25
- aprendizaje a distancia, 49
- artículos perdidos, 73
- asbesto, 69
- asistencia, 27
 - alumnos con discapacidades, 29
 - alumnos de 19 años o más, 28
 - ausencias injustificadas, 29
 - carta de advertencia, 29, 30
 - circunstancias atenuantes, 30
 - compulsoria, 27
 - familias militares, 20
 - hora oficial para pasar lista, 31
 - licencia de conducir, 32
 - medidas de prevención de absentismo ilícito, 29
 - nota del padre de familia, 31
 - nota médica, 31
 - tribunal de absentismo ilícito, 30
 - visitas a universidades, 28
- asistencia económica, 59
- asuntos relacionados con la salud, 64
 - alergias alimentarias, 66
 - asbesto, 69
 - cigarrillos, 69
 - condición física, 67, 68
 - control de plagas, 69
 - máquinas expendedoras, 68
 - protección solar, 75
 - tabaco, 69
- atrasos, 92
- ausencias
 - circunstancias atenuantes, 30
 - familias militares, 20, 28
 - injustificadas, 29
 - justificadas, 28, 29
 - nota del padre de familia, 31
 - nota médica, 31
 - para alumnos en hogares de adopción temporal, 28
 - para el toque de silencio ("Taps"), 29
 - para una competencia, 55
 - para visitas a universidades, 28
 - tareas de recuperación, 73
- Véase también* asistencia.
- ausencias injustificadas, 29
- autobuses
 - conducta requerida, 94
 - lugares para dejar y recoger a los alumnos, 93
 - rutas y horarios, 93
- Autobuses, 93
- bailes escolares, 43
- becas, 59, 63
- biblioteca, 86
- boletas de calificaciones, 82**
 - conferencias de padres y maestros, 82
 - firma del padre, 83
- Vea también* calificaciones.
- cafetería, 86
- calificaciones, 57
- cámaras de video, 94
- cambios de clase, 93
- castigo físico, 9
- celebraciones, 35
- certificado de asistencia, 62
- certificado de finalización de estudios, 62
- cierres escolares, 84
- cigarrillos electrónicos (e-cigarettes). *Vea* cigarrillos electrónicos.
- cigarrillos electrónicos, 69
- citas médicas, 28
- clubes. *Vea* actividades extracurriculares.
- Código de Conducta Estudiantil, 5, 15, 42, 50, 51, 52, 53, 55, 64, 69, 83, 85, 86, 94
- código de vestimenta, 51
- college
 - admisiones, 39
- comité de admisión, revisión, y despedida (ARD), 62
- comité de revisión de asistencia, 45
- comité individual de graduación (IGC)
 - graduación, 58, 62
- competencia limitada en el inglés (LEP). *Vea* Estudiante del inglés
- comunicaciones, automatizadas, 41

- no urgentes, 41
- urgentes, 41
- concesión de crédito, 44
- concientización sobre el suicidio**, 92
- concientización sobre la crianza de hijos y la paternidad, 8
- conducta, 42
 - antes y después de clases, 85
 - coordinador de comportamiento del campus, 42
 - cuándo se aplican las reglas escolares, 42
 - en el transporte escolar, 43
 - en eventos sociales, 43
 - en los autobuses escolares, 94
 - interrupción de las operaciones escolares, 42
 - uso de pasillos, 86
- conducta prohibida, 46
 - informe, 48
 - investigación, 48
 - Vea también* intimidación; violencia de pareja; discriminación; acoso; hazing; represalias; sexteo; vandalismo; cámaras de video.
- consejería
 - académica, 44
 - grados 7 y 8, 43
 - de escuela primaria y media/junior high, 43
 - educación postsecundaria, 44
 - personal, 44
- Consejo asesor de la salud escolar, 13
- Consejo asesor de salud escolar SHAC, 67
- control de plagas, 69
- coordinador de comportamiento del campus, 42
- costos, 56
 - dispensación, 56
 - graduación, 63
- crédito
 - crédito parcial, 44
 - para trabajo de curso, 44
 - por examen, 44
 - con enseñanza previa, 44, 45
 - para aceleración o avance, 45
 - recuperación de crédito, 45
- creencias religiosas o morales y retiro del aula, 14
- cualificaciones de los maestros y empleados, 19
- Cursos de Colocación Avanzada (AP), 40
- Cursos de International Baccalaureate (IB), 40
- cursos por correspondencia. *Vea* aprendizaje a distancia.
- datos de directorio, 6, 10
- Declaración de la independencia
 - exención de un alumno de recitar, 13
- Departamento de Seguridad Pública (DPS), 32
- derechos
 - alumno, 12
 - de los padres, 8
- detectores de metal, 88
- diabetes, 76
- diez por ciento más alto, 39
- dificultades de aprendizaje, 23
- directrices de calificación, 57
- discriminación, 46
- educación de la salud
 - Consejo Asesor de la Salud Escolar, 77
- educación especial, 23, 25, 68
 - graduación, 62
- educación sobre el sexo. *Vea* enseñanza sobre la sexualidad humana.
- educación sobre salud, 8
- educación técnica y de profesión (CTE), 35
 - consejería, 44
 - cursos de crédito universitario, 41
- educación vocacional. *Vea educación técnica y de profesión (CTE).*
- elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 55
- emergencia médica, 84, 87
- encuestas, 12
- exclusión voluntaria, 12
- inspección, 13

- enfermedad
 - salida del campus, 73
 - Vea también* enfermedades infecciosas.
- enfermedad estudiantil
 - salida del campus, 73
 - Vea también* enfermedades infecciosas.
- enfermedades infecciosas, 64
 - exclusión de la escuela, 64
 - meningitis bacteriana**, 64
 - salida del campus en caso de enfermedad, 73
- enfermedades transmisibles
 - Vea* enfermedades infecciosas.
- enfermera escolar, 65, 70, 73, 75, 76
 - alumno exento de vacunación, 70
 - datos y atención médica de emergencia, 84
 - envío de un alumno a la casa en caso de enfermedad, 73
- enlace para alumnos sin techo, 91
- enlace para los alumnos bajo custodia del estado, 91
- enlace para situaciones de adopción temporal (*foster*), 91
- enseñanza acelerada
 - asistencia, 27, 29
 - la falta de satisfacer las normas aprobatorias en una evaluación estatal, 27
 - lecciones de lectura, 27
- enseñanza sobre la sexualidad humana, 13
 - currículo, 13
 - estudio de los materiales, 13
 - retiro de un alumno de la clase, 13
- entregas, 42
- escuela de verano, 92
- estar sin techo, 91
- esteroides, 91
 - Vea también* pruebas de drogas.
- evaluación de la condición física, 68
- evaluación psicológica, 8
- Evaluación Texas Success Initiative (TSI), 89
- evaluaciones de fin de curso (EOC), 90
- Evaluaciones del Estado de Texas de la preparación académica (STAAR)
 - promoción y retención, 80
 - repetición, 81
 - STAAR Alternativa 2, 91
- Evaluaciones del Estado de Texas de la Preparación Académica (STAAR)**, 90
- Examen de batería de aptitud vocacional de los servicios armados, 33
- Examen Military Aptitude (Aptitud militar), 33
- exámenes, 14, 15, *Véase* exámenes.
 - confidencialidad, 17
 - crédito por examen, 44
 - dispositivos electrónicos personales, 52
 - exámenes para aceleración o avance de grado, 45
 - puntuación, 15
 - Vea también* exámenes estandarizados.
- exámenes estandarizadas, 89
 - evaluación TSI, 89
 - evaluaciones de fin-de-curso (EOC), 90
 - SAT/ACT, 89
 - Véase también* crédito; grados; graduación; promoción y retención.
- exámenes estandarizados
 - estudiante del inglés, 54
 - sesiones de tutoría, 14
 - STAAR**, 90
- exámenes físicos, 12
 - participación deportiva, 79
- excursiones escolares, 87
- fiestas de aula, 35
- firma del registro para sacar a un alumno.
 - Vea salida del campus.*
- Fitnessgram. *Vea* evaluación de la condición física.
- fumar con vaporizador. *Vea* cigarrillos electrónicos.
- grabación
 - permiso, 9
 - sin consentimiento del padre, 9
- grados
 - clasificación por créditos, 57

- graduación, 58
 - alumnos con discapacidades, 62
 - certificados de finalización de estudios, 62
 - comité individual de graduación (IGC), 58, 62
 - evaluaciones de fin de curso (EOC), 58
 - gastos, 63
 - oradores estudiantiles, 62
 - plan personal de graduación (PGP)
 - bajo el plan de graduación de fundamento, 61
 - planes
 - nivel de logro avanzado/distinguido, 40
 - programa educativo individualizado (IEP), 62
 - programas
 - programa fundamento, 58
 - requisitos, 58
 - para admisión universitaria automática, 40
 - Véase también crédito; calificaciones; exámenes estandarizadas.**
- grupos estudiantiles, 55, 56, 57, 87
 - Vea también* actividades extracurriculares.
- hazing, 63
 - Vea también* intimidación.
- hermanos de parto múltiple, 20
- hones, 33
- información protegida, 12
- informes de progreso, 82**
- Inglés como segundo idioma, 25, 53
- inscripción de votante, 96
- instalaciones escolares, 85
 - antes y después de clases, 85
 - cafetería, 86
 - reuniones, 87
- intervención temprana a la salud mental, 92
- intimidación, 33
 - ciberintimidación, 33
 - consejería, 34
 - política, 100
 - transferencia de escuela por seguridad, 21
- Véase también* hazing.
- juramentos a la bandera
 - exención de un alumno de recitar, 14
- juramentos de las banderas, 80
- laptops, 52
- libros escolares, 15, 92
- licencia de conducir, 32
 - formulario de confirmación de matrícula, 32
- máquinas expendedoras. *Vea* salud, máquinas expendedoras.
- material publicado
 - de alumnos, 50
 - de fuentes externos, 50
- materiales educativos, 15, 16, 92
- materiales publicados
 - materiales escolares, 50
- medicamento, 75**
 - alergias, 75
 - asma, 75
 - de receta, 75
 - de venta libre, 75
 - diabetes, 76
 - drogas psicotrópicas, 76
 - protección solar, 75
 - repelente de insectos, 75
 - suplementos dietéticos o de hierbas, 75
- medios electrónicos
 - contacto entre alumno y personal, 9, 10
- meditación, 80
- meningitis bacteriana, 64**
 - definición, 64
 - prevención, 65
 - síntomas, 64
 - transmisibilidad, 65
- Vea también enfermedades infecciosas.**
- minuto de silencio, 14, 80
 - en observancia del 11 de septiembre de 2001, 80
- netbooks, 52
- no aprobar/no jugar, 49, 54
- normas de arreglo personal, 51
- obtención de crédito, 44
- oración, 80

- orden público, 70**
- organizaciones, alumno. *Vea* actividades extracurriculares.
- padre
 - acceso a los registros estudiantiles, 17
 - definición, 5
 - derechos, 8
 - organizaciones, 77
- participación, 76**
- voluntariado, 77, 96
- pase de pasillo, 86
- pediculosis. *Vea* piojos.
- perros policiales, 88
- piojos, 66, *Vea* piojos.
- plan de graduación de fundamento
 - menciones, 58
 - nivel de logro distinguido, 59
 - planes personales de graduación, 61
 - Vea* también planes de graduación.
- plan personal de graduación (PGP)
 - bajo el plan de graduación de fundamento, 61
 - para escuela media o junior high, 82
- policía. *Vea* orden público.**
- premios, 33
- preparación para exámenes. *Vea* sesiones de tutoría.
- presentadores estudiantiles, 92
 - Vea también* graduación, presentadores estudiantiles.
- prevención e intervención al abuso de sustancias, 92
- privacidad
 - durante la investigación de conducta prohibida, 48
 - en el equipo y redes propiedad del distrito, 88
 - registros estudiantiles, 17, 19
 - y los dispositivos personales de telecomunicaciones, 52
- Programa de Desayunos Escolares, 86
- PROGRAMA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL, 79
- programa educativo individualizado (IEP)
 - graduación, 62
 - y criterio para las actividades extracurriculares, 55
- Programa Nacional de Almuerzos Escolares, 86
- programas. *Vea* programas de clases.
 - antes y después de clases, 85
- programas académicos
 - no tradicionales, 76
 - participación de los padres, 76
- programas bilingües, 25, 53
- programas conjuntas de escuela secundaria y universidad, 40
- programas de clase
 - cambios de programa, 85
- programas de clases, 39
 - tiempo parcial vs. completo, 39
- programas de crédito dual, 40
- programas especiales, 89
 - coordinador, 89
- prohibición contra el tabaco, 69
- promoción y retención, 80
 - plan personal de graduación (PGP) para escuela media o junior high, 82
 - STAAR, 80
 - Vea también* crédito; grados; exámenes estandarizadas.
- pruebas de detección de la salud, 79
- quejas, 19, 42
- ranking de clase, 39**
- recaudación de fondos, 57
- reclamaciones. *Vea* quejas.
- reclutadores militares, 11
- reconocimiento de convulsiones, 68
- registros, 87
 - análisis de drogas, 88
 - detectores de metal, 88
 - dispositivos electrónicos personales, 52, 88
 - equipo y redes propiedad del distrito, 88
 - escritorios y casilleros, 87
 - perros adiestrados, 88
 - vehículos, 88
- registros estudiantiles, 15

- agencias gubernamentales, 18
- alumnos de 18 años o más, 17
- asistencia económica, 18
- confidencialidad, 17
- confirmación de asistencia para licencia de conducir, 32
- copias, 18
- correcciones, 19
- custodio, 18
- datos de directorio, 10
- divulgación con permiso, 18
- funcionarios escolares, 17
- institutos de educación superior, 11
- órdenes judiciales, 18
- organizaciones de acreditación, 18
- reclutadores militares, 11
- universidades y escuelas postsecundarias, 18
- reglas para los autobuses, 94
- religión
 - días santos, 28
 - y encuestas, 12
 - y la vacunación, 70
- reparto**, 50
 - materiales escolares, 50
 - materiales no escolares
 - por alumnos, 50
 - por terceros, 50
- represalias, 34, 47
- responsabilidad del distrito escolar, 32
- retiro de la escuela, 96
- reuniones de grupos no relacionados con el currículo, 87
- salida de los alumnos de la escuela. *Vea salida del campus.*
- salida del campus, 72
 - durante el almuerzo, 73
 - en caso de enfermedad estudiantil, 73
 - firma del registro para sacar a un alumno, 72
- salud mental, 92
 - intervención temprana, 92
- SAT/ACT, 89
- Sección 504. *Vea* alumnos con discapacidades., *Vea* alumnos con discapacidades.
- seguridad, 83
 - cámaras de video, 94
 - cierre escolar de emergencia, 84
 - conducta estudiantil, 83
 - datos y atención médica de emergencia, 84, 87
 - en el campus, 83
 - en los vehículos del distrito, 83
 - preparación para emergencias, 83
 - reglas de la UIL, 54
 - simulacros de incendio, tornado, tiempo inclemente, 84
 - simulacros de preparación, 84
- Seguro de CTE, 84
- Semana de Celebración de la Libertad, 13
- sesiones de tutoría, 14
 - retiro del aula, 14
 - servicios escolares, 15
- sexteo, 53
- SHAC. *Véase* Consejo Asesor de la Salud Escolar.
- simulacros de incendio, 84
- simulacros de tornado, 84
- subvenciones, 59, 63
- tabletas, 52
- tareas de recuperación, 73
 - en caso de ausencia, 73
 - en el DAEP, 74
 - sanciones, 74
 - suspensión en la escuela, 74
- tareas escolares**
 - Vea también* tareas de recuperación.**
- tareas escolares en casa, 69, 76
 - medios electrónicos y de comunicación, 9
- tecnología**, 51
 - dispositivos confiscados, 52
 - dispositivos electrónicos personales, 52
 - dispositivos personales de telecomunicaciones, 51
 - prohibición a la grabación de imágenes instantáneas o en video, 52

- registros de dispositivos personales, 52
- uso aceptable de los recursos del distrito, 53
- uso educativo de dispositivos electrónicos personales, 52
- uso no autorizado, 52
- usos prohibidos de los recursos de distrito, 53
- teléfonos celulares, 51
- teléfonos móviles, 51
- Texas Virtual School Network (TxVSN), 41, 49
- trabajo estudiantil
 - exhibición, 8
 - publicación, 8
- transferencias, 93
 - alumnos que cometen intimidación, 21, 34
 - alumnos víctimas de intimidación, 34
 - educación especial, 25
 - escuelas poco seguras, 21
 - hermanos de parto múltiple, 20
 - por motivos de seguridad, 20
 - víctimas de intimidación, 21
- transporte**, 93
 - viajes patrocinados por la escuela, 93
- UIL. *Vea* University Interscholastic League.
- universidad
 - admisiones, 59
 - crédito, 40
 - University of Texas at Austin, 40
- universidades
 - visitas, 28
- University Interscholastic League (UIL), 54
 - reglas de seguridad, 54
- uso de las instalaciones escolares**, 85
- vacunación**, 70
 - exenciones médicas, 70
 - exenciones por razones de conciencia, 70
 - vacunaciones requeridas, 70
- vandalismo, 94
- violencia de pareja, 46
- visitantes**, 95
 - día de profesiones, 96
 - grupos comerciales, cívicos y juveniles, 96
 - observación del aula, 95
 - padres, 95
 - personas no autorizadas, 95
 - sociedades patrióticas, 96
- voluntarios, 77, 96
- zonas libres de pandillas, 57